TOMO 159 Montevideo, Lunes 18 de Junio de 1945 Núm. 11604

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fijan para 1945 las cuotas de animales vacunos que podrán ser faenados con destino a la producción de tasajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 11 de 1945. — Número 800|945.

Vista la situación actual y las perspectivas de futuro en lo que se refiere al comercio de exportación de tasajo;

Resultando: Que por decreto de 21 de Marzo de 1945 se fijó una cuota de 28.000 reses de ganado vacuno para ser faenada con destino a la elaboración de tasajo para la exportación, estableciéndose los requisitos que deberían llenar los productores habituales, para que pudieran ser tenidos en cuenta a los efectos de la distribución correspondiente;

Que la situación cuya consideración dió fundamento a la medida aludida, ha sufrido modificaciones que inciden sensiblemente sobre el problema en general, mereciendo mencionarse, en forma espcial, lo atinente al planteamiento de las negociaciones sobre exportación de tasajo a Cuba, la mayor afluencia de ganado a la Tablada Nacional y el aumento progresivo que han experimentado los fletes para la conducción del ganado a dicho mercado;

Que, asimismo, y en lo que tiene relación con la situación concreta de la producción de tasajo, merece también considerarse que con posterioridad al decreto ya mencionado de 21 de Marzo de 1945 el Frigorífico Nacional ha asumido la administración del establecimiento saladeril "Industrias Unidas Casa Blanca", el que no está en condiciones de faenar por carecer de cuota;

Considerando: Que en lo que se refiere a los factores de carácter general, es de suma importancia desde el punto de vista de la economía nacional, arbitrar los medios conducentes a contemplar el nuevo estado de cosas planteado;

Que por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo estima que puede fijarse una nueva cuota de 15.000 reses para ser faenadas para la producción de tasajo, condicionada a que dicho Poder fije los países de destino de la exportación del producto;

Que para la distribución de la nueva cuota se deberán tener en cuenta no sólo las firmas que participaron en la del decreto de 21 de Marzo de 1945, sino también al Frigorífico Nacional (Industrias Unidas Casa Blanca) y al Saladero "El Porvenir" (Melo), con la aclaración que para estos dos últimos establecimientos se les adjudique una cuota que compense su no inclusión en el citado decreto de 21 de Marzo y la que le corresponde por esta cuota ampliatoria;

Que en lo referente al tratamiento cambiario para las exportaciones de tasajo que se elaboren en función del presente decreto, corresponde fijar el mismo establecido con fecha 17 de Abril próximo pasado, para la exportación del producto proveniente de la faena de las 28.000 reses aludidas precedentemente;

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el año 1945 sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto de 21 de Marzo próximo pasado, la cantidad de quince mil (15.000) animales vacunos para ser faenados con destino a la producción de tasajo, por los establecimientos saladeriles que a continuación se mencionan y asignándose a cada uno las cantidades que en cada caso se indican: Frigorífico Nacional (Industrias Unidas Casa Blanca), 7.500 reses; Saladero "La Conserva", 1.900; Saladero "La Caballada", 2.700; Castro y Compañía, 900 reses, y Saladero "El Porvenir" (Melo), 2.000 reses.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo fijará, en oportunidad, los países de destino de la exportación de tasajo elaborado al amparo de este decreto.

Art. 3.o Cométese a la Dirección de Ganadería, por intermedio de la Sección Industria Animal, el contralor de la faena y el ajuste de productos elaborados que corresponden al número de animales sacrificados, a los efectos de las comunicaciones pertinentes al Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 4.o Para las exportaciones de tasajo proveniente de la cuota fijada por el presente decreto, regirá el mismo tratamiento establecido por decreto de 17 de Abril próximo pasado, para la exportación del resultante de la cuota de 28.000 reses asignadas el 21 de Marzo de 1945.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se autoriza al Correo para crear dos líneas postales entre varias localidades de San José y se designan las personas para atenderlas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1945. — Número 1782|945.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos, en la que solicita: 1.o) que se le autorice para crear una línea postal entre las localidades de San José, Escudero, Pantanoso y Cufré y otra entre Rodríguez, arroyo de la Virgen, Comercio Nova y Local Castro; y 2.o) que sean designadas las personas a quienes se les encargaría de atender dichas líneas;

Considerando: que el Instituto Postal manifiesta que es imprescindible ampliar los servicios de algunas zonas del Departamento de San José;

Teniendo en cuenta las propuestas que formula el citado organismo; y

Atento a lo que dispone el decreto de 16 de Febrero de 1944,

...sidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Correos para crear una línea postal entre las localidades de San José, Escudero, Pantanoso y Cufré y otra entre Rodríguez, arroyo de la Virgen, Comercio Noya y Local Castro.

2.o Designar para atender la primera de dichas líneas al señor Norberto Antonio Ponce, ciudadano natural, credencial cívica serie O F F número 683, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 6 de la Región Militar número 2; y para atender la línea citada en segundo lugar, al señor Conrado Virgilio García Trapolini, ciudadano natural, credencial cívica serie O D F número 508, enrolado en el Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 6 de la Región Militar número 2.

3.o La asignación mensual correspondiente a cada uno de dichos señores, por el cumplimiento de sus respectivas funciones, será de cincuenta pesos ($ 50.00), con cargo al rubro 1.02 B "Conductores de correspondencia" del ítem 5.03.

4.o Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 11 del mes de Junio del año 1945.

Se autoriza a la Jefatura de San José para entregar al padre del ex guardia civil de esa policía, don Angel M. Castro, la suma de $ 6.06 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para entregar a la esposa del ex guardia civil de esa Policía don Vicente Guilkinson, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a 24 días del mes de Abril próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para suspender prevnetivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Santos Doroteo Ferreira, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se nombra Auxiliar de la Oficina de Identificación de la Jefatura de Colonia, a don Saúl Irán Arroyo Pontet.

—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Colonia al guardia civil don Pedro Arroyo Marelli, y telefonistas de la misma repartición a los guardia civiles Miguel A. de la Quintana, José M. Alliotti y José A. Marelli.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para dar de alta en un cargo de guardia civil, al señor Juan Hernandorena Egusquiza.

—Se nombran telefonistas de la Jefatura de San José a los guardia civiles Cupertino Alberto Cardone y Julio Ramiro Morandi Clara.

—Se nombran Auxiliares de la Jefatura de Artigas a los guardia civiles Julio César Daglio, Assis Almeida, Antonio Saines y Wáshington Artigas Manassi.

—Se traslada al Comisario rural de la Jefatura de Artigas don Clodomiro Martínez a la 11.a sección; al Comisario rural don Hugo Silva, a la 3.a sección; al Subcomisario rural, don Jenaro García Da Rosa a la 3.a sección y al Escribiente don Elbio Moraes Alves a la 7.a sección.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para adscribir a la Comisaría de Ordenes al guardia civil Ernesto Ismael Díaz, donde desempeñará las funciones de Escribiente, sin que esto implique modificación alguna para la situación jerárquica del mismo.

—Se nombra Suboficial Inspector de la Jefatura de Paysandú, al guardia civil Hipólito D. Góngora, quien prestará servicios en la 2.a sección urbana.

—Se designa agente de 2.a clase, extrapresupuesto, de la Jefatura de Montevideo, al agente de 3.a clase, Gabino Correa, con el cometido de ejercer una vigilancia especial en el Banco Hipotecario, siendo costeados sus haberes y gastos por la referida institución bancaria, y dependiendo directamente de la expresada Jefatura.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para dar de alta en el carácter de bomberos, a dos ciudadanos cuyos nombres hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer una vigilancia especial en el local de la firma Alberto Puig y Cía., siendo costeados sus haberes y gastos por la mencionada firma y dependiendo directamente de la expresada Jefatura.

—Se acepta la renuncia presentada por Pedro Romeo Guinovart, del cargo de Escribiente de la Jefatura de Colonia.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Colonia, al Auxiliar José Gervasio Sena, quien prestará servicios en la 7.a sección urbana.

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para utilizar los servicios del guardia civil Gentil Guedes, como enfermero, sin que esto implique modificación alguna para la situación jerárquica del designado.

—Se nombra fotógrafo de la Oficina de Identificación de la Jefatura de Artigas al guardia civil Román P. Darelli.

—Se nombra chofer de la Jefatura de Cerro Largo, al guardia civil Juan Rivero.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para dar de alta en el cargo de guardia civil, a una persona del sexo femenino, quien desempeñará las funciones de Policía Femenina.

—Se nombra Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Montevideo, al Jefe del Regimiento de Caballería Policial N.o 1, Teniente Coronel (R), don Julio A. Soubes.

—Se declara cesante al agente de 2.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, don Claudio Pacífico Beledo, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante al agente de 3.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, don Jacinto Rivas Rodríguez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se traslada a la 4.a sección urbana (Villa Soriano), del Departamento de Soriano, al Escribiente José Héctor Buscio; se nombra Escribiente de la Jefatura de Policía del expresado Departamento al guardia civil Silvino D. Rovira, quien prestará servicios en la 8.a sección rural.

—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Río Negro al telefonista Claro Martínez, y para subrogar a éste, al guardia civil Pedro O Inzúa se nombra fotógrafo de la Oficina de Identificación de la expresada repartición, al telefonista Donato A. Mello y en su reemplazo al guardia civil Aladín Isaías Bagattini; se nombra Auxiliar de la Oficina de Identificación de la citada Jefatura al guardia civil Gilberto Arturo López.

—Se nombra chofer de la Jefatura de Colonia, al señor Toribio Juan Chaves Olano.

—Se encarga del Servicio de Investigaciones de la Jefatura de Colonia, al Subcomisario rural, don Víctor Manuel del Cerro se utoriza a dicha repartición para utilizar 4 cargos de guardia civiles en el mencionado Servicio de Investigaciones, debiendo proponer los nombres de los funcionarios que pasarán a ocupar dichos cargos.

—Se nombran agentes de investigaciones de la Jefatura de Colonia, al Suboficial Inspector Juan Francisco Bouvier y al guardia civil Erasmo Leguisamo (hijo).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para disponer el reingreso en un cargo de guardia civil, al ex funcionario policial, don Diego Calvo.

—Se nombra guardiahilos de la Jefatura de Tacuarembó, al señor Lauro Martínez.

—Se nombran Auxiliares de la Jefatura de Paysandú, al Suboficial Inspector Miguel Innamorato y al guardia civil Ricardo P. M. Fossa y fotógrafo de la Oficina de Identificación al guardia civil Julio E. Dorotte.

—Se declara cesante al Escribiente de la Jefatura de Maldonado, Roque Cal Herrera, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra telefonista de la Jefatura de Soriano al guardia civil Román Pacheco y chófer al guardia civil, Pedro Valentín Franco, quien deberá prestar servicios en comisión en la Comisaría de Ordenes; se adscribe a la citada repartición al chofer de la lancha "Asencia" don Cirilo Bussón y a los guardia civiles Wáshington Gricich y Rafael Saizar, debiendo prestar servicios en la Oficina Central, los dos primeros, y en la Oficina de Teléfonos el último, sin que esto implique modificación para la situación jerárquica de los mismos.

—Se nombra Oficial 2.o de la Jefatura de Maldonado, al Auxiliar Héctor R. Barla, en su reemplazo al Escribiente Raúl E. Gutiérrez, y en su lugar al guardia civil (Escribiente honorario) Félix A. Ferreiro, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana.

—Se acepta la renuncia presentada por don José Antonio Errecart, del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Río Negro.

—Se declara cesante al guardahilos de la Jefatura de Colonia, don Eduardo Lainati.

—Se traslada al Subcomisario urbano de la Jefatura de Rocha, don Manuel Riestra a la subcomisaría de Las Chacras de la 1.a sección y al Subcomisario urbano Laureano Pioli a la otra subcomisaría de la 1.a sección urbana.

—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Salto, don Benjamín Píriz, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Subcomisario urbano de la Jefatura de Policía de San José al Subcomisario rural don Miguel S. Lajous, y en su reemplazo al Oficial Inspector don Robustiano Solano López, quienes prestarán servicios en la 1.a sección urbana.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación.

Justino Techera Silva, peón de la Jefatura de Montevideo. Zacarías Macedo, guardia civil de Montevideo. Jacinto Martínez, guardia civil de Durazno. Socorro Baez Alcoba, faginero de la Jefatura de Montevideo. Agustín Pereyra, Cabo de Montevideo. Miguel Juri, guardia civil de Montevideo. Daniel Chauvie, guardia civil de Colonia. Gregorio Araújo, guardia civil de Rocha. Fermín González, guardia civil de Soriano. Octaviano de los Santos, guardia civil de Cerro Largo. Miguel Rodríguez, guardia civil de Rocha. León S. Tabeira, guardia civil de Treinta y Tres. Alcjo Colman, guardia civil de Tacuarembó. Martín T. Coronel, Comisario de Canelones, Cristóbal Marton Torres, guardia civil de Montevideo. Felipe Viera, guardia civil de Montevideo Saragosa Techera, coracero de la Guardia Republicana de Montevideo. Antonio Silveira, bombero de Soriano. Donato Rolón, guardia civil de Durazno y Juan C. Gadea, portero de la Jefatura de Río Negro.

—Se declara cesante al agente de la 3.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, don Jacinto Rivas Rodríguez.

—Se declara cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo don Oscar Silveira Mesone.

—Se nombra Teniente 1.o de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente 2.o don Juan A. Prechac, en su reemplazo al Alférez don Uruguay Ubaldo Genta, para sustituir a éste al Escribiente de 1.a clase don Arturo Walter Díaz Ginart para subrogar a éste al Escribiente de 2.a clase don Valerio Luis A. Posada Caminha y en su reemplazo al Sargento, Américo Valeiren Martínez.

—Se nombra Comisario Rural de la Jefatura de Artigas al Subcomisario urbano don Benjamín Castagnet, quien prestará servicios en la 4.a sección (Allende), en reemplazo al Subcomisario Rural don Benjamín Rodríguez, quien prestará servicios en la 6.a sección (Tomás Gomensoro); para subrogar a éste al Oficial Inspector don Juan Erramuspe, quien prestará servicios en la 5.a sección (Paso Farías), en su lugar al Escribiente don Elio Simon, el que prestará servicios en la 2.a sección (Artigas) y para sustituir a éste al guardia civil don Manuel Vargas, quien prestará servicios en la 11.a sección (Catalán Grande); se nombra Comisario Rural al Subcomisario Urbano don Luis Cardozo, quien prestará servicios en la 9.a sección (Sequeira); en su reemplazo, al Subcomisario Rural don Alejandro Píriz, quien deberá prestar servicios en la 1.a sección (Artigas); para subrogar a éste al Escribiente Ramón S. Taveira, quien prestará servicios en la 3.a sección (Pintado) y para reemplazrlo al guardia civil don Antenor Castro, quien deberá prestar servicios en la 6.o sección (Tomás Gomensoro); se nombra Subcomisario Urbano, del mismo Departamento, al Subcomisario Rural don Marcirio Alvarez, quien deberá prestar servicios en la 2.a sección (Artigas) en su reemplazo al Escribiente Albertino Correa, quien prestará servicios en la 11.a sección (Catalán Gande), para sustituir a éste al Suboficial Inspector don Antonio León Barreto, quien deberá prestar servicios en la 4.a sección (Allende) y en su reemplazo al guardia civil Ramón Muñoz, quien prestará servicios en la 11.a sección (Catalán Grande); se nombra Escribiente al Suboficial Inspector don Justo Benítez quien prestará servicios en la 9.a sección (Sequeira) y en su reemplazo al guardia civil don Anselmo Cabral.

—Se traslada al Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones don Toribio Sierra de la 10.a sección (Tala) a la 13.a sección (Santa Rosa) y al Comisario, don Juan B. Camejo de la 13.a sección a la 10.a sección tratándose de un movimiento efectuado a solicitud de los mencionados funcionarios, los gastos que ello les origine serán costeados por los mismos.

Se nombra Comisario Urbano de la Jefatura de Policía de Canelones al Subcomisario Urbano don Ernesto Vila y en su reemplazo al Subcomisario Rural don Víctor F. Ferrer; se nombra Comisario Urbano de la citada Jefatura, al Subcomisario Urbano don Juan Carlos Maeso y en su lugar al Subcomisario Rural don Juan R. Rodríguez. Se nombra Comisario Urbano de la misma Jefatura al Subcomisario Urbano don Margarito Raúl Parra y para sustituirlo al Subcomisario Rural don Federico M. Silva, quienes no percibirán los haberes correspondientes a sus nuevos cargos, hasta el 5 de Agosto del corriente año, conforme a lo dispuesto por la ley número 9.723, de 20|11|937 (subsidios por fallecimientos); se nombra Subcomisarios Urbanos de la Jefatura de Canelones a los Subcomisarios Rurales don República Gracián, don Américo J. Calandria y don Aholo J. Charrie. Los Comisarios don Ernesto Vila Juan Carlos Maeso y Margarito Raúl Parra, prestarán servicios en las seccionales 1.a, 7.a y 4.a respectivamente. Los Subcomisarios Urbanos don Víctor F. Ferrer, Juan D. Rodríguez, Federico M. Silva, Repúblico Gracián, Américo J. Calandria y Aholo J. Charrie, prestarán servicios en las seccionales 5.a, 8.a, 11.a, 6.a, 2.a, y 7. respectivamente.

Licencias

Se conceden por razones de enfermedad con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios:

Humberto L. Cazot, Comisario de Canelones, 30 días de prórroga; Esteban Gerez, guardia civil de Durazno, 90 días de prórroga; Ramón Zubelzo, guardia civil de Durazno, 90 días de prórroga; Angel Julián Taurino Rodríguez, mensajero de Montevideo, 90 días de prórroga; Antonio González, guardia civil de Paysandú, 90 días de prórroga; Carlos María Massa, Escribiente de Río Negro, 90 días de prórroga; Amadeo Fernández Chavez, guardia civil de Maldonado, hasta el 27 de Julio próximo, fecha en que vencen los tres años que le acuerdn los decretos de 15 de de Abril y 1.o de Julio de 1931; Mario Colman, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y Francisco A. Casas, Comisario de Canelones 61 días.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1944, la suma de $ 179.90, importe de las cuentas que este Ministerio quedó adeudando a la U. T. E., por servicios telefónicos prestados en Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1944, la suma de $ 6.45 importe de las cuentas que este Ministerio quedó adeudando a la U. T. E. por serviciosc telefónicos, de larga distancia, prestados en Noviembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, la suma de $ 38.00, que destinará al pago de la cuenta que adeuda a Atilio M. Salvo, por el suministro de una bandera nacional de 5 metros, para uso de la misma.

—Idem, ídem, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01 la suma de $ 57.20, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día" por publicación de avisos llamando a licitación pública para la confección de gorras, destinadas a los empleados de las Jefaturas de Policía del litoral e interior.

—Idem, ídem, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 57.20, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día" por publicación de avisos llamando a licitación pública para el pintado de 2.500 cascos "coloniales", destinados a las Policías del litoral e interior.

—Idem, ídem, con cargo a "Eventuales c Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 70.00, importe de la cuenta que se adeuda a la firma Introzzi S. A., por el suministro de prendas de vestir para uso de un chofer y del motociclista de este Ministerio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto, para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.17 Ejercicio 1944, la suma de pesos 657.14, importe que adeuda a Martín J. Elizaincin, por el suministro de útiles de oficina durante el ejercicio próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para aceptar del señor Juez de Paz de la 6.a sección rural de aquel Departamento, don José B. Sevi, una yunta de bueyes, que ha donado para la chacra policial de la citada seccional.

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para incluir en la relación de gastos con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, ejercicio 1944, la suma de $ 127.39 importe de los gastos ocasionados por concepto de reparación de la línea de alambrado lindera entre la Comisaría de la 5.a sección de aquel Departamento y la propiedad del señor B. S. Viana.

—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos", del Item 7.01, la suma de $ 35.00 que deberá entregar al Subjefe de Policía de la misma, Capitán E. Matos, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron por el transporte de su mobiliario desde esta capital a aquella ciudad.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al artículo 34 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, ejercicio 1944, la suma de pesos 26.60, importe de la cuenta que esa Jefatura adeuda al señor José F. Castro, por hospedaje dado al Inspector de Policías de aquel Departamento, durante el desempeño de una comisión.

—Se adjudica a la firma Josue Stotland la provisión de 900 gorras, para el personal de empleados de las Jefatura del litoral e interior, quedando facultada la Inspección General de Policías para subscribir con la firma aludida el contrato respectivo en nombre y representación del Poder Ejecutivo, atendiéndose la suma de $ 3.998.00, importe total de la erogación de que se trata, con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.01.

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos", del ítem 7.19 (Jefatura de Policía de Tacuarembó) en $ 60.00 a tomarse de "Eventuales y Extraordinarios", del ítem 7.01, a fin de que atienda el pago del alquiler de un predio del señor Manuel Reyes Pérez, autorizado por resolución de 24 de Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Siniscalco y Cía., 5.000 formularios de cotización para la Sección Proveeduría de la misma, por la suma de $ 36.00, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Mosca Hermanos S. A., 10.000 carpetas, hoja doble, para la Sección Archivo de la misma, en la suma de $ 480.00, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, por la suma de $ 8.65, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas despachadas por la Dirección de Claves, durante el mes de Marzo próximo pasado, a distintas Jefaturas.

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de 4 de Abril próximo pasado, en lo referente a la adquisición a la firma Mosca Hermanos S. C., de 20.000 formularios N.º 200 por $ 52.00, que se debía atender con "Material Informativo, Educacional y Científico", del ítem 7.01, en virtud de serle imposible a dicha firma preveer el material referido; y se autoriza a la Inspección Genreal de Policías para adquirir a la firma Alberto Crespo, en $ 44.50, los formularios de que se trata, imputándose dicha erogación al rubro antes citado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de los Talleres Gráficos "Centenario" de Antonio Siniscalco, 20.000 fichas en cartulina blanca, impresas de ambos lados, etc., para la Oficina de Personal de la misma, con destino a la confección del Registro de Aspirantes a cargo de guardia civiles, atendiéndose la suma de $ 380.00, importe total de dicha erogación, con "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para aceptar del Rotary Club, de Mercedes, la donación de 24 thermos, leche, café, pan, azúcar, etc., que ofrece con el fin de que se les proporcionen alimentos calientes a los funcionarios que prestan servicios nocturnos durante el invierno.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Antonio Spera, la confección de 3 trajes, para los Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Salto, por la suma total de $ 145.50 que se atenderá con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta en el carácter de guardia civil, a un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio con el cometido de ejercer un servicio de vigilancia especial en la quinta de propiedad de la señora Elena Heber de Gallinal, el que dependerá directamente de la Jefatura, siendo costeados sus haberes y gastos por la referida señora.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma E. Lagomarsino y Cía., 1.000 guías, con destino a la Oficina de Personal de la misma, para el Registro General de Funcionarios, para la suma de $ 120.00 que se atenderá con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Campomar y Soulas S. A., 300 metros de paño azul sajón, para ser empleado en la confección de uniformes para las policías del litoral e interior de la República, por la suma de $ 2.160.00, que se atenderá con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines", del ítem 7.01.

—Resolución concediendo licencia por el término de 44 días, con goce de sueldo, 30 de los cuales son extraordinarios, al Oficial de Secretaría de 4.a clase de este Ministerio, don Antonio Alvarez, y 150 días sin goce de sueldo, a contar del 10 de Julio entrante.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 1.809.86, a fin de que atienda el pago del recargo que se produjo en la adquisición de material de gases lacrimógenos, cuya compra fué dispuesta por resolución de 4 del corriente des, en acuerdo de Consejo de Ministros.

—Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación pública para el pintado de 2.500 cascos coloniales, para las policías del litoral e interior de la República, por no ajustarse al tipo de la muestra, ninguna de las pinturas presentadas, y se faculta a la Inspección General de Policía para efectuar la devolución de las garantías correspondientes y proceder a la realización de un segundo llamado a licitación pública para ejecutar dichos trabajos.

8—Resolución no admitiendo en el territorio nacional de Wladyslaw Sablonski Bryska, por violación de las disposiciones que requieran la entrada de extranjeros al país, medida que hará efectiva la Jefatura de Policía de Salto; debiendo la de Montevideo tomar las providencias del caso para que el inadmitido sea puesto a disposición de las autoridades policiales de aquella Jefatura.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos formularios y sobres con destino a la Sección Proveeduría de la misma, por la suma total de $ 178.00, que se atenderá con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01.

Liquidaciones

Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libren las siguientes órdenes de pago, con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01:

—A favor de la U. T. E. por $ 9.60, importe de servicios telefónicos a larga distancia, prestados a este Ministerio en Marzo próximo pasado.

—A favor de la U. T. E., por $ 207.95, importe de servicios telefónicos prestados a este Ministerio en Abril próximo pasado.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo el cual acompañó el exhorto N.º 1742, librado al señor Ministro del Interior en los autos caratulados "Fisco y otros contra Salada A. Minón y otros, imputación de infracción aduanera", y haciéndole saber que se ha dispuesto el traslado del mismo a la respectiva Secretaría de Estado.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, ausando recibo al suyo por el cual solicita se recabe de este Ministerio informes acerca de la hora en que fué tomada la declaración prestada por Juan Francisco Rolando, en el sumario administrativo instruído a raíz de un incidente entre dos auxiliares de la Policía de Inmigración.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, devolviéndole los autos caratulados "Alfredo Bentancour Falcón — Hurto de uso", que le fueran solicitados en su oportunidad a efectos de dictar resolución en la gestión jubilatoria promovida por el citado ex funcionario de la Policía de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 13 de Junio de 1945.

1 a 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de R. A. G.; de J. G. K., J. G. B. y F. F. L.; y de F. V.

4 a 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos, cursados por la vía diplomática.

8—Decreto por el que se revalida el de nombramiento de la señora Esperanza Villagrán de Ciganda en calidad de Agregada honoraria al Consulado General de la República en la Argentina.

9—Decreto por el que se prolonga, por el término de un año, la beca de que disfruta el señor Víctor Gracia (firmado con fecha 31 de Mayo);

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 360.00 que le corresponde, por concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Oscar S. Fialho, con motivo de su traslado a Caracas (Venezuela).

11 a 13—Resoluciones por las que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de las cantidades de $ 4.195.21, $ 2.969.72 y pesos 584.00, importe de las cuentas que se detallan, en las planillas unidas a las resoluciones, y corresponden a gastos efectuados por este Ministerio.

14—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., por la suma de $ 55.69, importe de pasajes utilizados, por este Ministerio, en Enero próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 14 de Junio de 1945.

1—Decreto N.o 5018. — Nombrando Agregado a la Inspección General de Marina con fecha 1.o de Abril próximo pasado y al solo efecto de la revista, al Capitán de Navío (R) Oscar Tagle, sin perjuicio de sus actuales cargos. (Carpeta N.o 2701|945).

2—Decreto N.o 5021. — Efectuando promociones en el Personal Técnico y Profesional del Servicio de Oceanografía y Pesca. (Carpeta N.o 2674|945).

3—Decreto N.o 5052. — Nombramientos con carácter de confirmación en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. (Carpeta N.o 1190|A|945).

4 y 5—Patente nacional de navegación mercantil. — A favor del vapor nacional "Uruguay" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

6—Patente nacional de navegación mercantil. — A favor del buque motor "Comercio Libre" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

7 y 8—Resolución N.o 7731. — Acreciendo la cuota parte de pensión de la señorita Enriqueta Ferrer Miranda que queda fijada en la suma de $ 40.00. (Carpeta N.o 195|945).

9—Decreto N.o 5049. — Modificando la resolución N.o 5901 en el sentido de declarar que el Teniente 1.o (R) Euclides Silva tiene derecho a percibir una pasividad de $ 160.00 mensuales. (Carpeta N.o 1130|945).

10 y 11—Decreto N.o 5041. — Orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de $ 309.09, en carácter de reintegro por la cantidad entregada al Director de Aeronáutica Civil. (Carpeta N.o 2204|944).

12—Decreto N.o 5044. — Orden de pago a favor de la Empresa Giannattasio y Berta por la suma de $ 8.055.60, por trabajos realizados en el Arsenal de Marina. (Carpeta N.o 1724|942).

13—Decreto N.o 5045. — Orden de pago a favor de la Empresa Giannattasio y Berta por la suma de $ 11.390.14 por trabajos realizados en el Arsenal de Marina. (Carpeta N.o 1724|42 inciso 45).

14—Decreto N.o 5046. — Orden de pago a favor de la Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., por la suma de $ 19.170.53, por trabajos realizados en el nuevo cuartel de Colonia. (Carpeta N.o 6143|943 inciso 16).

15—Decreto N.o 5039. — Contratando con la firma Carlos B. Engelbrecht el suministro e instalación de 2 cocinas por la suma de $ 927.05 a bordo de los R. O. U. "Paysandú" y "Río Negro". (Carpeta N.o 2651|945).

16—Decreto N.o 5035. — Adquiriendo a la firma Pablo Ferrando el material fotográfico e imprenta que se indica en la suma de $ 1.176.10 para la Aeronáutica Militar (Carpeta N.o 2459|945).

17—Decreto N.o 5036. — Adquiriendo a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro los materiales usados que se indican en la suma de $ 10.601.76 para el Servicio de Transmisiones. (Carpeta N.o 2617|945).

18—Decreto N.o 5054. — Nombramientos con carácter de confirmación en el Servicio de Intendencia. (Carpeta N.o 1190|945).

19—Decreto N.o 5050. — Nombramientos con carácter de confirmación en el Ministerio de Defensa Nacional (Ministerio). (Carpeta N.o 1190|945).

20—Decreto N.o 5053. — Nombramientos con carácter de confirmación en el Servicio Geográfico Militar. (Carpeta N.o 1190|A|945).

21—Decreto N.o 5019. — Adscribiendo en el Batallón de Infantería N.o 8 al Alférez de Reserva Luis M. Mastrascusa Granzella. (Carpeta N.o 2626|945).

22 y 23—Decreto N.o 5033. — Reforzando el rubro 8.03 del Item 3.26 en la suma de $ 401.73 que se tomará del rubro 2.08 del mismo Item. (Carpeta número 2646|945).

24—Decreto N.o 5040. — Orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de $ 336.37 por contribución del Ministerio de Defensa Nacional a los gastos originados al Director de Aeronáutica Civil, en su estada en Londres.

25 y 26—Decreto N.o 5020. — Nombrando Profesores de Francés en la Escuela Militar al Capitán Juan P. Fiallo y señor Alfredo Chapuis. (Carpeta número 841|945).

27—Decreto N.o 5055. — Confirmando los nombramientos efectuados por el Supremo Tribunal Militar en el personal de Servicio. (Carpeta N.o 1190|A|945).

28 y 29—Decreto N.o 5030. — Autorizando a la Imprenta Militar a confeccionar las 150.000 fichas que se indican, en la suma de $ 780.00. (Carpeta número 1554|A|945).

30—Decreto N.o 5048. — Liquidación talonaria a favor de la Imprenta Militar, por la suma de $ 3.006.00, destinada a abonar trabajos que se indican. (Carpeta N.o 1007|943).

31—Resolución N.o 7732. — Pensión mensual a la señora Carlota Adelfa de León de Montaldo y señora María de León de Silva, de $ 6.66 y $ 19.99, respectivamente. (Carpeta N.o 5765|944).

32—Resolución N.o 7733. — Pensión mensual a la señora Filomena Cecilia Vidal de Salgado, de $ 69.55 y a la señora Marta Irene Vidal de Salgueiro, de $ 23.18 como hijas del Teniente Coronel Filomeno Vidal. (Carpeta N.o 2546|945).

33—Decreto N.o 5032. — Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar los precios de adjudicación de pan y galleta contratada para el consumo del Batallón de Infantería N.o 5, en la forma que se indica. (Carpeta N.o 1329|945).

34—Decreto N.o 5038 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia la adquisición de los artículos qué se detallan, destinados a la confección de los equipos de vuelo que se mencionan. (Carpeta N.o 2604|945).

35—Decreto N.o 5034 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares a disponer de la suma de $ 138.00 mensuales, en la contratación del servicio de Contabilidad mecanizada a que se hace referencia. (Carpeta N.o 1065|945).

36—Decreto N.o 5037 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento la adquisición de 120 cueros engrasados. (Crpeta número 3900|943).

37 y 38—Decreto N.o 5015. — Nombrando 2.o Jefe del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, al Mayor Alvaro Antonio Gestido. (Carpeta N.o R3|945).

39—Mensaje N.o 296 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.o 291 de ese Alto Cuerpo y adjuntando la documentación solicitada para los autos: "Gualberto Lope Bolani Hiriart con el Estado, Lesión de derecho y cobro de pesos. (Carpeta N.o 3969|A|44).

40—Decreto N.o 5016. — Destinos de Oficiales en las Unidades que se indican quienes continuarán prestando servicios en comisión en el Instituto Militar de Estudios Superiores. (Carpeta N.o 3|945).

41—Decreto N.o 5017. — Nombrando Defensor de Oficio en la Justicia Militar al Coronel (R) Salvador Gandolfo.

42 al 44—Patente nacional de navegación mercantil. — A favor del buque motor uruguayo "San Antonio" para salir de este puerto y trasferirse a Mar del Plata.

45—Patente nacional de navegación mercantil. — A favor del buque motor uruguayo "Pietrina" para salir de este puerto y transferirse a Río de Janeiro y escalas.

46 al 48—Decreto N.o 5031. — Adjudicando a la firma Regusci y Voulminot la construcción de portones para los hangares del Aeródromo de Melilla, por la suma de $ 5.974.00. (Carpeta número 2731|945).

49—Decreto N.o 5047. — Transfiriendo con crédito a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar la suma de $ 757.63 con débito a los rubros que se indican. (Carpeta número 782|945).

50—Decreto N.o 5051. — Nombramientos con carácter de confirmación en el personal del Servicio de Matreial y Armamento. (Carpeta N.o 1190|A|945).

51—Decreto N.o 5043. — Aprobando el llamado a licitación pública para adquirir forrajes para el Servicio de Intendencia y expidiendo orden de pago a favor de dicho Servicio por la suma de pesos 27.930.00 destinada a abonar dichas compras al contado. (Carpeta número 1443|945).

52 y 53—Decreto N.o 5042. — Aprobando la licitación pública efectuada y adjudicando a las firmas que se indican, dentro de la suma total de $ 2.777.41 la adquisición de herrajes para el cuartel que se construye en Colonia. (Carpeta N.o 206|944).

M. 296. D. 5055. R. 7733.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo del Consejo de Salarios encargado de fijar los correspondientes al Grupo 5-A. Broncerías (fundiciones y talleres de); Fábricas de camas con exclusión de la de madera. Talleres de niquelado, metalizado, bronceado, cromado, plateado y similares. Fábricas de cerraduras y talleres de cerrajerías; Fábricas de boquilas de primus.

Vistos: Para laudar los antecedentes relativos a la fijación de salarios a los obreros y empleados del Grupo 5-A.

Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Setiembre de 1944 se instituyeron 6 Consejos de Salarios encargados de fijar los respectivos a los trabajadores de los Grupos 5 A — 5 B — 5 C — 5 D — 5 E y 5 F (Industria Metalúrgica) de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril de 1944 y ampliada por el de 4 de Agosto de 1944.

Resultando: II) Que el Poder Ejecutivo designó como delegados suyos para integrar esos Consejos a los señores ingenieros Luis Giorgi y Agustín Maggi y escribano Esteban Bacigalupi.

Resultando: III) Que los delegados obreros y patronales para cada uno de los grupos son los siguientes señores, de acuerdo con la información surgida de expediente suministrada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: **Grupo 5-A:** Delegados patronales: Alfredo De Chiara y José Bombaglio; Delegados obreros: Máximo Mastromauro y Francisco Arigón Castro. — **Grupo 5-B:** Delegados patronales: Roque Albano y Juan Luis Coda; Delegados obreros: Pascual Rico y Alberto Martínez. — **Grupo 5-C:** Delegados patronales: Santiago Borgarelli y Humberto Ruocco; Delegados obreros: Hugo Ferreira y Agustín Prieto (éste último renunció con fecha 9 de Febrero de 1945, siendo sustituído por el suplente señor Héctor Villar. — **Grupo 5-D:** Delegados patronales: Julio Labat y Gonzalo Vázquez Barriere; Delegados obreros: Rosario Pietrarois y América Eccker. — **Grupo 5-E:** Delegados patronales: Carlos Varela Collazo y Manuel F. González Céspedes; Delegados obreros: Juan C. Curbelo y Hermógenes Soria. — **Grupo 5-F:** Delegados patronales: Francisco Gutiérrez (hijo) y Alfonso Rocco; Delegados obreros: Juan Suárez y Manuel Bauzá.

Resultando: IV) Que con fecha 25 de Octubre de 1944 el señor escribano Julio Sanguinetti, Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, declaró instalados esos Conseáos, con asistencia de todos sus delegados, pasando a ejercer la Presidencia el ingeniero Luis Giorgi por ser quien figura en primer término en la lista de delegados del Poder Ejecutivo (artículo 6.o, apartado 2.o de la ley 10.449).

Resultando: V) Que se designó para actuar en la Secretaría al funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Radamés Ayala Bonilla.

Resultando: VI) Que esos seis Consejos se han reunido, conjuntamente, realizando diversas sesiones, resolviéndose

1.o) El día 19 de Abril de 1945, considerar independientemente el problema del Grupo 5-B, para el cual el Consejo respectivo dictó su fallo el día 26 de Abril de 1945 y 2.o) El día 3 de Mayo de 1945, considerar independientemente el problema del Grupo 5-A por considerar que los asuntos fundamentales de orden general que afectan al Grupo 5-A son los salarios para peones y para aprendices, para los cuales los Consejos de Salarios reunidos colectivamente ya habían dictado resolución antes del 3 de Mayo de 1945. En consecuencia, salvo: la fijación de sueldos para los empleados (problema general para los grupos 5-A — 5-C — 5-D — 5-E — 5-F y de características similares para todos ellos), y la aplicación eventual al Grupo 5-A de lo que los Consejos de los Grupos 5-C, 5-D, 5-E, 5-F puedan resolver para salarios de la mujer, problemas ambos que serán resueltos en conjunto para todos los grupos (excepto el 5-B para el cual ya se ha dictado laudo, independientemente de la resolución general a ser adoptada por los Consejos del Grupo 5 en su conjunto, por tratarse —para el Grupo 5-B— de actividades y modalidades de trabajo enteramente distintas a las que corresponden a los demás grupos), todas las demás actividades correspondientes a las del Grupo 5-A (exceptuando las indicadas y las de peones y aprendices) difieren de las de los restantes grupos, por cuya razón se consideró necesario dictar laudo especial para este Grupo 5-A.

Resultando: VII) Que al efecto el Consejo de Salarios para el Grupo 5-A se reunió, independientemente de los restantes el día 9 de Mayo de 1945, resolviendo después de una laboriosa sesión y por unanimidad de votos (con la sola discrepancia que se mencionará más adelante) establecer las escalas de jornales que se indican en la parte dispositiva de este laudo.

Resultando: VIII) Que en sus reuniones colectivas los distintos Consejos de Salarios del Grupo 5 resolvieron dictar, posteriormente, un fallo complementario para reglamentar el aprendizaje en las distintas profesiones que abarca el conjunto de industrias correspondientes al Grupo 5 (exceptuadas las del Grupo 5-B para el que se estableció la reglamentación del aprendizaje en el laudo del 26 de Abril de 1945).

Resultando: IX) Que, por las razones invocadas en el resultando anterior, el Consejo de Salarios para el Grupo 5-A resolvió no incluir en este laudo la reglamentación para el aprendizaje de oficios.

Resultando: X) Que el delegado obrero señor Francisco Arigón Castro manifestó, al considerarse el jornal para la categoría de medio oficial broncero de la Sección banco, que no es lógico la existencia de una diferencia tan señalada como la que resulta entre el sueldo de $ 3.50 propuesto para ese medio oficial por los delegados patronales y el sueldo de $ 4.75 convenido para el oficial broncero de la misma sección. La delegación patronal, por su parte, expresó que tal diferencia de $ 1.25 no existe en realidad entre la categoría de medio oficial broncero y la inmediata superior a ella, por cuanto esa categoría inmediata superior no es la del oficial broncero, sino la del oficial limador ajustador para el que el jornal convenido es de $ 4.00. Además, agregaron los delegados patronales, el medio oficial broncero (Sección banco) no puede tener categoría superior al medio oficial fundidor, ni al medio oficial tornero en bronce para los que se ha resuelto que el jornal sea de $ 3.50.

Resultando: XI) Que el trabajo del oficial tornero mecánico ajustador (Sección tornería) no tiene ninguna similitud con el trabajo que, en la industria metalúrgica, y en especial modo en las industrias comprendidas en el Grupo 5-F, desempeñan los obreros que tienen la misma denominación. En efecto, el oficial tornero mecánico ajustador de la Sección Tornería correspondiente al Grupo 5-A, si bien ejerce, en algunos momentos, tareas similares a las que corresponden a los cargos de igual denominación para las otras industrias, en general, se ocupa en realidad de tareas múltiples de broncería, por cuya razón el jornal que se le fija en este laudo no puede servir de comparación, ni constituir precedente, para los demás Consejos de Salarios del Grupo 5.

Resultando: XII) Que lo mismo puede decirse del oficial y medio oficial de soldadura autógena, los que trabajan realmente en soldadura algunas pocas horas al día, como máximo, ocupando el resto de su tiempo en tareas de diversa índole por cuya razón tampoco pueden los jornales que a ellos se les asignen en este laudo servir de comparación, ni constituir precedente, para los demás Consejos de Salarios del Grupo 5.

Considerando: I) Que los jornales para peones y para aprendices deben ser los fijados, con carácter general para todas las industrias del Grupo 5 (con excepción, para los aprendices, del Grupo 5-B en el que en razón de las particularidades de los oficios se han fijado jornales especiales para los aprendices de ese grupo);

Considerando: II) Que es conveniente que los salarios para el personal femenino y los sueldos del personal administrativo sean fijados con carácter general para todas las industrias del Grupo 5 (excepto el Grupo 5-B para el que en razón de su carácter particular se fijaron tales salarios y sueldos en el laudo del 26 de Abril de 1945).

Considerando: III) Que son razonables los motivos expuestos por los delegados patronales a los que hace referencia el resultando X.

Considerando: IV Que los cargos de oficial tornero ajustador, de la Sección Tornería y de oficial y de medio oficial de la Sección Soldadura Autógena no son comparables, y de consiguiente los jornales que aquí se fijan no pueden constituir precedente con los del mismo título en otras industrias del Grupo 5.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios para fijar los correspondientes a los obreros y empleados del grupo 5-A,

Resuelve:

1.° **Peón Común.** El jornal mínimo para peón mayor de 21 años será de pesos 2.80 diarios.

2.° **Peón calificado.** El jornal mínimo para peón calificado, mayor de 21 años, (con excepción de los que vienen de la categoría de aprendices para los que no rige la edad) será de $ 3.20 diarios.

3.° Las tareas de peón son aquellas que sólo exigen capacidad física sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación por parte del Jefe o patrono del cual es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

4.° Peón calificado es aquel operario sin conocimientos especiales pero que se distingue de un peón común en que ejerce funciones que no están al alcance de este último. Se distingue del operario con oficio (medio oficial y oficial) en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada, por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples adquirida por práctica que no exceda de tres meses, sin necesidad de conocimiento o inteligencia especialmente desarrollados.

5.° Los jornales para aprendices, sin limitación de edad, se ajustarán a las siguientes escalas: a) **Aprendices que ingresen a la industria sin otros conocimientos técnicos que los de la escuela primaria:** Jornal de $ 1.20 por día, con aumento de $ 0.10 diarios cada semestre, hasta llegar al cuarto año de aprendizaje en que alcanzarán el jornal de $ 2.00 diarios.

b) **Aprendices que cursan estudios en la Universidad del Trabajo o que hayan egresado, con estudios terminados, de la misma:** Jornal de $ 1.40 por día, con aumento de $ 0.15 diarios, cada semestre, hasta llegar al cuarto año de aprendizaje, en que alcanzarán el jornal de $ 2.60 diarios.

6.° Transcurridos cuatro años de aprendizaje, los aprendices, cualquiera sea su edad, pasarán a ser peones calificados o medio oficiales, según sea su capacidad y el resultado de su aprendizaje.

7.° La antigüedad de los aprendices deberá ser reconocida al pasar de un establecimiento a otro, salvo que medien razones de incompetencia, falta de contracción al trabajo u otras similares.

8.° **Secciones Pulimento y Galvanoplastía.** Oficial pulidor diario: $ 4.25; medio oficial pulidor jornal diario: $ 3.30; oficial de baños, jornal diario: $ 4.20; medio oficial de baños, jornal diario: $ 3.20; oficiales doradores o plateadores, jornal diario: $ 4.00; medio oficiales doradores o plateadores, jornal diario: $ 3.00; oficiales cromadores o niqueladores, jornal diario: $ 3.80; medio oficiales cromadores o niqueladores, jornal diario: $ 2.80.

9.° **Sección Fundición.** Oficial fundidor 1.a categoría, jornal diario: $ 5.00; oficial fundidor 2.a categoría, jornal diario: $ 4.25; medio oficial fundidor, jornal diario: $ 3.50; Horneros, jornal diario: $ 3.60; oficial noyero, jornal diario: $ 3.20; medio oficial noyero, jornal diario: $ 2.80.

10. **Sección Tornería.** Oficial tornero mecánico ajustador, jornal diario: $ 5.00; oficial tornero mecánico en bronce: jornal: $ 4.40; medio oficial tornero mecánico en bronce, jornal diario: $ 3.50; oficial tornero repujador, jornal diario: $ 4.70: medio oficial tornero repujador, jornal diario: $ 3.50; oficial tornero revolvista, jornal diario: $ 4.10; medio oficial tornero revolvista, jornal diario: $ 3.25.

11. **Sección Banco.** Oficial grabador, jornal diario: $ 5.20; oficial cincelador, jornal diario: $ 5.20; oficial broncero, jornal diario: $ 4.75; oficial limador ajustador, jornal diario: $ 4.00; medio oficial broncero, jornal diario: $ 3.50; medio oficial limador, jornal diario: pesos 3.50.

12. **Sección pintura.** Oficial pintor al duco, jornal diario: $ 4.00; medio oficial pintor al duco, jornal diario: pesos 3.30.

13. **Sección soldadura autógena.** Oficial soldador a la autógena, jornal diario: $ 4.25; medio oficial soldador a la autógena, jornal diario. $ 3.35.

14. **Sección fundición en cera.** Oficial fundidor de primera categoría, jornal diario: $ 5.50: oficial fundidor de segunda categoría, jornal diario: $ 4.20; medio oficial fundidor, jornal diario: pesos 3.50.

15. **Sección armado artículos sanitarios.** Armador mayor de 21 años y con 4 o más años de práctica, jornal diario: pesos 3.20.

16. **Para el personal femenino y para el personal administrativo regirán los jor-**

nales y sueldos que se fijarán oportunamente, y con retroactividad al 1.° de Mayo de 1945, para todos los establecimientos del Grupo 5.

17. En caso de que se constatara la necesidad o conveniencia de incluir en este Grupo 5-A, otros oficios no incluídos en el presente laudo, tales como matriceros, montadores de artefactos eléctricos, obreros de hojalatería artística (chapistas en letreros), etc., este Consejo de Salarios dictará oportunamente laudos complementarios.

18. La aplicación del presente laudo no dará lugar a rebajas de sueldos o jornales actuales para ninguno de los empleados u obreros.

19. El presente laudo tiene vigor a partir del día 1.° de Mayo de 1945.

Montevideo, Mayo 10 de 1945.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ing. Luis Giorgi, (Presidente). — Ing Agustín Maggi. — Esc Esteban Bacigalupi. — R. Avala Bonilla, (Secretario). — Delegados Patronales: Alfredo De Chiara. — José Bombaglio. — Delegados Obreros: Máximo Mastromauro. — Francisco Arigón Castro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Junio de 1945.

Por presentada con la nota precedente la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído por el Grupo 5-A (Broncerías, fábricas de camas con exclusión de las de madera; talleres de niquelado, metalizado, bronceado, cromado, plateado y similares; fábricas de cerraduras y talleres de cerrajerías; fábricas de boquillas de primus) por la cual se fijan los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en las mencionadas actividades; remítase una de las copias recibidas al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, sin perjuicio del envío de otra copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo. Cumplido, agréguese a la carpeta respectiva.

MENDIVIL.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 13 de 1945

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 43716 "Federal" de Simón M. Aishemberg, de Montevideo. — Acta 42284 "Campana" de Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. — Acta 43700 "Three Flowers" de Richard Hurnut, de Estados Unidos de América. — Acta 43695 "Jaramago" de Julio Mailhos S. Colectiva, de Montevideo. — Acta 43654 "Culotol" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 43777 "Ancla", de la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. de Montevideo. — Acta 43789 "Las Palmas" de Juan Enrique Ausan, de San José (R O. del U.). — Acta 43935 "Ferrocrete" de la firma The Associated Portland Cement Manufactures Limited, de Inglaterra. — Acta 43790 "Canale" de la S. A. Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 43491 "Barry" de Lanman y Kemp Barclay y Co. Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 43470 "Flores del Valle" de Saenz, Briones y Cía., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 43806 "Tabaré" de Liprandi, De Boni y Scholberg S. C. Colectiva, de Montevideo. — Acta 43766 "La Ciudadela" de Edmundo L. Angenscheidt, de Montevideo. — Acta 43757 "Morisco" de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta 43739 "Emblema" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 43719 "Olivares de Marsella" de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — Acta 43709 "Mitra" de The International Tea Company'S Stores Limited, de Inglaterra. —

Acta 43699 "Colt" de la firma Colt'S Patent Arms Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Acta 43707 "Carborundum" de la firma The Carburundum Company S. A. de Estados Unidos de América. — Acta 43652 "Noy" del señor Ventura Porta, de Montevideo. — Acta 43673 "Tiyuca" de la firma Moure y Compañía, de Montevideo. — Acta 43682 "Trofeo" de Sucesores de Luis Casaretto, de Montevideo. — Acta 43696 "Caporal Mister" de la firma Julio Mailhos Sociedad Colectiva de Montevideo. — Acta 43569 "La Gitana" de Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo. — Acta 43601 "Francois Institut de Beaute" de Francisco Meszar, de Montevideo. — Acta 42994 "El Grajo", de Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 42734 "Eva" de la firma Luis Canbarrere S. A. de Montevideo. — Acta 42425 "A. C." de General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 40437 "Zu Zu", de Carlos Bolinches, de Montevideo — Acta 37801 "El Gauchito" de la Viuda e Hijos de Alberto Ponti, de Montevideo. — Acta 42772 "Thomas A. Edison" de la firma Thomas A. Edison Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 42735 "Sab" de la firma Luis Caubarrere S. A. de Montevideo—Acta 42617 "Kensitas" de la razón social J. Wix And Sons Limited, de Inglaterra.—Acta 42496 "Flaxil" de la Cociedad Colectiva Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 42605 "Trebol" de Otto Rabe y Compañía Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo. — Acta 40363 "American Vegetable" del señor Antonio Moro, de Montevideo. — Acta 43535 "Jacu" de Barrera Hermanos, de Montevideo. — Acta 43483 "Fiske'S" de la firma Firke Brothers Refining Co., de Estados Unidos de América. — Acta 43505 "El Bebe" de Juan Chiessa, de Montevideo. — Acta 43529 "Tamanduá" de The Chillington Tool Company Limited, de Estados Unidos de América. — Acta 40362 "Solución Delbian" de Juan Carlos Vives, de Montevideo. — Acta 43382 "Inders" de The Scholl MFG Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 43781 "Antiarrugas" de la firma Pizzorno, Theoduluz y Cía., de Montevideo. — Acta 43541 "Silly Symphony" de Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. — Acta 41322 "Campana" de los señores Jeruzalemi Hermanos, de Montevideo. — Acta 43503 "Vencal" de la firma River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de Industria Lechera S. A., de Buenos Aires. — Acta 43456 "Perabrodil" de la Química Bayer de los señores Weskot y Compañía, de Montevideo. — Acta 43454 "Solvarsina" de la misma firma. — Acta 43622 "Miniwatt" de la firma N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — Acta 43621 "Arga" de la misma firma. — Acta 43614 "Entozón" de la Química Bayer de los señores Weskot y Compañía de Montevideo. — Acta 43613 "Touring" de la firma Sociedad Carlos Anselmi, de Montevideo. — Acta 43611 "La Huella" del señor Enrique A. Zoani, de Montevideo. — Acta 43599 "Dee", de los señores Yriart y Compañía, de Montevideo. — Acta 43578 "Malcriado" del señor José Pumarega, de Montevideo. — Acta 43573 "Galicia" de la firma Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta 43704 "La Republicana" de Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. — Acta 43484 "Glyco Thymoline" de Kress y Owen Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43291 "Emblema" de la firma Aktiengesellschaft für Feinmechanik Vormels Jetter y Scheerer, de Alemania. — Acta 43450 "Emblema" de la firma Corporation de Ventas de Salitre y Todo, de Chile. — Acta 43572 "Munira" de Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta 43539 "Micey Mouse" de Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. — Acta 43539 "Silly Symphony" de Walt Disney Productions Inc. de Estados Unidos de América.—Acta 43536 "Normacol" de la Química Schering S. A., de Buenos Aires. — Acta 43706 "Canadian Club" de Hiran Walker y Sons Limited, de Canadá. — Acta 43692 "Santa Inés" de la Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A. de Montevideo. — Acta 43668 "Baronasa" de Herman Pucciarelli, de Montevideo. — Acta 43657 "América" de Pedro Compte, de Montevideo. — Acta 43645 "Daiquiri Bacardi" de la firma Compañía Ron Bacardi S. A. de Cuba. — Acta 4364[illegible] "Bacardi Daiquiri", de la misma firma. — Acta 43613 "Bon Bacardi Superior 1873" de la misma [illegible] "Emblema" de la misma firma. — Acta 43640 "Libby's" de los señores Libby McNeill y Libby, de Estados Unidos de América.—Acta 43639 "Wincarnis" de la firma Coleman y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 43638 "Amphomuth" de Age Denis Ronchese, de Francia. — Acta 43655 "La Cosechera" de la razón social La Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo. — Acta 43795 "Perborol" de la firma A. C. Mayol, de Montevideo. — Acta 43778 "Flecha" de la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. de Montevideo. — Acta 43656 "Saturno" de la Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo. — Acta 43493 "Emblema" de la razón social Marman y Kemp Barclay y Co. Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 43633 "Flower" de la firma Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera, de Buenos Aires. — Acta 43618 "Sinniko" de Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo. — Acta 42572 "El Crédito" de Constantino Sánchez, de Montevideo. — Acta 43501 "Fanape" de Pablo C. Petrella, de Montevideo. — Acta 43740 "Al" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 43717 "Rako" de Simón M. Aishemberg, de Montevideo. — Acta 43715 "Bolero" de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas: N.o 27030 "Furnícola" a favor de los señores Julio B. y Ricardo Bicovich, de Montevideo. — N.o 34100 "Paysandú" a favor de la firma Antonino Mannise e Hijos, de Paysandú. — N.o 33646 "Encarnación" a favor de la firma Dell S. A. de Montevideo. — N.o 31121 "Peñarol" a favor de la Vitivinícola La Colina S. A. C., de Montevideo. — N.o 31921 "Uvalina" a favor de la misma firma. — N.o 31234 "Grami" a favor de la firma Antonio C. Mannisse e hijos, de Paysandú. — N.o 31235 "Vigoral" a favor de la misma firma. — N.o 31314 "Fertilena" a favor de C. Fresnedo y Compañía, de Montevideo. — N.o 32033 "Havilland" de la firma Maschinist y Galperini, de Montevideo. — N.o 30845 "Malvaloca" a favor del señor José Luis Conde, de Buenos Aires. — N.o 28393 "Los Angeles" a favor de la firma Interamericana S. A., de Montevideo. — N.o 28864 "Conta Azul" a favor de la firma Aceitera del Uruguay S. A. de Montevideo. — N.o 28452 "Monitor" a favor de la firma Vitivinícola La Colina S. A. C. de Montevideo. — Número 28174 "La Tecla" a favor de Pasamar Compañía Industrial y Financiera S. A. de Buenos Aires. — N.o 27411 "La Flor

de La Habana" a favor de la Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo. — N.o 27001 "Maribel" a favor de J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. — N.o 26855 "Pan Iodine" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — N.o 40253 "C" a favor de la firma Conatel S. A., de Montevideo. — N.o 38683 "Gravi" a favor de Gravo S. A. de Jovellanos, Cuba. — N.o 26774 "Elixir de Nogueira" a favor de la firma Silveira Filhos y Compañía Limitada, de Brasil. — N.o 26421 "El Andaluz" a favor del señor Mario Matesanz, de Montevideo. — N.o 33950 "Exeter" a favor de Maschinist y Galperini, de Montevideo. — N.o 38903 "La Capital" a favor de la firma Mannise Hermanos Sucesores, de Montevideo. — N.o 38486 "Delta" a favor del señor César J. Carrara, de Montevideo. — Número 30287 "Alteza" a favor de la firma Deli y Compañía, de Montevideo. — Número 28873 "Mayo" a favor de la firma Mayo S. A., de Montevideo. — N.o 28175 "Mirlo Blanco" a favor de la firma Fasamar Compañía Industrial y Financiera S. A. de Buenos Aires. — N.o 30293 "Vino de la Raza" a favor de la firma Pedro Domecq Sociedad Anónima. de España.— Número 40164 "Naiobe", a favor de la firma José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Número 40031 "Alaska" a favor de la firma Mayo S. A., de Montevideo. — Número 40075 "Bizolina" a favor del señor Fidel Budmann, de Montevideo. — Número 40078 "Nutrillo" a favor de Brusconi Hnos., de Montevideo. — Número 40047 "Trocadero" a favor del señor Rodrigo Acosta y Lara, de Montevideo. — Número 30859 "Veranol" de la firma Mannise Hnos. Sucesores, de Montevideo. — Número 30978 "Blandengue" a favor de la firma Antonio C. Mannise e Hijos, de Montevideo. — Número 28334 "Enisan" a favor del señor César Carrera, de Montevideo. — Número 36637 "T[illegible]" a favor del mismo. — N[illegible] "[illegible]rzal" a favor del mismo. — Número 36681 "Glorieta" a favor de la firma Moure y Cía., de Montevideo. — Número 36356 "Galeón" a favo de Vitivinícola La Colina S. A. C., de Montevideo. — Número 36992 "Ayer" a favor de Sidney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Número 40928 "Amosan" a favor de la firma The Knox Company, de Estados Unidos de América. — Número 3884 "Diamond Package Dyes" a favor de la firma Midway Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Número 39013 "Kismet" a favor del señor Carlos Ferretti Uruguay Limitada, de Montevideo. — Número 39043 "Gavilán" a favor de Sociedad Manufacturas de Tabacos Particular V. G. Greco S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — Número 39234 "Arazá" a favor de la Sociedad Antonio G. Mannise e Hijos, de Paysandú. — Número 39848 "Ricolon" a favor de la firma Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — Número 39949 "Quipenyi" a favor de la misma firma. — Número 39971 "La Flor de Cano" a favor del señor Rodrigo Acosta y Lara, de Montevideo. — Número 39953 "Orcnol" a favor de la firma Schering Corporation, de Estados Unidos de América. — Número 40138 "Artrixyl B-1" a favor del señor B. León Loprandi, de Buenos Aires. — Número 40113 "Bao" a favor de Alfredo Raúl Deambrosis de Montevideo. — Número 25893 "Pay-Pay" a favor de Manufacturas de Tabacos Limitada o Francisco Casabó Limitada, de Montevideo. — Número 26219 "Bazar Colón" a favor del señor Pedro Claudio Starico, como heredero de doña María Font de Starico, de Montevideo. — Número 26300 "Copetín" a favor de la firm Vitivinícola La Colina S. A., de Montevideo. — Número 26320 "Nadir" a favor de la Sociedad Anónima Soler Hnos., de Montevideo. — Número 26321 "Nora" a favor de la Sociedad Anónima Soler Hnos., de Montevideo. — Número 26419 "Venus" a favor de la razón Juan Valerio, de Montevideo. — Número 26514 "Samarang" a favor de Santiago Eisemberg, de Montevideo. — Número 26727 "Noedent" a favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Número 26531 "Santos" a favor de Schelp y Schelp S. de R. Ltda., Capital $ 560.000.00 m|n, de Buenos Aires. — Número 26579 "Juncales" a favor de la misma firma. — Número 40044 "G" a favor de Antonio Cabantous, de Buenos Aires. — Número 40165 "Clik" a favor de la firma The Brunswick Balke Collender y Cía., de Estados Unidos de América. — Númreo 40179 "Alteza" a favor de Deli S. A., de Montevideo. — Número 40180 "Barker Plate" a favor de Barker Bros Silversmiths Limited, de Inglaterra. — Número 39743 "Titus" a favor de Fabrique Solvil des Montres Paul Ditisheim S. A., de Ginebra. — Número 39804 "Ema" a favor de la firma Mannise Hermanos Sucesores, de Paysandú. — Número 39840 "Hastings" a favor de la firma Hastings Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Número 39849 "Gaines 90" a favor de Gaines Food Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Número 39867 "Pilot" a favor de Ace Fastener Corporation, de Estados Unidos de América. — Número 39894 "Quebec" a favor de la firma Quelrolo y Bigoni, de Montevideo. — Número 39905 "Mayo" a favor de la firma Mayo S. A., de Montevideo. — Número 39906 "R. M." a favor de la firma Mayo S. A., de Montevideo. — Número 39914 "Annecy" a favor de la firma Laboratorios Annecy S. A., de Buenos Aires. — Número 35036 "Champagne" a favor de Francisco Adami, de Montevideo. — Número 34918 "Arazandú" a favor de la firma Antonio C. Mannise e Hijos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — Número 36494 "King" a favor de francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Número 35197 "Zorzal" a favor de la firma Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A., de Buenos Aires. — Número 39307 "Permatex" a favor de Orti Hnos. y Ronco, de Buenos Aires. — Número 39728 "Kali" a favor de la firma Financiera de Perfumería S. A., de Panamá.— N.o 39727 "Coca Cola" a favor de TheCoca Cola Company, de Estados Unidos de América. — Número 39588 "The House of Lous Philippe" a favor de Affiliated Products Inc., de Estados Unidos de América. — Número 39710 "Dorico Pepsina" a favor de la firma Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — Número 39713 "La Boyada" a favor de Agustín Lusiardo, de San José (República Oriental del Uruguay). — Número 39530 "Cologne Extra Dry" a favor de la firma Financiera Perfumería S. A., de Panamá. — Número 26319 "Myrian" a favor de la S. A. Soler Hnos., de Montevideo. — Número 25339 "Imprudencia" a favor del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Número 27627 "Dairyco" a favor de River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.), de Buenos Aires. —

Se autoriza la anotación del cambio de nombre de la firma Morland e Impey Limited, por el de la firma Kalamzoo Limited, en la marca denominada "Norfield" número 29779.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Lunes 18 de Junio de 1945 — Núm. 11604

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.30
B) Avisos matrimoniales . . . . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.500 cascos de corcho, pintados, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Inspección el día 27 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.15-21519-v.jn.27.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de 500 juegos de fundas para colchones y almohadas, destinadas a las Policías de los Departamentos del interior de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 del actual a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.14-21513-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir camisas color yerba mate modelo reglamentario para tropa, camisas color yerba mate de tricolina o popelina modelo reglamentario para Oficiales, camisetas en tela blanca media manga, camisetas en tela blanca tipo sport, tricotas para gimnasia con cuello, buzos blancos, pantalones blancos cortos para gimnasia con elástico, frazadas de 1 1|2 plaza, frazadas de 2 plazas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.16-21535-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir almidón, chocolate, cocoa, completo tipo Puritas o similar, cepillos para calzado, cepillos para ropa, calderas de aluminio, candados, escobas, esponjas de alambre, líquido de limpiar metales, líquido Electrón o similar, mostaza tipo Savora o similar, trapos para pisos, papel higiénico, papel de fumar, polvo pulidor, lapiceras, tazas de aluminio, té, tenedores, vermouth tipo italiano, perchas, máquinas de afeitar, boquillas para calentadores Primus, calentadores tipo Primus o similar, faroles bombillos tipo Víctor o similar, pickles surtidos, platos de loza, papel para embalar, orejones, sardinas, tinta azul, tabaco tipo habano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.16-21536-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir trajes para agua, impermeables tela negra, borceguíes negros, navajas para marinero, sarga azul, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanco, forro negro de algodón, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, liencillo, lienzo para sábanas, cinta de hilera, galón marrón, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, tartán de lana, popelina negra lisa, brin blanco, brin kakí, brin azul, madrás, cheviot azul, cinta de lana negra, loneta blanca número 8, lona española, lona blanca número 12, ojales de bronce, cuerda de cáñamo, argollas estañadas, botones ancla, botones corozos, botones blancos, hormillas yerba mate, hormillas blancas, argollitas para botones, broches blancos para cuello, broches finos para pantalón, hebillas finas, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seción Ad-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$ 20.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

quisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21527-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir cinta de hilera, guantes de cuero para mecánicos, goma laca, alcohol industrial de 91º, cinta de goma para aislaciones de alto voltaje, planchas de lana de vidrio, alambre de estaño especial con resina para soldaduras, pasta para soldar "Loffe" o similar, tarjetas de manila, candados "Yale" o similar, aislación para terminales de conductores eléctricos, soldador eléctrico, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21528-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir camisetas sport, calzoncillos blancos buena calidad, ligas para hombre, pañuelos de mano, calcetines color yerba mate, toallas comunes, toallas para baño, jabones perfumados para tocador, jabones de creolina, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21529-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir 6.000 tarros de mermelada de duraznos en tarros de 500 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21530-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir cueros lanares de 1|2 o 3|4 de lana, cadenas ronzales, driza para bandera o similar, cuerdas bordonas según muestra, asentadores para navajas de peluqueros, máquinas para cortar el cabello número 000, vaporizadores completos, pulverizadores con goma, sartenes de hierro de 0.040, lebrillos de aluminio o japy de 8 litros de capacidad, alfabetos de lata de 2 1|2 y 3 1|2 centímetros, numeraciones de hierro de cinco centímetros, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21531-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lona número 4, lona número 6, hilo de algodón, ollaos, piola de algodón, agujas veleras, rempujos, cera paraguaya, sacabocado, juego de números de acero para marcar, cabo manila, ovillos de algodón, barriles de agua, piola catalana, guantes de cuero, juegos de máquinas para ollaos, sardineta, trajes para agua, hachas chicas para botes, agujas comunes, requeridos por el R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.12-21489-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir cabo manila con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.12-21490-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir hilo "Pescado" 000, mosquetones giratorios de bronce, triángulos de bronce, hebillas dobles cuadradas, botones de bronce para cananas, hilo marrón "Lustre" número 16, forro fino, entretela de lana, crin, entretela para cuello, percalina gris, botones escudos dorados finos, barrotes de metal dorados para hombros, armas de metal dorados para hombros, para la confección de capotes, camisas y pistoleras, por intermedio de Talleres, para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.12-21498-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de abordaje, hacha de mano, manguera de lona para incendios, agujas veleras, baldes de zinc, ovillos de hilo de algodón para coser lona, rempujos, faroles bombillos, driza de cáñamo blanco, cabo vaivén cáñamo blanco fino, juego máquinas de ollar, lona número 5, lona número 6, lona número 7, lona número 8, loneta número 9, loneta número 10, ollaos, alambre de hierro galvanizado, navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos chicos, pastecas de hierro galvanizado, linternas de mano, lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja, requeridos por el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.12-21491-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir botones escudo empavonados, botones escudos dorados, botones corozos negros, botones negros para carteras, botones negros para tirador, botones corozos, botones corozos para carteras, broches negros para cuello, hebillas ordinarias para pantalón, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.12-21492-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir paño 1920, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1945 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.12-21495-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir paño 1920, brin yerba mate, entretela ordinaria, hormillas yerba mate, botones corozos escudo yerba mate, broches negros para cuello, paño divisa color verde, hebillas niqueladas según modelo, cretona ordinaria, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.12-21494-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir mondongo seco en paquetes, cazuela de mondongo en tarros, cajillas de cigarrillos comunes, dulce de membrillo en latas de dos a dos y medio kilos, raciones para el soldado tipo exportación, salchicha de Viena en latas, salame en formas de un kilo, peras en almíbar, trigo candeal grano entero, chorizos en grasa tipo Extremeños, lengüitas de cordero, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21469-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.000 frazadas para tropa, de buena calidad, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21468-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir 17.000 kilos de lana lavada para confeccionar colchones y almohadas para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21467-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir 7.000 pull-overs de buena calidad, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21471-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir cuero curtido, hilo de algodón, cera paraguaya, meollar alquitranado,

picia de algodón, agujas para coser lona, rempujos de dedal, alambre de ligada, lona número 4, vaivén de cáñamo, paja, guinea, sacabocados número 4, balones para defensas, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia; calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21470-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir frazadas reglamentarias, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.7-21450-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 63

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir salvavidas tipo chaleco de cuello, salvavidas circulares, requeridos por el Arsenal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.7-21451-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|12

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de 50 resmas de papel medio hilo (renglón 3.o), de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Junio de 1945 a la hora 15 y 20, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central (entrepiso s|calle Solís). — Montevideo, Junio 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21532-v.jn.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|13

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Asuntos Comerciales del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) Jn.15-21533-v.jn.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 8: hora 13 y 45, pinturería; 14, muebles archivos de hierro; 14 y 45, electricidad; 14 y 30, drogas y productos químicos; 14 y 45, barraca; 15, Glivarsenyl o similares; 15 y 15, vidrios; 15 y 30, zapatería; 15 y 45, cueros; 16, revestimiento de una cámara frigorífica en el Hospital Maciel (segundo llamado); 16 y 15, reforma en la estufa de desinfección en la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 16 y 30, zapatos para hombre y mujer; 16 y 45, instalación de cañerías para agua corriente en el Asilo Luis P. del Campo (tercer llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 11 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.15-21516-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer leche a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 18 del corriente a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 513. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.7-21455-v.jn.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio sito en la calle Juan Espinosa número 1628 entre las de Palmiro Costa y Pérez Gomar, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio corriente a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-21466-v.jn.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la manzana número 258, de la 1.a sección judicial de la ciudad de Treinta y Tres, empadronados con los números 2824 y 2825, con una superficie de 8.225 y 1.075 metros cuadrados, respectivamente, propiedad de la Sucesión de Ramón Zeballos y de don Carlos Berro Antuña, también respectivamente, que han sido designados para ser expropiados con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Treinta y Tres. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.15-21517-v.jn.25.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE PLANOS

Segundo llamado

La Oficina Nacional de Turismo llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de 30.000 planos del Uruguay (segundo llamado).

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en sus oficinas de la calle Sarandí 659 (primer piso).

Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente mes de Junio a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.16-21540-v.jn.20.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2228

Venta de latas vacías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 23 de Junio de 1945, en venta 518 latas vacías de creolina, de grasa grande, chica y mediana y de cera líquida, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.16-21538-v.jn.22.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2229

Venta de envases de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 25 de Junio de 1945, en venta los siguientes envases de vidrio: 354 botellas vitipos, 172 frescos vitipos, 90 botellas de cerveza chicas y 680 botellas de agua Jané, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.16-21539-v.jn.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 2230

Leña para U. de Tacuarembó

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 13 de Julio de 1945 a las 16 horas para proveerse de 1.000 toneladas de leña de monte, de tres meses de estacionamiento o, alternativamente, 1.000 toneladas de leña de eucaliptus de seis meses de estacionamiento, para la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Usina Eléctrica de Tacuarembó o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.15-21520-v.jn.21.

U. T. E.

Compra de hormigonera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas, hasta el día 25 de Junio de 1945, para la adquisición de una hormigonera, nueva o usada, para dos bolsas de portland, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.15-21521-v.jn.21.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2227

Venta de papel archivo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 22 de Junio de 1945, en venta 8.000 kilos, aproximadamente de papel archivo, en fardos, de acuerdo a las condiciones respectivas, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 11 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.15-21522-v.jn.21.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2214

Venta de compresor y depósito

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 16 de Junio de 1945, en venta 1 compresor marca "Flottman" y 1 depósito de chapa de hierro para compresor de ms 2.50 x 1 de diámetro, espesor de la chapa mms. 12.70, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 8 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.13-21496-v.jn.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 2226

Tablas y tirantes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Junio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 37.140 metros lineales de tablas tablones, tirantillos y tirantes de pino spruce, sin cepillar, de varias medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.13-21497-v.jn.18.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2222

Ventas de materiales de construcción en Atlántida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 18 de Junio de 1945, en venta 6 banderolas y 6 ventanas con marcos y vidrios de vimedidas, 10 puertas c|tablero, con marcos, vidrieras, etc., 2 ojos de buey, 1 cisterna c|un portalavatorio, 1 marco y rejilla de bronce, 150 baldosas p|revestimiento, usadas, 2 piedras de mármol, 2 tejidos de alambre, 14 ms. caballetes de zinc, usado, 130 blocks de hormigón enteros y 50 medios, 100 ms.3 de escombros, etc., de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, y en las oficinas de la Subestación Transformación de Atlántida (Canelones), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 8 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.13-21498-v.jn.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 2219

Equipos para estación de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Setiembre de 1945 a las 16 horas para proveerse de cuatro equipos para estación de transformación y material de repuesto: conexiones, equipos de protección, tableros 230 V. completos, interruptores, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.9-21463-v.jn.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1134
La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para efectuar el transporte de 10.000 toneladas de cereales a granel y/o embolsado.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Junio de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.14-21502-v.jn.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1133
Llámase a licitación pública para la compra de hasta 4.000 toneladas de melazas y/o mieles de azúcar.
El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.11-21477-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN SCHAURICHT, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Cuareim número 1436, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una publicación ilustrada titulada "Selecciones Rurales", de la que se declara editor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.11-5203-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO BENEDETTI, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Luis P. Lenguas número 1519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Víspera Indeleble", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.11-5224-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de folletos culturales (serie A), para propaganda, del que se declara autor y de los que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.11-5204-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral denominada "Tres esposas para un marido", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.7-5031-v.jn.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44485. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MERSEPTINA", para distinguir artículos de la clase 9 (con exclusiones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5089-v.jn.18.

ACTA N.o 44487. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SANICOTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-5003-v.jn.21.

ACTA N.o 44561. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Inhasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALVI", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.13-5261-v.jn.25.

ACTA N.o 44546. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha Negri, Quartino y Ferrario, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.13-5257-v.jn.25.

ACTA N.o 44592. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Esteban Palinski y Juan C. Moreno, han solicitado el registro de la marca "HERCULES", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.13-5297-v.jn.25.

ACTA N.o 44569. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha Domingo Vaccarezza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.13-5258-v.jn.25.

ACTA N.o 44585. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., de Montevideo (Uruguay), en representación del Sr. Miguel Bienvenido Sorribes, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

Perfumería Luxana

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.13-5259-v.jn.25.

ACTA N.o 44565. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Serafín Vaglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.40 Jn.15-5137-v.jn.27.

ACTA N.o 44560. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Inhasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NIRVANA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.13-5260-v.jn.25.

ACTA N.o 44588. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Con esta fecha León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "HALEX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.13-5262-v.jn.25.

ACTA N.o 44625. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Dokow y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROTEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-5453-v.jn.28.

ACTA N.o 44601. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REY EDUARDO", para distinguir



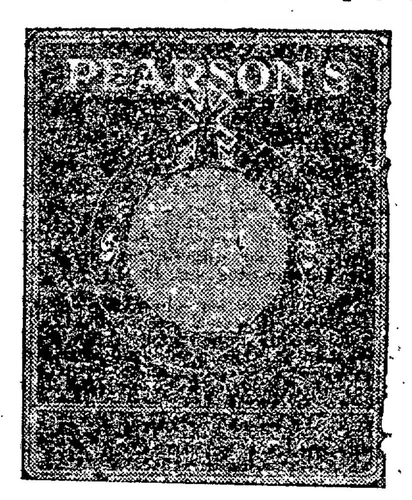
artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.14-5325-v.jn.26.

ACTA N.o 44545. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Jorge Garcés Gana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.14-5246-v.jn.26.

ACTA N.o 44599. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEARSON'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$18.00 Jn.14-5327-v.jn.26.

ACTA N.o 44590. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Corn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

MAIZENA

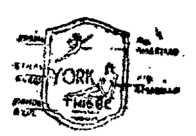
para distinguir artículos de la clase 9 (harinas de maíz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.14-5336-v.jn.26.

ACTA N.o 44570. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de P. Rocco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

HURACAN

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.11-5227-v.jn.22.

ACTA N.o 44... — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevid... ...ovar la marca



para distinguir art... clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.8-5144-v.jn.20.

ACTA N.o 44555. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.30. Jn 8-4992-v.jn.20.

ACTA N.o 44562. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Stanco, Incorporated, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca "FLIT", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.9-5160-v.jn.21.

ACTA N.o 44559. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Admiral Corporation, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Dual Temp

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (refrigeradores domésticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.9-5154-v.jn.21.

ACTA N.o 44552. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha Alonso y Vila, Montevideo, solicita registrar marca "LA NACION", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.9-5173-v.jn.21.

ACTA N.o 44572. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Duro-Test Corporation, con domicilio en North Bergen (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DURO TEST

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.11-5225-v.jn.22.

ACTA N.o 44571. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The County Chemical Company Limited, de Shirley, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHEMICO", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-5226-v.jn.22.

ACTA N.o 44564. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HEPAGRAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 11-5202-v.jn.22.

ACTA N.o 44501. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Esteban Palinski y Juan C. Moreno, han solicitado el registro de la marca "PRILLANTE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.13-5296-v.jn.25.

ACTA N.o 44494. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CROMOVIT", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5094-v.jn.18.

ACTA N.o 44493. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CALCIFERIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5093-v.jn.18.

ACTA N.o 44492. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SEROTROFIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5092-v.jn.18.

ACTA N.o 44499. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "POLISULFON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5083-v.jn.18.

ACTA N.o 44500. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MENOTRANS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5084-v.jn.18.

ACTA N.o 44501. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BENEURIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5085-v.jn.18.

ACTA N.o 44518. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

bif

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.7-4905-v.jn.18.

ACTA N.o 44502. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "AFILAXINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5086-v.jn.18.

ACTA N.o 44484. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RIBOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5088-v.jn.18.

ACTA N.o 44503. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORKIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5087-v.jn.18.

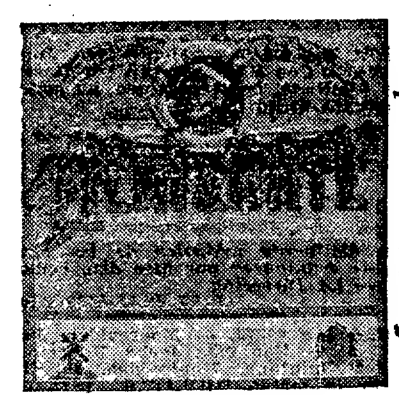
ACTA N.o 44588. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Max Guyer, por Clausen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$22.00 Jn.14-5356-v.jn.26.

ACTA N.o 44600. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALMIRANTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$16.00 Jn.14-5328-v.jn.26.

ACTA N.o 44602. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir



artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.14-5326-v.jn.26.

ACTA N.o 44587. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Brabosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Liman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AMERICA", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Jn.14-5361-v.jn.26.

ACTA N.o 44598. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENTRE NOUS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.14-5129-v.jn.26.

ACTA N.o 44489. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5093-v.jn.18.

ACTA N.o 44381. — Montevideo, Junio de 1945. — Con esta fecha Raúl Montes Depaoli ha solicitado el registro de la marca "EXPRESO AVION" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.12-5240-v.jn.23.

ACTA N.o 44582. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battestín, Montevideo, solicitan registrar la marca "ESPLENDIDO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.12-5234-v.jn.23.

ACTA N.o 44491. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Guthmann y Klein, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLADIADOR", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5091-v.jn.18.

ACTA N.o 44632. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Carlos Angel Fossa, de Montevideo, solicita registrar la marca "NI - CRO - PLA - DOS" para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-5454-v.jn.28.

ACTA N.o 44629. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROMANCE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-5455-v.jn.28.

ACTA N.o 44616. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Glostora

para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.16-5433-v.jn.28.

ACTA N.o 44575. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "CURITAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.16-5449-v.jn.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6283. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Federico Carlos Kember, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo de rodados de emergencia para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.15-5366-v.jn.27.

ACTA N.o 6281. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alejandro Heriberto Duggan, Rodolfo Pedro Ecota y Eugenio David Dubois, de Venado Tuerto (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar bloques de substancias varias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.14-5337-v.jn.26.

ACTA N.o 6286. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores José Abirad y Cía., han solicitado patente de invención por el término de quince años para nuevo sistema de correas de cueros en eslabones para poleas en V", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.14-5343-v.jn.26.

ACTA N.o 6284. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Cluett Peabody y Co., Inc., de Troy (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material textil y método para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.14-5362-v.jn.26.

ACTA N.o 6279. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Annibal Ramos de Mattos, de Recife, Estado de Pernambuco (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y respectiva maquinaria para realización de fermentaciones alcohólicas industriales continuas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.13-5268-v.jn.25.

ACTA N.o 6280. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Gabriel Ducourneau, de Vedado, Habana (Cuba), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de superestructuras de concreto armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.13-5269-v.jn.25.

ACTA N.o 6276. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Liborio Nachón Triana, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de lavar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.8-5114-v.jn.20.

ACTA N.o 6271. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha P. Dubourg, por Samuel Hird Milne y John Innes Melvin, albaceas del testamento de Samuel Milne, de Edimburgo, Escocia (Inglaterra), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la fermentación de materias fibrosas para la fabricación de papel y otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.8-5117-v.jn.20.

ACTA N.o 6273. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Industrial Development Corporation of South Africa, con domicilio en Johannesburg (Unión de Sud Africa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.7-5095-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 98

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de veredas en una finca destinada a baños populares (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.16-21537-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de carpintería de madera en el Pabellón de Urología del Hospital Pereira - Rossell (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-21514-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 97

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: nuevos servicios higiénicos y cocina en el Hospital de Colonia (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-21515-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el local de la Subreceptoría de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.12-21486-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Pan de Azúcar - San Carlos. Ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 366. — Propiedad de Antonio Irineo Barberena. Padrones números 334 y 336. Area: 1 H. 3251 ms.2.

Ruta número 42. — Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1474. — Propiedad de Amelia Lataste de Corné. Padrón número 2839. Area: 4 Hs. 8234 ms.2 44.

Número 1435. — Propiedad de Climaco A. Eldegain. Padrón número 7849. Area: 3 Hs. 0714 ms.2 45.

Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1438. Propiedad de la Sucesión Quirino Pesquera. Padrón número 3207. Area: 6 Hs. 4719 ms.2 16.

Ruta número 19. — Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1399. — Propiedad de Cayetana S. Robaina de Lataste. Padrón número 5460. Area: 8 Hs. 4906 ms.2 8205.

Rutas números 42 y 13. — Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1359. — Propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Padrón número 7083. Area: 5 Hs. 8639 ms.2 0365

Ruta número 27. — Camino Rivera - Vichadero. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rivera

Número 1556 — Propiedad de la Sucesión Domingo Laxalde. Padrón número 2286. Area: 5 Hs. 3303 ms.2 3117

Ruta número 15 — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1215. — Propiedad de Luis Alberto Monje. Padrón número 1446 Area: 6731 ms.2 6359

Número 1335. — Propiedad de Ubaldino H. Sánchez. Padrón número 1394. Area: 3 Hs. 4072 ms.2 90.

Número 1324. — Propiedad de Pedro Miguel Fierro. Padrón número 1364. Area: 1797 ms.2

Ruta número 15 — Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha

Número 1373. — Propiedad de Eduardo Paralla. Padrón número 2387. Area: 793 ms. 2 81.

Ruta número 8. — Treinta y Tres - Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Número 1340. — Propiedad de Rafaela Escudero de De León. Padrón número 1079 Area: 19 Hs 7675 ms.2 6350

Ruta número 8. — Marmarajá - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1392. — Propiedad de la sucesión Angelina González de Sola. Padrón número 1109. Area: 9 Hs. 7146 ms.2.

Ruta número 23. — Carretera San José - Mercedes (tramo Mal Abrigo - Arroyo Grande). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1182. — Propiedad de la Sucesión Ramón G. Pelle. Padrón número 5014. Area: 11 Hs 7048 ms.2 93.

Ruta número 8 — Tramo Arbolito - Melo Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1511 — Propiedad de Aldo Ubilla. Padrón número 902. Area: 4 Hs. 0782 ms.2 18

Ruta Departamental E 10. — Ramal de la ruta número 7. Tramo Arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronómica. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1469. — Propiedad del doctor Alfonso Lamas. Padrones números 1186 y 1242. Area: 34 Hs 3320 ms.2 55.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1278. — Propiedad de Enrique Rodríguez Padrón número 460. Area: 20 ms.2 79

Número 1275 — Propiedad de Flora Blanco. Padrón número 439. Area 1215 ms.2 45.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1252. — Propiedad de la Sucesión Juan B. Duhalde. Padrones números 1372 y 3500. Area: 36 Hs. 1391 ms.2 70

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Jn.11-21479-v.jn.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 230

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo radiológico destinado a los Servicios Médicos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035; donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 18 de Junio del corriente año a la hora 15. Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.15-21523-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849, grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento, los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Ballefín Espinosa, Virginia Ballefín Espinosa de Bancalari, Renée Ballefín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Ballefín Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 888 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Washington Alejandro Martínez Tomás Bó, Carmen L. de Lozano Ernesto Julia y Molina, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara Julia de Torres Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.

$126.00 Ab 12-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 549 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 My.16-4179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Ensenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Ticornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-11556-v.en.10. Ab.18-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 35 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Jefatura.

$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 2 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Ab.3-2529-v.jl.20

JUNTA LOCAL DE CARMELO
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UNA BOVEDA DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA ANGELICA y ELISA AMARGOS, se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título de la bóveda número 297, del cementerio público local, que se encuentra expedida a nombre de Leandro Leoncio y doctor José Rodolfo Amargós.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Carmelo, Mayo 28 de 1945. — V. Buscarons Dotta, Vicepresidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

$10.00 Jn.13-5281-v.jn.25.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por segunda vez para el arrendamiento y explotación del parador ubicado en el primer sector del parque Artigas, de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comuna.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y en sobre cerrado el día 21 de Junio corriente, a las 19 y 30 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — Pando, Mayo 31 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21474-v.jn.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo ticulo 8.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 16 de 1945

3.a Sección

NAPOLEON RUBEN BACCINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y BLANCA NELSA PONCE DE LEON FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1008.

11.a Sección

FLORENTINO MESA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 7350, y DORA AMELIA CARLI, 21 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Jaen 5747.

12.a Sección

ROGELIO ANGEL GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bella Vista 1557, y MARIA URSULA REQUENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2676.

LUIS MARIO PIZARELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3041, y MARIA DE LONGO PINALES, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Municipio 2616.

TORIBIO MASSONI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1980, y MARIA LUISA FRANCOMANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1980.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3072, y MARIA TERESA GIUSTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1626.

15.a Sección

MARIO BENEDETTI, 25 años, químico industrial, oriental, domiciliado Constituyente 1826, y MARIA LUISA MAROTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1845.

DANTE PEDRO SOBRERO, 28 años, divorciado, escultor, argentino, domiciliado Ejido 1571, y LIDIA BLANCA TROCCOLI MAGGIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Yaro 1285.

ABAYUBA GIUZIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2324 bis, y GLADYS ANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2043.

ALFREDO OSTUNI, 44 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Chaná 2083, y SONICA COLSELOTTI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2083.

16.a Sección

JUAN ZABALETA OLANO, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Rincón del Cero, y ANGELA PINO PLASENCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JOSE ANTONIO NERVI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 7217 (kilómetro 14), y LORENZA ROMILDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, soltera, domiciliada Simón Martínez 294 (kilómetro 14).

19.a Sección

ROBERTO YACOBUCCI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1859, y LUCIA AMARILLO SOSA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 1865.

20.a Sección

WALTER CARLOS IMBRIACO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 84, y MARIA BLANCA MARRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 84.

PEDRO E. LOPEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. Tellier 4195, y ENRIQUETA HILDA CAMI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tellier 4195.

EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 224, y CARMEN MARIA FERRARI, soltera, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 224.

21.a Sección

ANIBAL FAJIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4566, y MARIA VICTORIA VALDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4612.

$2.00 P|p.v.jn.20.

Montevideo, Junio 15 de 1945

3.a Sección

JULIO VICTOR LIRONI, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ANA LUISA MACHLINE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

4.a Sección

HUMBERTO ROSSO, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1027, y CARMEN BARJACOBA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

ISIDRO WALDEMAR BASTOS, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1217, y AMALIA MARIA RUSIÑOL, 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Andes 1234.

10.a Sección

JUAN ANDRES RAMON ANTONIO ORDEIG, 26 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3762, y MARIA JULIETA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3762.

ENRIQUE MUIÑO, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fray Bentos 3777, y BLANCA ROSA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3892.

LIBORIO GADEA, 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Costa Rica 2114, y GREGORIA ROSA MARIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 2114.

RAUL ECHARTEA, 55 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Crocker 2611, y OTILIA GENTINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2611.

DALMIRO GINZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3709, y GREGORIA ESPEJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2386.

CRISPIN CARABALLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2119, y REGINA GAGLIARDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2119.

IGNACIO CECILIO MORAL, 62 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Monte Caseros 3418, y MARIA MARTINA FERNANDEZ, 52 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 3418.

11.a Sección

GABRIEL HILARIO FERREIRA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, y ROMANA EMILIA ROMERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado kilómetro 16.

18.a Sección

MARIO CESAR PUIG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1208, y EMA PUPPO HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2958.

WALTER MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2485, e IRIS GIFFONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2426.

LUIS ALBERTO ALACIO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2612, y MARIA ROSA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2678 (apto. 2).

FEDERICO BURGER TOMAS OLARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2231, y MARIA ELISA EMMA ORENGO DEL RIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2232.

23.a Sección

ENRIQUE BENSICH DELLEPIANE, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2641, y MARIA ESTELA GONZALEZ CAETANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2739.

24.a Sección

JOSE ENRIQUE MAZZETTI POLI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1323, y MARGARITA JULIA HERRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1323.

$2.00 p|p. v.jn.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 9. F. 597), se emplaza a Nicolás J. Pippo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 21411, situado en la calle Patria entre Colonia y Avda. 18 de Julio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.4-21244-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIA ARREDONDO DE VILLAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 602), se emplaza a Varón Iram Villar Arredondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.237, situado sobre la línea N. O. de la calle Juan Arteaga entre Ramón Hortiguera y García de Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-21271-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AIDA GONZALEZ DE RAIMONDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 637), se emplaza a Aída González de Raimondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70 706, situado sobre la línea S. O. de la calle Gobernador Viana entre J. J. Rousseau y Joanicó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-21274-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 287), se emplaza a Luisa Deferrari de Deferrari y a Antonio Deferrari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 61.908, situado en la calle Chayos entre Veracierto y Pirineos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-21208-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 28.652. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 202), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 28.652, situado sobre la línea Sur de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21209-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 615) se emplaza a Juan Carlos Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 113.265, situado en la calle P. Trápani esquina Arechavaleta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-21211-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CONVERSION SILVA CABRERA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 622), se emplaza a Conversión, Eleodoro, Zulema, Cornelia, y Gerónima Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 96.995,

situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación: Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My 15-21210-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ VIRGINIA GRIGNOLI y otros N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 731), se emplaza a los sucesores, a título particular o universal, de Virginia Grignoli y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 73.647 situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 28 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My 22-21272-v jn 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PASCUAL, JUAN BAUTISTA, BENITO, FRANCISCO, ANGELA, ROSARIO, SARA y FILOMENA DI PASCUA solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento; además, las tres últimas nombradas solicitan también la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio con Antono S. Petrone, Juan Ramón Deleón y Juan M. Presa, por encontrarse en todas ellas equivocadamente escrito el apellido como "de Pascua" o "di Pascua" o "Di Pascua" en lugar de "Di Pascua", que es lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.16-5425-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado LUIS FERRI solicitando la rectificación del apellido de su padre y abuelo paterno en su partida de nacimiento, por figurar como "Ferre" en lugar de "Ferri", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.80 Jn.15-5411-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS WASHINGTON PORRICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.15-5370-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MORO LORDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.14-5346-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA D.ALESSANDRO o D'ALESSANDRO DE YACOVAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.14-5335-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARTINEZ o MARTINEZ PEREYRA o MARTINEZ FEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.14-5330-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ELEUTERIO JAURENA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.14-5312-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Antonio Escamez Beltrán con MARIA RUEDA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María o María Dolores Rueda para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jn.13-5253-v jn 30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA CASANOVA DE RAVASCHIO y don GERARDO o GERALDO RAVASCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.13-5266-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de PEDRO CAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn 12-5228-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don FEDERICO OSCAR BIERSCHUVALL solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "Federico Roman" debe decir "Federico Oscar". — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Jn.8-5141-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña MARIA ANTONIA GORGA MOLINARI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Murnare" debe decir "Molinari", que es el verdadero — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Jn.8-5105-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JUAN HASCIC solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Agata Ozoga y de nacimiento de su hijo Miguel Hascic, pues donde en ellas figura su apellido como "Horschich" y "Hascih" debe decir "Hascic", que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) Jn.8-5106-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JOSE MARIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.8-5124-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO JUAN BATISTA o JUAN BATISTA o FLORENTINO SANTIAGO JUAN BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.8-5115-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MIGIETTI DE GIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Jn 8-5118-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI SCALONE o FRANCISCO FERRARI SCARONE o FRANCISCO FERRARO CASONA o FRANCISCO FERRARA SCARONA o FRANCISCO FERRARE SCARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn 8-5101-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO BRIGNON o BRIGÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn 8-5102-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.8-5103-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ROBAINA DE MAUTA o PAULA ROVAINA DE MAUTA, casada anteriormente con don Víctor Buquioni o Buchiones o Buquione, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.7-5098-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Virginia Sáez con HECTOR MARIO DEL CASTILLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario del Castillo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.31-4733-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR PERFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.8-5104-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTOBAL CANO, con domicilio en 18 de Julio 896, como mejor proceda, expresa: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información correspondiente, a cuyo efecto declararán los testigos Ricardo P. Perroni y León Sapiro, los que

serán preguntados por mi honradez y costumbres morales y que presentaré. Será justicia. — Cristóbal Cano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.7-5034-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL COBELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Cubelli" debe decir "Cobelli" Además donde dice "y de su esposo doña Carmen Belucci" debe decir "esposa", por ser lo rectificado lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.6-4997-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado MAGALI HERRERA DE CHECHILE solicitando la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura éste como 'Mercedes Eleuteria" debe decir "Magali". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.4-4918-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ROSA DOROTEA BUSSERO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Dorotea" debe decir "Rosa Dorotea" y donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Bosseno" debe decir "Bussero", por ser lo rectificado lo verdadero — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.2-4840-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña MARIA MARIÑO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Marino" debe ser "Mariño", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Secretario.

(Auxil.). $6.30 Jn.2-4841-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Elvira Fraga Novo con PAULINO SUAREZ ARTOLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Paulino Suárez Artola para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-4788-v.jn.30. Jl 21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Virginia Sáez con HECTOR MARIO DEL CASTILLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario del Castillo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.31-4733-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HAROLD URTUBEY. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de compra autorizada por el señor escribano don José Durán y Vidal, en Mayo 10 de 1911, en la cual don Harold Urtubey compró a la Sociedad "River Plate Estancia Company Limited", tres fracciones de campo contiguas y sus mejoras, empadronadas con el número 5619, situadas en la décimotercera sección judicial, zona cuarta, del Departamento de Soriano, que forman parte de la estancia denominada "Los Altos", señaladas con los números 51, 52 y 53 en plano levantado en Octubre y Noviembre de 1907 por el agrimensor Francisco J. Ros, de la parte de dicha estancia, fraccionada y amojonada en los meses de Agosto y Setiembre de 1910, compuesta, la fracción designada con el número 51, de 228 hectáreas 4474 centiáreas, con 1290 metros de frente al Sud, a la calle Progreso, por medio con las fracciones 54 y 55; 1225 metros al Norte, lindando con el señor Urtubey y 1937 metros 60 centímetros al Este, con la fracción 52, confinando por el Oeste, el arroyo Perdido, por medio, con las fracciones 47 y 48. La fracción número 52 tiene una superficie de 148 hectáreas, 8173 centiáreas y 82 decímetros, deslindada así: 837 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle Progreso; 803 metros al Norte, confinando con la estancia del mismo señor Urtubey; 1604 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 53, y 1937 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción 51, antes descripta. Y la fracción número 53 se compone de 157 hectáreas 5249 centiáreas, con 1107 metros 60 centímetros de frente al Sud, a la calle Progreso por medio, con la fracción 56 y parte de la 55; 1203 metros al Norte, lindando con el señor Urtubey; 1150 metros al Este, con parte de la estancia "Los Altos" y 1604 metros 40 centímetros al Oeste, con la fracción 52 — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.00 My.16-4189-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My 23-1938-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.25-4578-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.22-4387-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "José Gangemi con SOLEDAD GALVEZ. Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Gálvez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My 16-4188-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Rafael Cabello Campos con FLORENTINA SUAREZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Florentina Suárez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.12-3994-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-21140-v.my.19.
Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA REGINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.16-5451-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.13-5251-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEIS SADA o LUIS MANUEL BEIS SADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.13-5252-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CULAZZO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.13-5280-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ FOUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.12-5231-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Panizza contra ANGELA CERECETTO. Divorcio" (Lo. 41, Fo. 372), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Cerecetto para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Jn.12-5230-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON MIGUEL con VICENTA IRENE FLEITAS y las de nacimiento de los hijos de éstos: Ramón Eufrides, Rosa Blanca y Octilio Salvador. En las tres primeras aparecen los contrayentes y padres, respectivamente, "Ramón Praxedes y Eusebia Irene Fleitas", debiendo decir Ramón Miguel y Vicenta Irene Fleitas; y en la cuarta, donde dice "Ramón Praxedes Miguel e Irene Constancia Fleitas" debe decir Ramón Miguel y Vicenta Irene Fleitas, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Jn.12-5229-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO P. MACHADO, en el sentido de sustituir la localidad de "Garzón", que aparece en dicha partida como lugar del nacimiento del peticionante en lugar de decir

ciudad de Rocha, por ser el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Jn.11-5199-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de URSICINO EUSTAQUIO BARREIRO y la de nacimiento de su hijo Abel Ursino, en las cuales aparece Ursino en vez de Ursicino, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juanángel L Gianola, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Jn.11-5179-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ o MAURICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.11-5219-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de RAFAEL FERREIRA, en donde el contrayente y causante aparece como "Rafael Salinas" debiendo decir "Rafael Ferreira", que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Jn.9-5149-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO XAVIER DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.9-5162-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Serrat y Maspons contra MAXIMO TRELLES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 80, Fo. 116), se emplaza por el término de noventa días al ejecutado o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.7-5080-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.7-5665-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.28-4661-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NADAL Y NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.16-5428-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SERVENTE (JUAN ANGEL). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Servente en la siguiente forma: donde dice "Serbente" debe decir "Servente", donde dice "Martines" debe decir "Martínez" y donde dice "Sipriano" debe decir "Cipriano". — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.16-5431-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Castro de Azevedo de Musso Ferraro Vaz María Margarita contra FERRARO VAZ JOAQUIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Joaquín Ferraro Vaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jn.15-5400-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro dictado en el expediente "LAVALLEJA DE PITTAMEGLIO AMANDA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Amanda Lavalleja de Pittameglio, designándose curador de la misma a Nemesio Santiago Pittameglio. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.15-5399-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.15-5415-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAUL o TOMAS BOTTINI o BOTTINI FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.14-5347-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUDITH o CATALINA JUDIT o CATALINA JUDIT MARIA LUISA o JUDITH OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.14-5345-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.14-5342-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FIERRO (MARTIN MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín María Fierro en la siguiente forma: donde dice "Martina María" debe decir "Martín María". — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Carlos Ma. Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.13-5298-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NOZZA DE INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.13-5289-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MAZZELLA GUARINO DE PEREZ (FRANCISCA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisca Mazzella Guarino en la siguiente forma: donde dice "Mazzeo" debe decir "Mazzella" y donde dice "Guerino" debe decir "Guarino". — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.13-5299-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Alem (Agueda) contra SOLARO (FLORINDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Florindo Solaro, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jn.11-5200-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MAURELLI o ANGEL MAURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.9-5175-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CARRARA o MARIA VIOLETA o VIOLETA CARRARA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.9-5150-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES PUCCIARELLI y de CRISANTA PUCCIARELLI DE CRISCUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón.
$6.00 Jn.8-5186-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Riet Machado Da Silva (Clara) contra MACHADO DA SILVA (CICERO). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Cicero Machado Da Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 My.31-4744-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "PELUFFO (DOMINGO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho y especialmente a los señores Eugenio y Angel Zeballos, Dalfolo Hnos., Fariña, Sucesión Aparais, Abelardo Martínez, Matilde V. de Poujare y Ventura Casagolty, con respecto a unas sobras de treinta y cuatro hectáreas, siete mil setecientos ochenta y cuatro metros veintitrés decímetros, comprendida dentro de cuatro fracciones de campo situadas en Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con los números cuatro mil ochocientos setenta y seis y seis mil treinta y seis, las que, según plano del ingeniero Luis Caselli, de Julio de mil novecientos trece, inscripto en tres de Setiembre del mismo año en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una superficie de doscientos cincuenta hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros,

que se deslindan así: Fracción A: se compone ésta de seis hectáreas y linda: Norte, Ventura Casagoity; Sur, señor Fariña; Este, Matilde V. de Poujure, y Oeste, Abelardo Martínez. Fracción B: se compone ésta de noventa y cuatro hectáreas, tres mil doscientos noventa metros y linda: Norte, río Santa Lucía; Sur, señor Fariña y parte de la fracción C; Este, Angel Zeballos, y Oeste, Matilde V. de Poujure. Fracción C: se compone ésta de setenta y seis hectáreas dieciséis metros y linda: Norte, fracción B y Angel Zeballos, camino por medio que va a Minas; Sur, fracción D; Oeste, señor Fariña, y Este, Sucesión Aparata. Fracción D: se compone ésta de setenta y cuatro hectáreas ciento setenta y tres metros y linda: Noreste, con la fracción C; Noroeste, señor Fariña; Sureste, con Delfolo Hnos., y Suroeste, arroyo Verdún por medio, con Eugenio Zeballos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 18 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$90.00 My.23-4481-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-5420-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO STAEHLE o STAHLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-5421-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-5422-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-5423-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MAGDALENA ASPESI, estableciéndose que donde el padre y la madre de la inscripta aparecen, respectivamente, como Pedro Aspeci y Pabla Bianqui debe decir Pedro Aspesi y Paulina Bianchi. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.16-5424-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PIETRACAPRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.15-5369-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno: PEDRO RAMON RIVERO LEMOS, con domicilio en 25 de Mayo 555 (piso 4.o), al señor Juez dice: Que viene a producir la información para optar al título de escribano, presentando los testigos señores Manuel Días y Walter Albanell, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio. — P. R. Rivero Lemos". — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jn.15-5405-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SAMUEL TOKER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mika Teichman ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Jn.16-5413-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VELEZ o NICOLAS VELEZ OVIEDO o NICOMEDES NICOLAS VELEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5358-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDES CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.13-5267-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GIL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.11-5223-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.11-5182-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO D. PAREJA REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.9-5163-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOMINGA TORNARIA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.9-5164-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DIAZ o DIAZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-5165-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: CARLOS VICTOR AZNAREZ, domiciliado en Misiones 1408 (escritorio 19), expreso: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos Mario Fernández Caravia y Daniel Pérez del Castillo, que presentaré, por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Carlos Víctor Aznárez" — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.00 Jn.11-5067-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BOLOGNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-5166-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAN ROMAN DE TOYOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Jn.9-5167-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COPELO, COPELLO, CUPELO o CUPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-5168-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALVAN DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.8-5140-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.8-5116-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: CARLOS ANDRES TARALLO, domiciliado en Misiones 1408 (escritorio 19), expreso: Que optando por la profesión de escribano produciré la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos Pablo Rivera y Roberto García, que presentaré, por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Carlos Andrés Tarallo". — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.7-5066-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DOTTA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.7-5032-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALDOMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.7-5045-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MAZZAROTTI y de ELISA QUINTIAN, estableciéndose que donde el compareciente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Mazarote" debe decir "Mazzarotti" — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.6-5098-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ANDION RAMON PABLO y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 524), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Dolores Andión de Menéndez, José Menéndez, Carmen Poliero de Santisteban, Manuela Taibó, José Domingo Menéndez y Andrés Viana, herederos, causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Dos fracciones de terreno señaladas con las letras "B" y "D" en el plano del agrimensor Julio H. Servián, de 10 de Setiembre de 1942, empadronadas en conjunto con el número 76.883, situadas en el Cerrito de la Victoria, 11.a sección judicial de Montevideo, compuestas en total por una superficie de 1673 ms. 9352 cms., que se deslinda así: 24 ms. 022 mms. al Norte, sobre la calle Chimborazo; 38 ms. 43 cms. al Este, lindando con las fracciones "A" y "C" del plano expresado; 53 ms. 18 cms. al Sureste, lindando con la Avda. Gral. Flores (ensanche); 5 ms. 87 cms. sobre la calle Hum y 37 ms. 79 cms. al Oeste, sobre la calle Rifleros. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$46.00 My.23-4424-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don PABLO VALDEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Valdez García Ramón contra Pablo Valdez García. Acción de simulación" (Lo. 33. Fo. 146), que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su hermano Ramón García Valdez. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.17-4289-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GUARILIA AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.16-5429-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "VIRGINIA INDART DENIS DE TORRES y otros. Prescripción" (Lo. 40. Fo. 287), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título pretendan derechos en el siguiente bien: Un terreno edificado en la manzana N.o 79 de la nueva ciudad de esta Capital, de 11 ms. 66 cms. de frente al Sur, sobre la Av. 18 de Julio N.os 1128 y 1225, por 54 ms. 117 mms. de fondo hacia el Norte, continuando hacia este viento; desde esa distancia, un martillo entrante de 5 ms. 154 mms. de ancho, por 31 ms. 783 mms. de largo, cuyo frente Norte da sobre la calle Colonia N.os 1232 y 1234 y una línea al Este de 86 ms. 005 mms. El conjunto superficial es de 779 ms.2 58 dms.2 60 cms.2 y 21 mms.2, dentro de la cual existe un área titulada de 694 ms.2 34 dms.2 60 cms.2 y 21 mms.2 y una no titulada de 85 ms. 2 24 cms.2. Ambas están comprendidas en los padrones N.os 7385 y 7398, situándose la última bien conforme a las resultancia del plano levantado por el Agr. Julio Baumgartner, de Agosto ppdo., inscripto con el N.o 10863 en la Dirección General de Catastro y que obra agregado a los autos remitiéndose a él a los interesados, bien en cualquier otra ubicación dentro de los referidos padrones, es decir, comprendiendo la acción de prescripción esa superficie no titulada o cualquier otra análoga o de cualquier clase que fuere, contenida dentro de los límites actuales y sobre el terreno de los referidos inmuebles. Ambos inmuebles lindan actualmente: al Oeste, con los padrones N.os 7399, de Rodrigo Acosta y Lara; 7401, del Estado y 7384, de José Luis Santayana, y al Este, con los N.os 7397, de Juan Francisco Decarlini, y 7386, de Aníbal V. Barbagelata. Los emplazados, entre los cuales se encuentran comprendidos especialmente estos tres últimos, o sus sucesores, deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$90.00 Jn.15-5407-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE o JUAN JOSE BERNARDO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.15-5373-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES UALDE o UBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.14-5340-v.jn.26.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Narciso Inés Bisosa contra la Sucesión TEODORO DELGADO. Filiación natural", se hace saber que por auto de fecha 15 de Mayo último se declaró rebeldes a los señores María Delgado de Constantino, Eleuterio y Euerecio o Lucrecio Delgado, Cirilo y Sandalio Moyano, Francisco y Luis Moyano o Francisco y Luis Olivera, Severino Delgado, Sabina Delgado de Rodríguez, Eloísa Martínez e Inocencia Martínez de Barzabal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.13-5303-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AURELIO SANCHEZ HUELMO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Aurelio Sánchez Huelmo, estableciéndose que donde dice que el inscripto nació el 5 de Julio de 1931 debe decir que lo fué el 30 de Enero de 1928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Jn.13-5264-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALESTRA o VALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.13-5256-v.jn.25.

Información

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAGDALENA FERRERAS DE BARTLE. Información", se hace saber al público que se ha presentado doña Magdalena Ferreras de Bartle solicitando declaración judicial en el sentido de que Virginia Ferreras, contrayente en la partida de matrimonio de fojas 1 es la misma persona que figura como Magdalena Ferreras en la partida de nacimiento agregada a los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-5171-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BENQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-5170-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENARO DE AZAMBUYA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de Genaro de Azambuya Rodríguez, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Genaro Rodríguez debe decir Genaro de Azambuya Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5120-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "NICOLASA TOLLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolasa Tolla, en la que el nombre de la madre de la inscripta aparece como Sabastiana cuando debe decir Sinforiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5020-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.5-4958-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE BAQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le inició su esposa Dedicación Dantas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.5-4957-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGELA C. BARONTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Durante con Angela Celia Baronti, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Celia debe decir Angela Celia y donde dice que nació el 31 de Mayo de 1894 debe decir que lo fué el 1 de Junio de 1893. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.2-4845-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAYANS MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.00 My.21-4326-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Olga Bonomi Costa de Ilarraz y otros contra CARLOS LIENAU y otros. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Carlos Lienau (padre), Carlos Roberto Germán Lienau Bergdahl Julio Guillermo Otto Lienau Bergdhal y María Julia Lienau Bergdahl o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y en el previo de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.2-4846-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ZOILO PICARDO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Zoilo Picardo, en la que el nombre del inscripto aparece como Américo debe decir Zoilo. De matrimonio de Zoilo Picardo con Elisa Picardo, en la que el nombre del contrayente aparece como Américo cuando debe decir Zoilo. Y partidas de nacimiento de María del Carmen, María Delia y Luis Picardo, en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Américo debe

decir Zoilo en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Jn.1.o-4796-v.jn.18.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.2-4847-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Otrok contra TOMAS RETSLER. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Retsler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.28-4654-v.jn.2. Jl.21-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO IGLESIAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.19-4301-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA IDA SARDI DE GALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-4266-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Walter Markus solicita nombramiento de curador de bienes de MARTIN MARKUS y ELLA FREUND DE MARKUS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Markus y a doña Ella Freund de Markus para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cometido de curador de bienes. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.19-4303-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tila Pérez contra ALBERTO MORENO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Moreno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.16-4181-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO HODGSON o ERNEST RALPH WATERHOUSE HODGSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.15-4125-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de cuenta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAUL BONINO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de ocho días, el estado de la cuenta administración de la quiebra presentado por el Síndico de la misma. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.16-21542-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA D'ANGIOLILLO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-5331-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Stifano María C. contra José L. Gómez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José L. Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, así como para realizar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.13-5275-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "ABRAHAM ISAAC LANDAU. Quiebra. Calificación" (Lo. 32. Fo 276), se cita, llama y emplaza al fallido Abraham Isaac Landau para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.12-21487-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARDOZO FLEITAS ERNESTO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada persona solicitando la rectificación: 1.o De la partida de su matrimonio con doña Rafaela Pizzo, que donde dice "Ernesto Pedro Fleitas" debe decir "Ernesto Pedro Cardozo Fleitas" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Joaquín Cardozo, casado, militar, oriental"; y 2.o De la partida de nacimiento de su hija Sonia Josefina, que donde dice "Ernesto P. Fleitas" debe decir "Ernesto P. Cardozo Fleitas" y donde dice "que es nieta por línea materna de Petrona Fleitas" debe decir "de Joaquín Cardozo, casado, militar", etc. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.50 Jn.13-5247-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AGUSTIN ALLEGUE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.8-21461-v.jn.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ DE CAMEJO y de don JUSTO o JUSTO ROMAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el término de noventa días a don Próspero Camejo, heredero en ambas sucesiones, para que comparezca también a estar a derecho en las mismas y a la partición de bienes de sus abuelos maternos don Mariano Giménez y doña Presencia Guadalupe bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.8-5122-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DORINA MACHADO DE CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.8-5142-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA CARMEN o FRANCISCA MARIA CARMELA o CARMEN NICOLETTI o NICOLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.8-5143-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JUAN BAUTISTA VALCADA. Sucesión. Rectificación de partidas" (L. 32 F. 513), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Valcada y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juan Luis: donde dice "Balcade" debe decir Valcada; B) De nacimiento de Andrés Agustín: donde dice "Pezano" debe decir Pessano". De nacimiento de Brígida Catalina: donde dice "Balcada y Pessano" debe decir Valcada y Pessano; D) De nacimiento de María Pabla: donde dice "Balcada y Pezano" debe decir Valcada y Pessano; E) De nacimiento de Vicente Domingo: donde dice "Pesano" debe decir Pessano. De nacimiento de Angela María Luisa: donde dice "Balcada y Pezzano" debe decir Valcada y Pessano; G) De nacimiento de Ana María: donde dice "Balcada" debe decir Valcada; y H) De nacimiento de Ana Luisa: donde dice "Pissano" debe decir Pessano, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Jn.6-4995-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CASAS DIEGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Caceres" debe decir Casas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.5-4946-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANTONIO LUIS o RUIZ BERAL o VERAL. Sucesión. Rectificación de partida" (L. 32. F. 481), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Antonio Olalde, como curador de esa sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Antonio Luis Beral" debe decir Antonio Ruiz Veral, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.2-4889-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA GARCIA GOMEZ (en religión Sor Juana), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.28-4625-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don SEBASTIAN JAVIER FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER GURRUCHAGA o GURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José María Pereira, Actuario.
$18.00 My.28-4526-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN ALARCON BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.28-4448-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PORTO DE APOLO, ESTHER. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Vicente Aparicio y Marcelino da Costa Porto, a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en calidad de demandados y a sus efectos. Descripción del bien: Una fracción de campo, empadronada con el número 546, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, con una superficie de ciento catorce hectáreas, ocho mil quinientos veinte y siete metros, en el plano de mensura levantado por el agrimensor Zoé Taroco, en Julio de 1931, firmado el 24 de Enero de 1945 e inscripto con el N.o 66 en la Dirección de Catastro el 1.o de Febrero de este año, que linda: al Norte, sucesión de Mario Porto, al Sur - Sureste arroyo Sarandí del Arapey, (divisa el canal), por medio con Joaquín Correa Paiva y Carolina C. Paiva de Iglesias, al Este, Pedro Mendina y al Oeste, Sara Porto. — Montevideo, Abril 28 de 1945. José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 My.15-4108-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE o JORGE NANCOLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.14-4084-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Aonso Lidia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Darwin Camacho García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.24-4502-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE E. GRANERO DE EGURES o EGURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.15-5368-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, Alberto y Antonio Giacomuzzi y Claudia de Francesco de Giacomuzzi, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.15-5372-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA MONFRINO DE CEBALLOS y doña ISABEL MARIA LUISA MONFRINO DE RABELLINO, asistidas de sus respectivos esposos, Mariano Ceballos y Luis Rabellino, solicitando las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan en la siguiente forma: 1.o En las partidas de nacimiento de Enrique, María e Isabel Monfrino Scotto, donde dice Monfreno y Mantiino debe decir Monfrino: 2.o En las partidas de matrimonio de Santiago Monfrino con Eduviges Catalina Scotto, de nacimiento de Enrique Isabel y María Monfrino Scotto, de matrimonio de Mariano Ceballos con María Josefa Monfrino, de matrimonio de Luis Rabellino con Isabel María Luisa Monfrino y nacimiento de María Olga Monfrino Rabellino, donde dice Eduviges Scotto o Catalina Scotto debe decir Eduviges Catalina Scotto; y 3.o En la de defunción de Santiago Monfrino debe decir Monfrino en lugar de Morbrino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Jn.13-5263-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA LOPEZ o FELIPA LOPEZ NICOLAS, ELVIRA LOPEZ DE VIERA o ELVIRA MARIA LOPEZ NICOLAS DE VIERA y JUAN LOPEZ o JUAN JOSE LOPEZ NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.12-5248-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENCIA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como nacida el 20 de Octubre de 1925 cuando en realidad la fecha de su nacimiento es el 25 de Noviembre de 1921. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.9-5157-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISOLINA ARDA, asistida de su esposo don Roberto Falcone, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la señora como de nacionalidad uruguaya en lugar de española, que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.8-5139-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de fecha 25 de Mayo último, doña ILDA BRUNA CIASULLO ha sido declarada en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curadora legítima en la persona de su señora madre, doña Josefa Gatti de Ciasullo, para que la represente en todos los actos de la vida civil. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.7-5063-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OTELO JUAN CARLOS GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde aparece en ella con el nombre de Juan Carlos debe decir Otelo Juan Carlos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Jn.6-5018-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN MORAGUES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Juana Moragues, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.22-4372-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA VIOLETA o REYNA VIOLETA PEÑA ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Jn.13-5250-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IRIMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Jn.9-5145-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "MARIA FRANCISCA PEREZ DE MORENO. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de Susana Moratorio de Fernández de Jorge Fernández Moratorio, Berta Petronila Fernández Moratorio de Silva, de Wáshington Silva y de Berta Silva Fernández a fin de que, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y especialmente a responder el petitorio formulado para que se escriture de oficio una fracción de terreno situada en Maroñas, undécima sección del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o setenta y nueve mil doscientos cincuenta, prometida en venta a plazos con intervención del Banco Popular del Uruguay según boleto número tres mil setecientos cincuenta y cuatro expedido con fecha tres de Abril de mil novecientos once, inscripto en el Registro U. de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número mil cuatrocientos cuarenta al folio doscientos noventa del libro veintidós. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Miranda.
$42.00 My.26-4592-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.15-5371-v.jn.27.

Segunda copia de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber que se ha presentado don RODOLFO FILLOL, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje "Barrio Jardines del Hipódromo", empadronado con el N.o 127.449, señalado con el N.o 18 en la manzana 46, cuyo boleto fué expedido el 6 de Diciembre de 1926, siendo promitente vendedor don Francisco Piria (hoy su sucesión". Y que en vista de no haber transferido dicho boleto y haberlo extraviado, pide un duplicado del referido boleto, siendo la superficie del citado solar de 438 metros con frente a la Av. Serrato (hoy Acrópolis). — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$18.00 Jn.15-5395-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA COGURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.15-5367-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don VID GJURCKOVAC citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Jn.7-5081-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO ... señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MURPHY, FRANCISCA BULMAN DE MURPHY, TOMAS G. CORCORAN, ELVIRA CORCORAN y TOMASA TORRES DE CORCORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, calle José A. Cabrra 3667. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jn.14-5318-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO IMAZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Juan R. Vizcaya 1733 (Cerro). — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.00 Jn.15-5386-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELMIRA REVERBEL DE PEREIRA y otros solicitando rectificación de sus partidas; de acuerdo a la siguiente forma: Partida de matrimonio letra A: donde dice "Antenor Rodríguez Pereira", debe decir: Antenor Pereira. Partidas de nacimientos, letras B, C y D, donde dice Antenor Rodríguez Pereira, debe decir: Antenor Pereira. — Artigas, Junio 8 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.50 Jn.13-5339-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUADALUPE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Jn.13-5285-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 29 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Jn.13-5286-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Artigas se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELINA PAIVA DE DARELLI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Lina" debe decir Elina. — Artigas, Mayo 9 de 1945. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$6.00 My.31-4740-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA MIDON DE MAILHE u OTILIA MIDON MORAES DE MAILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 8 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$6.00 Jn.13-5338-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.16-5418-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GARCIA DE PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.15-5392-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.15-5393-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CABRERA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.15-5376-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PATETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.15-5377-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.14-5323-v.jn.36.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HERNANDEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.13-5265-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION SCARCELLA o SCARSELA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-5119-v.jn.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en el expediente "FELIPA FIERRO DE MARTINEZ. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Felipa Fierro de Martínez, designándose curador de la misma su esposo don Elías Juan Martínez. — Canelones, Mayo 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.8-5121-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.7-5033-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.24-4491-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con Justino Batista. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justino Batista y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 15676, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.4-21408-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicia. de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con ALFREDO NIETO. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Nieto y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 7685, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.4-21409-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO ... Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.14-5322-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA ROBLEDO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.7-5043-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOSE MARINDO SUAREZ DE OLIVERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José Marindo Suárez de Olivera solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Olga de Oliveira en la siguiente forma: donde dice José Marindo Teixeira Suares de Olivera debe decir José Marindo Suárez de Olivera, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.6-4975-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "María Santana c/A. JOSE ALVEZ. Divorcio". (L.o 22, N.o 597, Fo. 186), se cita, llama y emplaza a José Alvez para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 My.24-4492-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Fiscal letrado c/la Sucesión de JOSE SIXTO MARTINEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de José Sixto Martínez, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 11 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.16-21214-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ISIDORO DUERA o ISIDRO ELBIO DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-5044-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo en autos Fisco contra sucesión ANGEL MUNIZ. Cobro de contribución inmobiliaria e impuestos anexos, se citan y emplazan a Segundo Muniz, María Mila Muniz, a los herederos de Octo Muniz y Pablo Muniz y a todas las personas que tengan derechos a la sucesión de Angel Muniz y al inmueble empadronado con el N.o 1140 ubicado en la planta urbana de esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Abril 30 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My 16-21225-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, en autos "Fiscal Letrado contra Suc. MARIANO PEREZ. Cobro de I. de C. Inmobiliaria" se cita y emplaza a Concepción Pérez, Amancio Pérez y Julio Ramón González y a todas las personas que tengan derechos a la sucesión de don Mariano Pérez y al inmueble empadronado con el número 479, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 16 de 1945. — Roberto Güelmo.

(Gestión Fiscal) Jn.2-21400-v.jn.30.

$1.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "El Estado contra JOSE YARABIDE. Expropiación", se cita, llama y emplaza al demandado José Yarabide por el término de treinta días para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Junio 5 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.16-21543-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "El Estado contra ANTONIO RIBERO. Expropiación", se cita, llama y emplaza al demandado Antonio Ribero, por el término de treinta días, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda promovida; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Junio 5 de 1945. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adj.

(Gestión Fiscal) Jn.16-21544-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BILAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 30 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Jn.7-5070-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTOS, dando cuenta de haber aparecido un bote en la costa de Punta Francesa", se hace saber que en el lugar denominado "Punta Francesa" fué encontrada una embarcación, tipo bote de regata, número 18, con un solo asiento, sin remos, mide cinco metros de eslora y un metro de manga, bastante averiado, emplazándose a los que se consideren con derecho a tal embarcación, para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el Art. 1467 del Cód. de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab 3-20756-v.ab.3; My.3-v.my.3, Jn.2-v.jn.2, Jl.2-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MARIA MENDEGUIA DE RUIZ DE LOS LLANOS y otros. Prescripción treintenaria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una chacra ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón número, mil seiscientos dos, ex mil trescientos treinta, señalada con el número sesenta y cinco en el plano oficial del agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857, y con el número quinientos setenta en el plano de la Dirección de Catastro levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de nueve hectáreas mil cuatrocientos noventa y siete metros, delimitados al Norte, Este, Sur y Oeste respectivamente por las calles Minas, Concepción, Maldonado y de la Ribera. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y en autos dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 17 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 My.29-4691-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LEONARDO VIERA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Junio 6 de 1945. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$4.00 Jn.13-5254-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS LIBORIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 4 de 1935. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.14-5319-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO HIGINIO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.14-5320-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA LINA BARRERA DE SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jn.14-5321-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.16-5426-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUREST DE BENOIT o MARIA EVANGELISTA AVELINA FORESTA DE BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5205-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX VALOIS PEREZ y de ANGELA MARTINO DE PEREZ o FELIX PEREZ y MARIA ANGELA MARTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5206-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o DONATA ELCIRA GOMEZ DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5207-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.11-5208-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.11-5209-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o LEANDRO MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5210-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE M. PEREZ (hijo). Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don José M. Pérez (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el N.o 371 que linda: por el Sur, con Gregorio Latorre, por el Norte Juan García; por el Este, con sucesión Luis Costa, y por el Oeste, con Florencio Clavijo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Junio 4 de 1945. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-21518-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República contra Sucesores de LUCIO CASIMIRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o quien se considere con derecho, se presenten a este Juzgado de Paz a deducirlos en tiempo y forma dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$18.00 My.29-4677-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SALSAMENDI DE CRUELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.15-5401-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión

de MARIA o MARIA ANA o MARIANA SARTI DE DERI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.15-5402-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICELIA DONATA NUÑEZ DE ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.15-5404-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CATALINA LARRIERA DE GONZALEZ o SARAH LARRIERA DE GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.7-5051-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FRANCISCA IRIARTE o AURELIANA FRANCISCA IRIARTE, doña ROSA BASAISTEGUI DE IRIARTE o ROSALIA BASISTEGUI DE IRIARTE y don BRAULIO MARCELO IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$8.00 Jn.15-5403-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO RAMON BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.16-5434-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICA BORRALLO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 11 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.16-5435-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.16-5436-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA REVILLA o LUCINDA CRUZ REVILLA DE ODIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.16-5437-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION MOLINA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.13-5305-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.13-5306-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Jn.13-5307-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO o ANTONIO ELISEO MARIA BERGERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.29-4701-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BONIFACIO CELEDONIO CORREA y de CECILIA PANIZZA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.16-5439-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ISIDORO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$4.00 Jn.13-5308-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA CASAÑA DE CARIBONI citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 31 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Jn.13-5303-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JESUS JOSE o JOSE JESUS SERRON citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 25 de 1945. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Jn.13-5304-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Dpto. de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES SINFOROSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Junio 7 de 1945. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$6.00 Jn.16-5416-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARCOS GROS o GROSS, SANTIAGO GROS o GROSS y CARMEN CHAPPE o CHAPE DE GROS o GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 8 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.14-5353-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 4 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.14-5354-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ASCHIERI DE FRANSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 26 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.7-5072-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARARITA PASTORINO DE sucesión de MARGARITA PASTORINO DE herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 5 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Jn.14-5355-v.jn.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "SCHNYDER EDUARDO Quiebra Cesación de pagos" se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos el 23 de Febrero de 1944, lo que se hace saber a los interesados, a los efectos del artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio. — Paysandú, Abril 14 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.7-5074-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GREGORIO LOPETEGUY solicitando la rectificación del apellido paterno en su partida de nacimiento por figurar como "Lopetey" en vez de "Lopeteguy", que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 30 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn 7-5073-v.jn.25.

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don GREGORIO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a: María, Eustaquia o Estaquia Engracias, Servenda, Gregorio o Gregorio, Amaro, Ramona, Magdalena o Basilia Magdalena, Eustaquio y Rosa Portela para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$21.00 My.31-4762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MONTERO DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

$6.00 Jn.7-5071-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "FELIPE JOSE MIRO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a doña Catalina Sadavia, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a toda persona que se considere con derechos a la fracción de terreno empadronada con el N.o 2453, situada en calle Ayacucho y Libertad de esta ciudad, manzana 356, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, asimismo se les cita para el previo juicio con-

ciliatorio. — Paysandú, Mayo 12 de 1945. — Rubens Carro Ariosa. Juez de Paz.

$24.00 My.31-4763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERRERA o ANTONIO RAMON HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.11-5214-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NOBERTO o ANTONIO NORBERTO COPPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.25-4563-v.jn.29.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos "Domingo Aquiles o Aquiles Zecca y María Gambetta de Zecca. Sucesiones", se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO AQUILES o AQUILES ZECCA y de MARIA GAMBETTA DE ZECCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita y emplaza especialmente a don Andrés Zecca y Víctor Zecca para que comparezcan a estar a derecho en las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo el apercibimiento legal correspondiente. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se emplaza a todos los herederos y especialmente a BALDOMERA SIXTO, MAMERTO, LUCIANA, LORENZO DONATO JUANA y JOSE ROLDAN o a sus herederos para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Roldan Paulo o Pablo, Jollina de Roldan Adriana, Juana y Donato Roldan, bajo el apercibimiento legal correspondiente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 25 de 1945 — Mario Durañona. Actuario.

$24.00 My.21-4356-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DE LA FUENTE o DE LAFUENTE y de NATIVIDAD DE LA FUENTE o DE LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.15-5406-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.14-5349-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN o DOMIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.11-5215-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Clodomiro Viera contra los herederos o causahabientes de BERNARDINO IGNACIO DA SILVA y RICARDA BIENVENIDA DE LA ROSA o ROZA. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 151), y por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación, a las siguientes personas: Ricarda Beinvenida o Beinvinda de la Rosa o Roza, Bernardino Ignacio da Silva, Antonio da Silva, Inocencia da Silva, Ibraíma da Silva, Elvira da Silva, Lindoro Ignacio da Silva, Gabino Ignacio da Silva, Casturina Ignacio da Silva, Avelino Vargas, Doacyr Vargas, Luis Vargas y los sucesores y causahabientes a cualquier título de las personas preindicadas y, en general, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a tres fracciones de campo de 38 hectáreas 658 ms. cuadrados cada una, que adquirió Ricarda Bienvenida o Beinvinda de la Rosa o Roza, por compra a don Ceferino da Silva, Anacleta da Silva y Florisbelo Ignacio da Silva ante el escribano Alberto Nieto Clavera el día 10 de Diciembre de 1919, y después, en mayor área, las vendió a don Clodomiro Viera, ante el escribano Honorino de Mello el 31 de Diciembre de 1923. Dichas fracciones de campo están ubicadas en la 6.a sección de este Departamento y, junto con otra fracción de 38 hectáreas 658 ms., lindan: al Sur, con predios de Francisco Olivera e Isidro Márquez Lisboa; al Este, Cipriano Figueira; al Norte, Sucesión Bernardino I. da Silva, y al Oeste, con predio de Hermenegildo Ruiz. — Rivera, Abril 28 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$68.00 Jn.7-5080-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.7-5079-v.jn.18.

Emplazamiento

En autos "Fermín Santestevan contra TOLENTINA PATULE DE SOUZA, ANTONIO VALENTE DA CRUZ y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintenaria" (Lo. 33. Fo. 186), por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a las siguientes personas: Tolentina Patulé de Souza Carvalho, Antonio Valente da Cruz, Manuel Valente, Florisbela María de la Conceicao, María Silveira de Nefre, Feliciano Antonio de Sales o Feliciano dos Santos, Florencio Antonio de Sales o Florencio Antonio dos Santos y los sucesores y causahabientes de las personas nombradas. El actor afirma haber adquirido por prescripción treintenaria una sobra de campo de 181 hectáreas 5731 metros, empadronada en mayor área con el N.o 494, ubicada en la 2.a sección de este Departamento y que junto con más área que le pertenece por compra al Banco de Londres y otros, linda: por el Norte, con predios de la sucesión de Francisco Piria; por el Oeste, con los mismos sucesores de Francisco Piria y el arroyo Valiente, y por el Este y Sur, con campos de Gustavo Homrich. — Rivera, Mayo 2 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$48.00 Jn.4-4916-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTARDA AMADO DE MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.14-5351-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO IGNACIO DA SILVA y MARCELINA VIERA o VIEIRA DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$6.00 Jn.14-5350-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STAGNARO DE DEVIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.16-5442-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se cita, llama y emplaza a don CESAR MAÑANA, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició doña Blanca Nebel Velázquez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Jn.16-5443-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA PEÑA DE FERNANDEZ, HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o MEREGILDO FERNANDEZ, HERMENEGILDO FERNANDEZ (hijo), MANUEL o MANUEL LUCAS MARCHAN o MARCHAND y EULOGIA o EULOGIA JOAQUINA o JOAQUINA EULOGIA FERNANDEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.15-5378-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARTO PAEZ o TITO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Ascribano.

$4.00 Jn.15-5380-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ALICIA GUADALUPE PIOLI DE LEIZA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece la inscripta como: "Pioli sin nombre", debiendo decir: "Alicia Guadalupe Pioli", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Jn.15-5381-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente AQUILINO DANIEL SILVERA. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico señor Artigas Pereira ha presentado el informe correspondiente, habiéndose fijado por auto de fecha 28 de Mayo de 1945, dictado por el referido magistrado, el día 26 de Octubre de 1944 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Aquilino Daniel Silvera. Y a los efectos del Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Jn.11-5197-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente. MEDARDO MACHADO. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico Sr. Orlando A. Mesías ha presentado el informe correspondiente, habiéndose fijado por auto de fecha 28 de Mayo de 1945, dictado por el referido magistrado, el día 24 de Setiembre de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Medardo Machado. Y a los efectos del Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Jn.11-5198-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos Administración Departamental de Rentas con Sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS DE MARQUEZ. Intimación de pago", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Bernardina de los Santos de Márquez: Teodora Altez de de los Santos y Meltón de los Santos, Zacarías, Bautista Escolástico, Félix Esperanza, Damián Esperanza, Isidora Severa, Emilio Dionisio, Isidro, Ramiro, Rómulo Cipriano, María Beatriz y Tomás Evio Inchausti Altez, Gregoria Lara Inchausti Altez de de los

Bartos y Pablo de los Santos, Damiana Gabriela Inchausti Altez de de los Santos y José de los Santos, Petrona Celestina Inchausti Altez de Mota Niz y Felipe Mota Niz, Emilia Valentina Terra de Prieto y Leocadio Prieto, Josefa Terra de Pita y Joaquín Pita y Lorenzo Pita, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1823 y anteriormente con el número 1207, ubicado en la manzana número 122 de esta ciudad, con frente al Sureste, a la calle Lucio Sáenz y Sancho entre las de Leonardo Olivera y Coronel Julio J. Martínez (antes Solís), compuesto de un área de 474 ms.2 76 dms., para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.12-21482-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictado en autos "Administración de Rentas con ANGEL MIGUEL FERMIN IRIBEGUI y DOMINGO LISASUEN. Intimación", se cita, llama y emplaza a dichas personas y a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título al inmueble empadronado actualmente con el N.o 274 y anterior N.o 1129, manzana N.o 135 de esta ciudad. Area 943 ms.2 con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín (antes Zabala) y 21 ms. 475 milímetros a la calle Francisco de los Santos, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jn.12-21485-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOROTEA SOSA o JUANA DOROTEA SOSA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1945. — Alfredo Mello.

$4.00 Jn.15-5379-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.15-5409-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o ZEFERINA LOPEZ DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 6 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.13-5301-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN POZZI, DOMINGA BORZI o BORCHI DE POZZI y VALENTIN POZZI BORZI o BORCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.13-5302-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EMILIO MANUEL CORCOLL o EMILIO CORCOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.7-5078-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR AUSONIO SUPPARO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.15-5408-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DI LEONE DE CHIRIFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.11-5211-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.30-4721-v.jn.20. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez XLetrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LARRIERA DE LACA o ANA ANGELA LARRIERA DE LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.14-5348-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACHO DE DUIMARCO o MARIA PETRONILA MACHO DE DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.11-5186-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DI PAULA DE PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.11-5187-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON RAMON MACHIN o SIMON R. MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn 7-5062-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Andrés Stábile Simone con Angela Vignola Yeralda: donde dice "Estable", "Zemona", "Viñole", "Cherancha" debe decir Stábile, Simone, Vignola, Yeralda, respectivamente. De matrimonio de Pedro Germán Stábile Vignola con María Esther Martínez: donde dice "Bignola" debe decir Vignola, y en el membrete, donde dice "Pedro Fermín" debe decir Pedro Germán. De nacimientos de Nicolás Santiago, Adela Clorinda, Andrés Ladislao, Pedro Germán, Pablo, Rosa, Zoraida Piedad, Ramón Artigas, Julio César, María Tomasa y Carmen Stábile Vignola: donde dice "Estable" o "Stablo" debe decir Stábile; donde dice "Semone", "Senona", "Simoni", "Semona", "Cemone", "Zemona" debe decir Simone; donde dice "Viñoli", "Viñoly", Bignoli", "Viñole", "Vignole", "Vignoles", "Vignoli" debe decir Vignola; donde dice "Chelarda", "Gelarda", "Llelarde", "Gelarde", "Lilardo", "Celerde", "Gelarda" debe decir Yeralda. Nacimientos de María Esther y Nelson Raúl Stábile Martínez: donde dice "Vignoli" debe decir Vignola. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Jn.3-4876-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ADELINA DELIA TEJERA y [illegible] TEJERA, en virtud de que en las mismas el nombre del padre de los inscriptos aparece "Armando" y no Fructuoso Armando, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 16 de 1945. — —Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn [illegible]-4814-v.jn.18.

Declaratoria de ausencia

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE, solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 59 del C. Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAPUTTI DE PANNONE o CAPUTI DE PANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge don Salvador Pannone, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 1071 inc. 2.o del Código Civil y 307 inc. 2.o del Código de Proc. Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$25.00 Jn.15-5390-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DANIEL CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.15-5365-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MENDIETA GONZALEZ y CELESTINO MENDIETA GONZALEZ o DAMASO DANIEL MENDIETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-5060-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAGA DE ROCO o ANTONIA RADA DE ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-5061-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE o RAMON J. BING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.15-5397-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión

de IRENE PEIXOTO DE TIHISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.15-5398-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL o ANIBAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.11-5216-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CHICHIZOLA DE SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA D. MOYANO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.10-3902-v.my.22. Jn.9-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María Bernardina Chavarría c|ATILIO FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Atilio Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-4821-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA o ROSOLINA COMUNALE DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez.

$4.00 Jn.13-5288-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1945. — Pedro Gubertini, Juez de Paz 2.a Encgdo. 1.a

$6.00 Jn.11-5313-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 4 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5288-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LARRICA PAULLIER o MANUEL SANTIAGO LARRICA PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 7 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5294-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CUELLO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5291-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA ALBERNAS BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5292-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ESTEBAN RIVERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 12 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.13-5293-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "Hermógenes Alvarez c|a. sucesión de GERARDO J. VITAL. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante Gerardo J. Vital, para que comparezcan dentro de noventa días a contestar la demanda instaurada en autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

Jl.1.o-v.ag.7.

$18.00 Jn.13-5295-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUNOFRE u HONOFRE COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Paso de los Toros, Mayo 31 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-5218-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO ANTONIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.16-5444-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MENDEZ y FLORENCIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.16-5445-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que a este Juzgado se presentó doña DINAR GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice masculino debe decir femenino. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jn.13-5373-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUSTINIANO PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.12-5236-v.jn.23.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Furgón "Ford" de reparto, 1929. Por orden del Juz. de Paz de la 15.a Sec. en autos: "La Unión S. A. c|RAFAEL MOYANO SILVA. C. de pesos". Sobre las 2|3 partes de la tasación o sean $ 480.00. El día 25 de Junio (lunes) a la h. 16, en Tacuarembó 1472, (Garj. Alvariza). Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Inf.: 81.808.

$4 80 Jn.14-5334-v.jn.23.

ISMAEL PEREZ GOMAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "BUSTOS JOSE. Sucesión. L.o 37. F.o 419", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente Junio, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el rematador Ismael Pérez Gomar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno con edificio ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, compuesta de un área de doscientos setenta y siete metros ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: diez metros ochenta y dos centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuñapirú: veintidós metros novecientos siete milímetros de frente al Norte, por formar esquina, a la calle Arequita: al Sur linda con Domingo Chiappe; y al Este, con Antonio Rigoli. Está empadronada con los números tres mil setecientos setenta y uno y cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete y está aforada en total para el pago de contribución inmobiliaria en once mil ochocientos pesos. 2.o A las diecisiete horas: Una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres y ubicada en el barrio Marconi, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, décimosegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número setecientos diecisiete de la fracción "W" en plano del Ingeniero Donato Gaminara; de Julio de mil novecientos diez, compuesta de un área de cuatrocientos veinte metros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste a la calle Pasteur; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar setecientos veintiséis; cuarenta y dos metros al Noroeste, con el solar setecientos dieciocho; y la misma medida al Sureste con el solar setecientos dieciséis. Está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos del bien descripto en primer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 679, Serie 23), y los del descripto en segundo término en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, conjuntamente con los demás antecedentes y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$46.80 Jn.13-5278-v.jn.28.

ELIAS NASER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciséis de Mayo del corriente, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con FONTANA y SANTALUCCI. Cobro ejecutivo de pesos", N.o 148. L.o 8. F.o 201, se hace saber al público que el día jueves veintiocho de Junio de 1945, a las quince horas, en el local de la firma demandada, calle Consulado N.o 3321, por el martillero Elías Naser, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, de las siguientes maquinarias: dos máquinas Pasta Gemelas con sus correspondientes transmisiones, poleas, pedales, etc., tasadas en $ 1.700.00 las dos. Un motor eléctrico de dos y medio H.P. de fuerza, N.o 2.547.998 Ciemen Curkuy, tasado en $ 350.00. Una máquina empastadora de dos rollizos con sus poleas, transmisiones, tasada en $ 460.00. Se previene: Primero. Que el mejor postor abonará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 7

de Junio de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

$20.00 Jn.13-5274-v.jn.25.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con BLAS ANTONIO ALARIO. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Junio a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1263, una heladera marca "Siam" 800 J.8. con compresor "Sello de Oro" F. N.o 5012 con instalación de chopp, dos canillas para cerveza y una para agua, mueble aparte forrado de roble; un aparato marca "Andina", para chopp de cerveza, completo, con canillas para cerveza y agua y compresor "Sello de Oro" modelo H. N.o 5047 y una fabricadora y conservadora de helados de 4 hoyos, marca "Siam", brazo standard, con compresor "Sello de Oro", modelo K. N.o 5044. — Seña: 20 por ciento. Comisión: 6 por ciento.

Informe: Rincón 696. Tel. 8.71.78.

$12.00 Jn.11-5177-v.jn.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

Campo en Florida.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA NEGREIRA (MANUELA). Sucesión" (Lo. 42. Fo. 184), se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Junio se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, en su local de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las diecisiete horas: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos treinta y cuatro, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Florida que, según plano del agrimensor Carlos M. González, de veintitrés de Mayo pasado tiene un área de trescientas diez hectáreas ochocientos cincuenta y cinco metros, lindando: al Noroeste, en dos líneas, con Joaquín Nuin; al Suroeste, con Joaquín Nuin, camino nacional por medio, y sucesión de Elcira Martínez; al Sur, arroyo del Tornero; al Noreste, Juana Cabrera y Juan Rodríguez, y al Este, quebrada de dos tramos, con Juan, Etelvina y Juana Amaro. La venta se efectúa de acuerdo con el plano, siendo el área, según títulos, de trescientas veinticuatro hectáreas seis mil trescientos noventa metros y quedando comprendidos en la enajenación los derechos que puedan corresponder a los vendedores al área expresada en dichos títulos. El inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en veintidós mil pesos. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la ciudad de Florida manzana sesenta y uno, que mide nueve metros ciento noventa y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de Martina Berdías de Arismendi; al Sur, con la sucesión de José Lizzaso; al Este, con Santiago Ferreri y al Oeste, con la calle Antolín Urioste. Está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$51.00 Jn.8-5135-v.jn.26.

GASPAR PANZERA
REMATE

Rematará el día 26 de Junio a las 16 hs. en el lugar de su ubicación, la bien situada propiedad con sus mejoras, sita en la 22.a sección judicial de Montevideo, calle pública en su intersección con el cmno. Basilio Araújo, a 100 metros aprox. de Gral. Flores y Propios. Por informes oficinas Panzera, Paraguay 1259.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Turiello, Carmelo contra ROMULO ANTONIO PIEDRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32 Fo. 286), se hace público que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Gaspar Panzera, asistido del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número: ciento once mil ochocientos sesenta y dos (N.o 111.862), situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano que el agrimensor M. E. Avilés, trazó el 26 de Junio de 1923, compuesto de una superficie de trescientos treinta y un metros con doce decímetros cuadrados y se deslinda así: once metros con ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre calle pública en su intersección con el camino Basilio Araújo, treinta metros con treinta y seis centímetros en su línea del Noreste, lindando con el solar N.o 8, nueve metros con noventa centímetros en su línea del Sureste, lindando con el solar N.o 4, y treinta y siete metros con doce centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares N.os 3, 2 y 6 del plano antes citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y gastos de escrituración y certificados. y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Jn.6-4985-v.jn.23.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA TURI DE DEL GUERCIO. Sucesión" (Lo. 32. Fo.381), se hace público que el día 28 de Junio próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Sr. Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 10.700.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje denominado las Tres Cruces, 28.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número: setenta y nueve mil novecientos noventa (N.o 79.990), y se compone de una superficie de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, deslindados así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros, al Noroeste a la calle Ibirapitá, sesenta metros y cuarenta centímetros, según título, (setenta metros con cuarenta, según plano), al Noreste, con terrenos de la sucesión Acuña treinta y tres metros y cincuenta centímetros, al Sureste, linda con terrenos de Esperanza y Bartolomé Mérola, y cincuenta y ocho metros y sesenta y nueve centímetros, al Suroeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero. Dicho inmueble está situado, según título en la 20.a sección judicial de este Departamento, y según el plano respectivo, en la 19.a sección judicial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada. y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Jn.5-4973-v.jn.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor, Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Vicente Baletta con FEDERICO ALCOBA". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 29 de Junio próximo, a las 16 hs. y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 87.848, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, señalado con el número 49 en plano levantado en Diciembre 24 de 1907, por el ingeniero Antonio Marroche, compuesto de una superficie de 463 metros 40 decímetros, teniendo 19 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, edificio número 3071; por 46 metros 34 centímetros de fondo, lindando, por el Noreste, con solar 48, al Noroeste, con el 52 y al Suroeste, con el 50. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o). Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios que originen las escrituras de ratificación y venta, impuesto universitario, certificados y comisión legal del rematador. 3.o) Que nada se adeuda por concepto de colector y pavimento, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.12-5233-v.jn.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "ELISA BUXAREO DE BURZACO y JUAN CARLOS THODE. Sucesiones", se hace saber: que el día 30 del corriente a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523 2.o piso los martilleros Sres. Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario procederán a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo de la contribución, que es de siete mil pesos ($ 7.000.00) del siguiente bien situado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José: Una fracción de campo designada con el número dos, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en el mes de Enero de 1920 compuesta de 57 hás. 3.082 ms. empadronada con el N.o 5238 y deslindada así: 199 ms. 50 cms. de frente al Este, a la calle de 17 ms. de ancho; al Norte mide 2.210 metros y linda con la fracción número uno; al Sur 2.570 ms. confinando con la fración 3 y al Oeste el arroyo Cagancha. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás relativos a la misma serán de cargo del comprador así como el 1 o|o de comisión al martillero. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, Junio 6 de 1945 — Luis E. Fontana, Escribano.

$10.80 Jn.11-5237-v.jn.30.

ANGEL L. OLARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "CARRASCO (MARIA IGNACIA). Incapacidad" (Lo. 40. Fo. 757), se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Angel L. Olarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de dos mil quinientos pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con edificio y mejoras, ubicados en Sayago, vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en plazo trazado el veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece por el agrimensor Juan Mier, compuestos, en conjunto, de uno área de cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y tres decímetros que se deslinda así: diecisiete metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a calle Payaguás número mil noventa y dos, entre el camino Propios y la vía del ferrocarril a Peñarol, a sesenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios, por veintisiete metros tres centímetros de largo o fondo, lindando: al Norte, con el solar once; al Sur, con el ocho, y al Este, con Manuel Gamba. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o Que el bien descripto soporta un gravamen hipotecario a favor de Samuel Benedetti, en garantía del saldo del precio del mismo y que dicha hipoteca será cancelada con el producido del inmueble, escriturándose éste libre de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Jn.4-4936-v.jn.21.

ALBERTO AROCENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera c|ORLANDO GELSI PUPPO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo. 1), se hace saber al público, que el día 29 del corriente mes a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del marti-

llero Alberto Arocena, ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 144 818, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrm. Carlos A. Mac Coll de Julio de 1930, con una superficie de 486 metros 35 dms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la Avda. 8 de Octubre distando 57 ms. 90 cms. de la esquina de Jaime A. Cibils; igual medida de 10 ms. en su fondo al Noroeste, lindando con la mayor parte del fondo del solar N.o 3 y una pequeña parte del N.o 4 del Sr. Marcos A. Paiva; 48 ms. 60 cms. al Noreste, confinando con el solar N.o 7 y 48 ms. 60 cms. al Suroeste, con el solar 9 ambos del precitado Sr. Paiva. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de vereda, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3) Que la propiedad a rematarse no adeuda nada absolutamente por concepto de pavimento y saneamiento. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1945. —Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.20 Jn.13-5279-v.jn.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado, "COPPOLA SALVADOR. En autos testamentaría de Humberto Lucas Cóppola. Medidas de seguridad y ejecución de hipoteca" (Lo. 33. Fo. 764), se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor los bienes afectados con garantía hipotecaria, que lo constituyen según escritura respectiva, las propiedades de esta Capital, empadronadas con los N.os 79.023; 79.024 y 79.025, que comprenden tres solares de terreno con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que contengan y derechos que les correspondan, situados en el barrio Guillermo Marconi, décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 59, 60 y 61 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Julio de 1910 y se deslindan así: A) El solar N.o 59 tiene una superficie de 376 metros 10 dms. con 10 ms. de frente al Noreste, al boulevard de las Acacias, hoy calle José A. Pozzolo; 38 metros 8 cms. al Noroeste, lindando con el solar N.o 60; 37 metros 14 cms. al Sudeste, con el solar N.o 58, y al Suroeste, con J. Beltrán. B) El solar N.o 60 tiene una superficie de 385 metros 50 dcms. de figura trapecial que tienen: 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle José A. Pozzolo ya citada; 38 ms. 8 cms. al Sureste, lindando con el solar antes descripto; 39 ms. 2 cms. al Noroeste, lindando con el solar N.o 61 y al Suroeste, con J. Beltrán, y C) El solar N.o 61 tiene una superficie de 394 metros 96 dms. con 10 ms. de frente al Noreste, sobre la citada calle José A. Pozzolo; 39 ms. 2 cms. al Sudeste, lindando con el solar N.o 60 recién descripto; 39 ms. 56 cms. al Noroeste, lindando con el solar N.o 89 y al fondo, al Sudoeste con J. Beltrán. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. 2) Que los títulos de propiedad respectivos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en su calidad de primer acreedor hipotecario, Hipoteca urbana N.o 573 serie 26, deudores: Horacio y Humberto L. Cóppola. 3) Que el expediente en el cual se decreta esta ejecución y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario. Informes: Piedras 318.

$60.00 Jn.12-5218-v.jn.29.

VICTORICA y OSPITALECHE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con ADOLFO J. HEINZEN y ELIDA FELIPPONE DE HEINZEN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 33. Fo. 595), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio de los martilleros Victorica y Ospitaleche y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás accesiones dominiales empadronada con el número dos mil ciento treinta, situada en la manzana N.o 205 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú primera sección judicial, con una superficie según título de quinientos treinta y ocho metros y ocho mil seiscientos setenta centímetros que se deslindan así: 12 ms. 52 cms. de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio; 12 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con propiedades de Raúl Boero y Cayetano Oreggioni; 43. ms. 20 cms. al Este con los sucesores de Germán Thevenet y al Oeste, una línea quebrada formada por tres tramos o sea: uno de Norte a Sur de 16 ms. 39 cms.; sigue otro entrante de 24 cms. y continúa otra de 26 ms. 74 cms. hasta converger con el límite Sur, divisoria dicha quebrada de propiedad de los sucesores de Eduardo Nosei. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. Si no lo hiciere se continuará el remate. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso, Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$102.00 My.16-4184-v.jn.26.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en autos: "El Fisco c/la Suc. CEZARINA OLIVEIRA MORAES DE IRRAZABAL. Cobro de impuesto" se hace saber que se ha decretado la venta en remate público al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elío Menoni, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el 22 de Junio próximo de la hora 14 a 14 y 30, del siguiente bien propiedad de la demandada, padrón N.o 769, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 285 hectáreas; tasado en la suma de $ 13.680.00 en total. Previniéndose: Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil. — Artigas, Mayo 29 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Jn.6-5050-v.jn.22.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARZAL RODRIGUEZ. Quiebra", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público y al mejor postor de una patente de giro padrón 516 para bebidas alcohólicas de pertenencia de la falencia, en las puertas del Juzgado el día 21 del cte., a las 14 horas, por el martillero don Elío Menoni asistido de Alguacil y subscripto Actuario. Previniéndose que el interesado tendrá que hacerse cargo de la deuda que existe sobre ese padrón sobre impuestos atrasados, más las costas judiciales devengadas hasta esa fecha y que el remate será estrictamente al contado. — Artigas, Junio 5 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.00 Jn.9-5201-v.jn.21.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VICTOR PIEDRABUENA. Sucesión" se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elío Menoni, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el día 18 de Junio próximo a la hora 14 y 14 y 30 del siguiente bien: Solar de tereno padrón 939 de la planta urbana de esta ciudad, N.o 9 de la manzana N.o 21, compuesto de 738 ms. 8.410 cms. cuadrados con frente a calle Garzón; que con su edificio y demás mejoras fué tasado en la suma de $ 9.000.00; previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. (Art. 919 C. P. C.). — Artigas, Mayo 26 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Jn.1.o-4874-v.jn.18.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
SUBASTA PUBLICA

Por resolución N.o 4912, de fecha 10 de Mayo ppdo. del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Canelones, dictada a fs. 89 a 90 del expediente caratulado: "VALERIA o VALERIANA ACOSTA DE PERDOMO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, y con la presencia del señor Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de dos mil quinientos pesos, y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el N.o 414, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, lindando al Norte, con la sucesión de María Rivero; al Sur, con don Juan Lino Rivero y Fulgencio Acosta; al Este con Manuel Lareu y al Oeste, con Fulgencio y Domingo Acosta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía al serle ésta aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del rematador. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Jn.8-5151-v.jn.26.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por resolución N.o 4910, de fecha 10 de Mayo ppdo., del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada a fojas 23 del expediente caratulado "El Ministerio Fiscal con LINA MACIEL DE FUENTES. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Abraham D. Gabriel y con la presencia del señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base le las dos terceras partes de la tasación, que es de mil seiscientos pesos, y al mejor postor, del siguiente bien: la mitad indivisa de la propiedad urbana ubicada en esta ciudad, con frente al Este a la calle Montevideo entre las de José E. Rodó y República Francesa, distando de esta última calle 21 ms. 47, empadronada con el N.o 751 y se deslinda, según Oficina de Catastro Departamental, en la forma siguiente: por el Norte una línea recta de 43 ms. 70, teniendo esa misma distancia por el Sur; por el Este, por donde tiene su frente a la calle Montevideo, una línea recta de 9 ms. 50; y por el Oeste, también una recta de 9 ms. 50. Su área es de 415 ms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, Junio 6 de 1945. — Hugo Alvez, actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-21483-v.jn.29.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "La sucesión de MULLER, JUAN. Venta judicial de un bien" (Lo. 28. Fo. 139), se hace saber al público, que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Ramón Barbot, de esta ciudad, el martillero don Héctor M. Albernaz, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, del siguiente bien: Una pequeña fracción de campo y sus cercos alambrados, sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1405, que es parte de la chacra N.o 57, compuesta, según título de 3 hectáreas 7.500 metros cuadrados y según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la oficina Departamental de Catastro, con el N.o 34, se compone de una superficie de 3 hectáreas 8.333 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con Rosa Muller de Schenck; al Sur, con Daniel Chavia; al Este, con Eduardo Ugarte Maresma, y al Oeste, con calle. Se previene: 1.o) Que el inmueble descripto se pondrá a la venta, con la base de doscientos pesos la hectárea, superior a su avalúo; 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma. 4.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y de la Caja de Trabajadores Rurales;

5.o) Que los antecedentes y títulos, pueden ser examinados en este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$39.00 Jn.16-5446v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Mariana Justina Pardo con Sucesión de VICTORIANO GONZALEZ Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, Fo. 240), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a las quince horas, en la puerta principal del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del Actuario del Juzgado, por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, empadronada con el número trescientos cuarenta y nueve, situada en la manzana número ciento cincuenta y dos de esta ciudad de Minas, compuesta de trescientos once metros con quinientos ochenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: por un lado, en catorce metros con novecientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Coronel Brígido Silveira; por otro, en veintiún metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de frente también, por formar esquina, a la calle Campanero, y por los otros dos costados limita con Rodolfo A. Benavente y con Magdalena Clavería. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$33.00 Jn.5-4970-v.jn.22.

CARLOS F. LATORRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con HERMENEGILDO GARIBOTTI Medidas preparatorias. (Lo. 19 Fo. 569)", se hace saber al público que el día veintiuno de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, por el martillero público don Carlos F. Latorre, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de doscientas cuarenta y siete hectáreas y mil novecientas cuarenta y dos centiáreas, lindando al Norte: Sofía Díaz de Espinosa; por el Sur, Domingo Migliarini; por el Este, Julio García, y por el Noroeste, con Andrés Iprogroso. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 Jn.1.o-4792-v.jn.18

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Sucesiones de ANGEL CORBO y JUANA FERNANDEZ. Incidente por cobro de costas". (Lo. 22, Fo. 295), se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del Actuario del Juzgado, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, se va a proceder a la venta de una fracción de campo compuesta de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientas centiáreas ubicada en el paraje "Aguila", octava sección judicial de Lavalleja, padrón número 2524, lindando por un costado, Celestino Alonso, arroyo Aguila por medio; por otro sucesión de José Mesa; por otro con Beatriz Corbo de Corbo, y por otro con sucesión de Francisco Amilivia; cuyo inmueble pertenece a las sucesiones de Angel Corbo y Juana Fernández. Se previene: A) Que el bien a venderse ha sido tasado a setenta y ocho pesos la hectárea; B) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida o sea la de las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00 Jn.1.o-4798-v.jn.18.

AGUSTIN PEREIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación", se hace saber que el día 28 de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano José Ribot Llana, del siguiente inmueble: un terreno solar, empadronado con el N.o 3692 y antes con el N.o 2811, compuesto de una superficie de 513 ms.2, ubicado en la planta suburbana del barrio Adolfo Viera, de esta ciudad; linda al Noreste con frente a la Avda. Crnel. Julio J. Martínez en 16 ms. 50 cms.; al Suroeste, en 18 ms. 10 cms con propiedad de Eugenia Paez de Pereira, P. 3708; al fondo, Nordoeste, linda en 31 ms. 51 cms. con P. 3691, de Joaquín Techera Corbo; y por el Sudeste, en 31 ms. 51 cms. con sucesión Crisanto F. Arrozabal, P. 3653. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en pesos 200.00 y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Que los títulos y planos existentes están para su exhibición en esta oficina, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 8 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21507-v.jn.28.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación", se hace saber que el día 29 de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249, estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad, con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49, esquina Misiones (hoy Eliseo Marsol), compuesto de un área de 919 ms., midiendo 22 ms. 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marsol, antes Misiones, y 41 ms. 55 dms. con frente a la calle Gral. Artigas; al Nordoeste y Sudoeste, respectivamente; al Sudeste 22 ms. 05 dms. lindando con propiedad de Sofía Vivas de Sodergult y al Nordeste en 41 ms. 10 dms. con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en dos mil cien pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 8 de 1945. — Alfredo de Mello.
(Gestión Fiscal) Jn.15-21534-v.jn.29.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA. Intimación", se hace saber que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, señor Lumbar Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 2137 y antes con el N.o 1567, en la manzana N.o 117, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 482 ms.2, dando frente al Nordeste a la calle Treinta y Tres; por su costado Sudeste, limita con terreno de la sucesión de Belarmina L. de Arrieta; y por su costado Nordoeste, con terreno de Dorotea Brunet de Aguiar. Se previene: A) Que no se aceptará ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación que lo fué de $ 600.00. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; y D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 7 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.12-21481-v.jn.29.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: "JUAN PEIRANO y otros. Tutela", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o La mitad proindivisa de una fracción de chacra ubicada en Belén, 8.a sección judicial de Salto, señalada con el N.o 44 empadronada en mayor área con el N.o 58, compuesta de 11 hectáreas, 2.032 metros cuadrados, lindando: al Norte, la chacra N.o 43; al Este, el resto de la chacra N.o 44; al Sur, la chacra N.o 45; y al Oeste, la chacra N.o 40. 2.o La mitad proindivisa de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el pueblo de Belén, 8.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 2, manzana 130, empadronado con el N.o 409, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, sobre calle Colonia, por igual extensión de fondo al Norte, por donde linda con el solar N.o 1; al Este, calle Solís; y al Oeste, solar N.o 4; más los derechos proindivisos que le corresponden en un edificio construído en común con Ramón Rodríguez, en un solar de terreno propiedad de éste, ubicado en el mismo pueblo. 3.o La mitad proindivisa de otra fracción de chacra señalada con el N.o 44 ubicada en la 8.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 58, compuesta de 11 hectáreas 1132 metros cuadrados, linda: al Norte, chacra N.o 43; al Este, chacra N.o 48; al Sur, chacra N.o 45; y Oeste, Tomasa Saldivia de Castro y Severo Rodríguez. 4.o La sexta parte proindivisa de la chacra N.o 68, ubicada en Belén, 8.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 79, compuesta de 28 hectáreas, 1361 metros, 30 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra N.o 54; al Sur, calle por medio, con chacra N.o 67; al Este, chacra N.o 76; al este, calle por medio, con chacra N.o 55. Teniéndose como base las sumas de $ 400.00 para el N.o 1; la de $ 2.000.00 para el N.o 2; la de $ 400.00 para el N.o 3; y la de $ 133.34 para el N.o 4, sumas que ascienden para el pago del impuesto inmobiliario de los referidos bienes. Se previene: Que no se admitirá ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes de los referidos bienes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$57.00 Jn.13-5237-v.jn.28.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Granión S. A. Grandes Molinos Nacionales con PEDRO GASPODINOFF. Ejecución de prenda" y lo proveído por el subscripto se hace saber al público que el día 25 del corriente, horas 14 y en el lugar de radicación de los bienes, se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi y presidido por el subscripto Juez de Paz los siguientes efectos: una amasadora modelo D, para 4 bolsas N.o 713; una sobadora; una mesa para armar pan; una batea 3 ms. por 0.50; catorce barcas; un motor "Morris" 3 H.P. a explosión N.o 102863; tres cuerpos de mostradores, uno de ellos con cristales; un cajón para pan; una balanza N.o 11204; una fiambrera; una jardinera; un caballo y las transmisiones, cojinetes y correas instalados. Se previene: A) Que el mejor postor abonará al contado la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta. B) Que la comisión del rematador será a cuenta y cargo de los adquirentes; y C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Cardona, 1.o de Junio de 1945. — Pedro Izacelaya.
$16.00 Jn.11-5185-v.jn.22.

VENTURA MANSILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución dictada por el Sr. Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo el 8 de Junio de 1945 en autos "FRANCISCO JOSE SARAVIA BARREIRO. Venta de inmuebles" (Lo. 18. N.o 484. Fo. 125), se procederá a la venta en subasta pública a voz del pregonero Sr. Ventura Mansilla, cuya diligencia presidirá el Sr. Alguacil asistido del subscripto Actuario de los siguientes inmuebles y en un solo lote: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 9. sección del Dpto. de Cerro Largo, empadronada con el N.o 775, la que según plano del agrimensor don Justo Llanos, inscripto con el N.o 1077 en la Oficina T. Deptal. de Empadronamiento de Cerro Largo el 11 de Mayo de 1933, consta de una superficie de 678 hectáreas 2.677 metros 9 decímetros, que se deslinda así: al Norte, una línea quebrada lindando con César Saravia; al Este, otra línea quebrada frente al camino al Paso del Cerro del Tatú y a Santa Clara que lo separa de José Saravia; al Sur, al Oeste, y al Sur, otra línea quebrada lindando con Alfredo P. Machado, Saravia, José Domingo Urquijo y Predelino Machado, y una línea recta al Oeste con Santiago Arigón. 2.o) Una fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 3846, con una superficie de 159 hectáreas 9.959 metros y 62 decímetros, deslindada según título así: por el Norte, una línea de mojones divisoria con campo de la sucesión de Braulia S. de Machado; por el Sur, otra línea recta amojonada con campo de Pradelino Machado; por el Este, un bañado bajo del arroyo Pablo Páez y por el Oeste, una línea amojonada divisoria con campos de Herminia Machado y de Delcides Machado. Se previene: A) No se aceptará oferta por dichos bienes que no exceda, en conjunto, de la base fijada de $ 78.386; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; C) Los títulos y planos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos respectivos los cuales están en la Oficina a disposición de los interesados para su examen; D) Que la subasta a que se refiere este edicto se realizará el día 28 del actual a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 575; y E) Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$43.20 Jn.14-5341-v.jn.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 114 serie "X" a cargo de ALVARO M. DIEZ, el 2 de Julio próximo, a las 16 horas y en la puerta de la sucursal del Banco Hipotecario en Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 472 de la ciudad de Melo, el martillero Francisco J. Rom venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil treinta y un pesos ($ 4.031.00) una fracción de campo y mejoras empadronada con el N.o 2602 en el paraje "Cañada Grande" 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie según plano del Agr. José Villamil y Leiras del 5 de Enero de 1911, de 228 Hás. 2.872 ms. 16 cms. lindando al Noreste, con Sabina Ortiz de Pereira y otro; por el Noreste y Sudeste, con otros coherederos de Ortiz, y por el Suroeste, la cañada Grande. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.731.05, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 1dez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo del saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 2.000.00, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 2.340.20, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la sucursal del Banco en Melo. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.13-21561-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 231 serie "Efectivo" a cargo de EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, el 28 de Junio próximo, a las 16 horas el 1.er lote y a continuación y por su orden los demás, y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Ma. Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se determinan, 11 fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la manzana N.o 166 de la ciudad de Minas, Capital y 1.a sección del Departamento de Lavalleja, empadronados en conjunto con el N.o 131 parte, a saber: Lote 1. Superficie 257 ms. 50 dms. con 25 ms. al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 10 metros 80 cms. al Sudeste, de frente a la calle Intendente Lois por ser esquina; 25 ms. al Sudoeste, con la Suc. Eduardo Martorell Escariz, y 10 ms. 30 cms. al Noroeste con el lote 5. Base: cuatrocientos setenta y cuatro pesos ($ 474.00). Lote 2 Superficie 309 ms. con 8 ms. 85 cms. al Sudeste de frente a la calle Intendente Lois, entre las de T. y Tres y 18 de Julio; 35 ms. al Sudoeste, con la fracción 3; 8 ms. 81 cms. al Noroeste, con la fracción 7; y 35 ms. al Noreste, con la fracción 5 y Suc. Eduardo Martorell Escariz. Base: cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00). Lote 3. Superficie 178 ms. 25 dms. con 5 ms. 68 cms. al Sudeste de frente a la calle Intendente Lois, entre las de T. y Tres y 18 de Julio; al Sudoeste tres rectas que a partir del frente miden 10 ms., 1 m. 2 cms. y 25 ms. corriendo la 1.a y 3.a de Sudeste a Noroeste y la 2.a de Sudoeste a Noreste, lindando las tres con la fracción 4; 4 ms. 66 cms. al Noroeste, con la fracción 7; y 35 ms. al Noreste, con la fracción 2. Base: Setecientos cuarenta y seis pesos ($ 746.00). Lote 4 Superficie 151 ms. 80 dms. con 3 ms. 58 cms. al Sudeste, de frente a la calle Intendente Lois, entre las de T. y Tres y 18 de Julio; 35 ms. al Sudoeste, con sucesión Eugenia P. de Sánchez; 4 ms. 66 cms. al Noroeste con la fracción 7; y al Noreste tres rectas que miden 25 ms., 1 m. 2 cms. y 10 ms. corriendo la 1.a y 3.a de Noroeste a Sudeste y la 2.a de Noreste a Sudoeste, lindando las tres con la fracción 3. Base: quinientos cuatro pesos ($ 504.00). Lote 5. Superficie 386 ms. 70 dms. con 13 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio, entre la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario y la calle Intendente Lois, distando el punto medio 31 ms. 50 cms. de ésta; 29 ms. 65 cms. al Sudeste, lindando con la fracción 1 y sucesión Eduardo Martorell Escariz; 13 ms. al Sudoeste con parte de las fracciones 2 y 7; y 29 ms. 80 cms. al Noreste, con la fracción 6 Base: quinientos noventa y cinco pesos ($ 595.00) Lote 6 Superficie 388 ms. 20 dms. con 13 ms. al Noreste de frente a la calle 18 de Julio, entre la carretera Minas-Montevideo o calle Centenario y la calle Intendente Lois, distando el punto medio 44 ms. 50 cms. de ésta, 29 ms. 80 cms. al Sudeste, lindando con la fracción 6; 13 ms. al Sudoeste y 29 ms. 93 cms. al Noroeste, lindando por estos dos vientos con la fracción 7 Base: quinientos noventa y cinco pesos ($ 595.00). Lote 7. Formado por la fracción 8, superficie 440 ms. con 11 ms. 73 cms. al Sudoeste de frente a la calle Treinta y Tres, entre la calle Intendente Lois y la carretera Minas-Montevideo o calle Centenario, distando el punto medio 39 ms. 455 mms. de la ochava existente en la esquina con la carretera; 39 ms. 83 cms. al Noroeste, con las fracciones 10 y 9; 10 ms. 76 cms. al Noreste con la fracción 7; y 79 ms. 13 cms. al Sudeste con sucesión Eugenia P. de Sánchez. Base: Cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00). Lote 8. Formado por la fracción 9 con una superficie de 395 ms. 13 dms. con 11 ms. 20 cms. al Noroeste, de frente a la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario, entre las calles 18 de Julio y T. y Tres, distando el punto medio 72 ms. 64 cms. de la ochava existente en la esquina con la última calle nombrada; 35 ms. 28 cms. al Noreste, lindando con la fracción 7; 11 ms. 20 cms. al Sureste, con la fracción 8; y 35 ms. 28 cms. al Sudoeste, con las fracciones 11 y 10. Base: trescientos veintidós pesos ($ 322.00). Lote 9. Formado por la fracción 10, con una superficie de 331 ms. 16 dms. con 11 ms. 70 cms. al Sudoeste, de frente a la calle Treinta y Tres, entre la calle Intendente Lois y la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario, distando el punto medio 27 ms. 74 cms. de la ochava existente en la esquina de la última calle nombrada; 28 ms. 48 cms. lindando con las fracciones 12 y 11; 11 ms. 70 cms. al Noreste, con la fracción 9; y 28 ms. 13 cms. al Sudeste, con la fracción 8. Base: cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00). Lote 10. Formado por la fracción 11, con una superficie de 302 ms. 76 dms. con 12 ms. 84 cms. al Noroeste de frente a la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario, entre las calles 18 de Julio y T. y Tres, distando el punto medio 20 ms. 62 cms. de la ochava existente en la esquina de la última calle nombrada; 23 ms. 58 cms. al Noreste lindando con la fracción 9; 12 ms. 84 cms. al Sudeste, con la fracción 10, y 23 ms. 58 cms. al Sudoeste, con la fracción 12. Base: cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00) Lote 11. Formado por la fracción 12, con una superficie de 373 ms. 3 dms. con 21 ms. 89 cms. al Sudoeste, de frente a la calle Treinta y Tres; 14 ms. 20 cms. al Noroeste también de frente, por ser esquina, a la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario; 2 ms. 40 cms. al Oeste, en la ochava de unión de los dos frentes mencionados; 23 ms. 58 cms. al Noreste, lindando con la fracción 11; y 15 ms. 64 cms. al Sudeste, con la fración 10. Base: quinientos cuatro pesos ($ 504.00). El número de las fracciones, deslinde y superficie resulta del plano del Agr. Américo Lourido de 15 de Febrero de 1941, registrado el 18 de ese mismo mes y año en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 275 y los lotes del 1 al 6 coinciden con el número de fracción. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 63, 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.847.17, más gastos de ejecución; B) El saldo del préstamo de las fracciones 3 y 4, al 31 de Mayo corriente, asciende a $ 537.83 y 350.78 respectivamente; C) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, medianeras o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador de los lotes 3 y 4 podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente asignado a cada lote, a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.8-21457-v.jn.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor AMERICO ESPARRAGOSA, la casa de comercio en el ramo de fábrica de café y te, denominado "Elaboración de café Da Silva", ubicada en esta ciudad, camino Propios N.o 2866. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Santiago E. Sanguinetti e Hijos. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.80 My.29-4687-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores MARIO E. BLANCO y RAMON GARCIA el negocio de carnicería denominado "La Blanca", que tengo establecido en la calle Ramón Anador N.o 3127. Acreedores dentro de 30 días en Treinta y Tres N.o 1356 (Esc. 47). — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — José Rizzo Bonfiglio.

$5.40 My.30-4706-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a MARIA C. DE GONNET comercio ramo provisión de comestibles sita en Dr. Estrázulas N.o 1552 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Adva. Italia N.o 3825. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juan D. Yannuzzi.

$7.20 My.29-4680-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que giraba en "Minuano" 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de LEONARDO NAVARRETE y CIA. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Luciano Navarrete.

$6.80 My.29-4573-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber venderé a ROBERTO PAULOS el comercio de carpintería, en Pan de Azúcar N.o 2438 (Montevideo). Acreedores (ley de 26 de Setiembre 1904), presentar cuentas en dicho comercio. — Juan Oddone.

$3.60 My.29-4681-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto F. Saintagne comunica (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender a VIRGILIO ALBERTO COLOTTA y ULISES LOBECIO, denominado "Hotel Comercio" que gira en local N.o 208 de la calle Uruguay de esta ciudad, haciéndose cargo aquél de los créditos activos y pasivos. Acreedores presentarse en escribanía Gauto y Sarachu, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 11 de 1945. — Alberto F. Saintagne.

$9.60 Jn.15-5410-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO HOROWICZ, el hotel-pensión "Brighton", en Piriápolis, e invito a los acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres N.o 1279, 2.o piso apto. 7, entre las horas 10 y 12 a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes Costa.

$9.60 Jn.15-5412-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador señor Juan Domínguez (Sarandí 490 1.er piso), he subastado las existencias de mi comercio sito en Avda Gral. Flores N.o 2916 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — José Bujan.

$6.40 Jn.15-5394-v.jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARIO PERRONI la "Farmacia Carbajal", establecida en 18 de Julio N.o 567, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Junio 13 de 1945. — María R. Garat. — Luis E. Carbajal.

$6.40 Jn.15-5391-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, vende, libre de toda obligación y gravamen, a ALFREDO R. PLATAS, las máquinas, tipos y demás implementos de la "Imprenta Estampa", Río Branco 1160. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 9.26.76. en el plazo de ley.

$6.40 Jn.15-5385-v.jl.4.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará, en los salones del Club Florida, el día 1.o de Julio próximo, a la hora 14. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance presentado por el Directorio saliente. 3.o Elección de nueve titulares y nueve suplentes para integrar el Directorio en el período 1945-947, y tres titulares y tres suplentes para Comisión Fiscal. — Florida, Junio 10 de 1945. — A. Silva y Acosta, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$11.20 Jn.15-5427-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace saber que la sociedad "Antonio de la Cruz y Cía.", con domicilio en la calle Cerrito 579, de esta ciudad, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio OSCAR G. DABBADIE. — Montevideo, Junio 7 de 1945 — Oscar G. Dabbadie

$6.30 Jn.12-5233-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que ha sido modificada la Sociedad "RAUL Y PEDRO MEILLET LIMITADA", constituída por escritura que el 23 de Noviembre de 1938 autorizó el escribano Juan A. Bizzozero; dicha modificación se hizo por escritura que el 30 de Mayo del corriente año autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno el 2 de Junio con el número 552 al folio 249 del libro 13 de contratos en la forma siguiente: A) El socio Pedro Meillet enajenó su cuota social a don Gabriel González Danrée en la suma de $ 70.000.00 quedando el señor Pedro Meillet separado en absoluto de la Sociedad. B) La Sociedad continuará girando con la misma razón social y denominación "Raúl y Pedro Meillet Limitada", Fábrica de Levadura "La Activa", teniendo los socios Raúl Meillet y Gabriel González Danrée el carácter de administradores, con uso indistinto de la firma social, quedando vigente el contrato original autorizado por el escribano Bizzozero, con las solas modificaciones precedentemente enunciadas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — R. Meillet. — Gabriel González Danrée.

$16.00 Jn.15-5414-v.jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Ltda.

Por escritura que el 25 de Mayo de 1945 autorizó el escribano Mario Henón, inscripta en el Registro Público de Comercio de 6.o turno, con el N.o 14, al F.o 54 v. y sgtes., L.o 4.o, constituyóse una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo la razón "ALFRED ORTNER y COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Cuareim N.o 2159, siendo su objeto operaciones de exportación, elaboración, consignación; importación, representación y compraventa de lanas, cueros, similares y derivados, así como cualquier otra clase de mercaderías y productos en general. El capital es diez mil pesos, moneda nacional, representado en cien cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo cinco mil pesos a Alfredo Ortner y el saldo a los otros socios; León y José Malenky, habiéndose integrado en efectivo su importe en la caja social. El plazo es cinco años, con opción a cinco más de prórroga y prorrogables éstos automáticamente por igual plazo. La dirección y administración de la Sociedad y representación jurídica estará a cargo de un gerente, señor Alfred Ortner, y esa dirección y facultades son extensivas a los otros socios. El treinta de Setiembre de cada año se efectuará un balance-inventario de los negocios sociales. Los socios contribuirán en las pérdidas en la misma proporción de sus respectivos capitales. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Alfred Ortner. — León Malenky. — José Malenky.

$18.00 Jn.11-5176-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio de café y bar ubicado en Piedras N.o 600 Esq. Juan C. Gómez a los Sres. GARCIA y VINITZKI, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Ramón Gómez. — Eloy García. — Jorge Vinitzki.

$7.20 Jn.1.o-4764-v.jn.21.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día sábado 23 de Junio de 1945 a las 10 horas en el local de la Av. Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 2.o ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1945, e informe de la sindicatura 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 40 de los estatutos)) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Mariano Soler N.o 3326, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1945 — El Directorio.

$16.80 Jn.7-5037-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, hemos prometido vender al Sr. JOSE POPICO, nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, tenemos establecido en la calle Blandengues N.o 1951. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes Ejido 1676. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Ramiro y José Grille.

$9.60 Jn.7-5036-v.jn.26.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día sábado 23 de Junio de 1945 en el local de la Av. Italia N.o 3982, inmediatamente después de la asamblea general ordinaria que se efectuará ese mismo día, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los artículos 5.o, 11, 14, 19, 22, 42 y 46 de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 40 de los estatutos)) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Mariano Soler N.o 3326, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — El Directorio.

$16.80 Jn.7-5038-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "FRIGORIFICO SAN JOSE S. A.", la fábrica de hielo y sus anexos, "La Glacial", que bajo mi firma gira en esta plaza. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Junio 4 de 1945. — José M. López

$8.00 Jn.11-5190-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a VICENTE BOLUMBURU mi comercio de taller de gomería sito en camino Maldonado 6791. Acreedores en el mismo. (Ley de 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Miguel Mañana.

$3.40 Jn.11-5183-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don HECTOR ELIAS SEIBANE, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de leche, pan y fiambrería gira en esta plaza en la avenida Millán N.o 4180 bajo nuestros nombres. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari. Ada. San Martín 2524 — José María Ramos — Amelia Chimanoski de Ramos.

$10.80 Jn.11-5180-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la fiambrería y productos de granja calle Avd. 8 de Octubre N.o 3701 a JORGE HARETCHE MOLINARI (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1945 — Sócrates Haretche.

$6.80 Jn.11-5194-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión y fiambrería calle Bvard España N.o 2456 a ANIBAL M. SOSA y CIA (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Burgo y Cheda

$6.80 Jn.11-5195-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fonda y bar c/alcohólicos, calle camino Sienra, (Tablada) N.o 231 a JUAN REYNAUD. (Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 8 de 1945. — José Vaniot.

$6.80 Jn.11-5196-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Mora Hermanos", que gira en esta plaza, calle Colón N.o 479, en el ramo de panadería, y que el socio JOSE MARIA MORA se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse con sus créditos en dicho comercio, en el término de 30 días. — San José, Junio 5 de 1945. — José M. Mora. — Julio Mora.

$12.00 Jn.11-5188-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. EUGENIO RUSSI, la cuota de mi propiedad del comercio y despacho de bebidas ubicado en "Rincón de Arias" 2.a sec. jud. de San José. Acreedores presentarse en el propio comercio Ley 26/9/904. — San José, Mayo 1.o de 1945. — Aníbal Russi. — Eugenio Russi.

$8.00 Jn.11-5189-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802; el señor Héctor R. Castro y la señorita Dalmacia M.a Castro desisten de la compraventa pactada con el señor ESPARTACO PEDREIRA, referente al almacén y bar sito en el camino Corrales 3557 vendiéndo éste a la vez al señor RABINDRANATH CASTRO. — Montevideo, Mayo 18 de 1945. — Espartaco Pedreira. — Rabindranath Castro. — Héctor Castro.

$10.20 Jn.11-5193-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores CARLOS RIJO y PEDRO OJEDA el almacén de comestibles y lechería establecido en Francisco Labandeira 3375. Presentarse acreedores en oficinas de la avenida Agraciada 4103 dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Fany Tabac.

$6.80 Jn.11-5192-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN EUSTAQUIO MARTINEZ, mi comercio en pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida, en ramos almacén, ferretería, materiales de construcción, surtidor de nafta y anexos. Los acreedores presentarán sus créditos en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Junio 2 de 1945. — Luis Bonello Lequio.

$6.80 Jn.11-5212-v.jn 30.

VIDPLAN S. A.

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto hacer una nueva emisión de acciones, pudiendo los interesados enterarse de las condiciones de la misma en las oficinas en calle Real 4373. El plazo para esta subscripción vence el día 20 del corriente. — La Gerencia.

$8.20 Jn.11-5181-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a RAUL ARENAS el almacén de comestibles, establecido en Juan L. Lacaze (Colonia). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Juan L. Lacaze, Junio 4.o de 1945. Martín Müller. Raúl Arenas.

$3.20 Jn.7-5068-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido la transferencia por la firma Eduardo Marques Castro y Cía. a la firma EDUARDO MARQUES CASTRO SOCIEDAD ANONIMA, el estado de activo y pasivo de la primera, al 31 de Diciembre de 1944. A tales efectos deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim 1230.

$9.60 Jn.7-5060-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo prometí vender al señor FERNANDO OSCAR PERNA el almacén de comestibles ubicado en la calle Paraíso N.o 2252. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios de dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Plácido M. Alvarellos.

$9.60 Jn.7-5046-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Simones López, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Galicia 1097, a los Sres. FERREIRO HNOS. Interviene Oficina "R. V. C. A." R. Corsido y Cía. Cerrito 655. — Montevideo, Junio 3 de 1945. — Julio Simones López. — Manuel Ferreiro. — José Ferreiro. — Francisco Ferreiro.

$6.40 Jn.7-5047-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a G. y A. J. TROSSMAN y MARIO LEON PRZESTZELENIEC mi taller de fundición establecido en Marcelino Sosa 2675. Conforme a la ley Set. 1904 hago esta publicación. Los acreedores se presentarán a Buenos Aires 479, Esc. Atilio Arrillaga Safons. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — David Cherrvonagura.

$8.80 Jn.7-4971-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al Sr. GUALBERTO RODRIGUEZ LARRETA las maquinarias, instalaciones y demás de la ex carpintería "España y García" sita en Miguelete N.o 2165. Presentarse los acreedores a la escribanía de Carlos M. Pose, Sarandí 530, piso 2.o. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Jesús España. — Evaristo García.

$6.40 Jn.6-4978-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido vender a CARLOS MARIA RAMIREZ mi casa de comercio que gira en los ramos de café, billar, y bebidas alcohólicas, sita en esta ciudad, J. P. Varela y Zorrilla de San Martín. Acreedores, presentarse al comercio, plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1945. — Américo Acland.

$12.00 Jn.6-5000-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 y decreto-ley 26 Abril 1933 (art. 17), comunicamos que el 1.o del corriente, por escritura autorizada por el escribano Héctor A. Viana, que fué inscripta con el N.o 12 al Fo. 49 v. del tomo 4.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno don Luis Campomar - Campomar cedió a don LUIS RISTA CANEPA su cuota parte en la sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada". Se avisa al mismo efecto que los socios restantes, don Luis Rista Cánepa y don José Campomar-Campomar formalizarán una nueva sociedad bajo la misma razón social, a la que transmitirán el patrimonio de la actual sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada" Uruguayana N.o 3426. — Luis Campomar. — Luis Rista Cánepa. — José Campomar.

$19.20 Jn.9-5128-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a WASHINGTON MARROCHE mi comercio de lechería y almacén de Maldonado 1450. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Generosa Rodríguez Pérez. — Washington Marroche.

$6.40 Jn.9-5161-v.jn.28.

A V I S O

Cuore y Raffo, imprenta, en Gral. Flores 2734, disuelven la sociedad, adquiriendo activo y pasivo don EDUARDO RAFFO y desvinculándose totalmente el socio Arturo Cuore. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon - Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 9 - 26 - 76, en el plazo de ley.

$6.40 Jn.9-5153-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE CALVO el bar, bebidas alcohólicas y casa venta helados, establecido en Soriano 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Plácido Valle Alvarez. — Francisco Prieto Rodríguez.

$6.40 Jn.9-5129-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE JUAN y MAXIMO TULIO ROSSI el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en avenida 8 de Julio 2947. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Sucesión de Secundino Vila.

$6.40 Jn.9-5130-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cavafa y Cía.", denominada "Farmacia Palumbo" y con domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1749 esq. Gaboto, integrada por don Orestes Andrés Cavafa y doña Amelia Calcagno de Palumbo. Doña Amelia Calcagno de Palumbo enajenará su parte indivisa en el expresado negocio a don ORESTES ANDRES CAVAFA. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio precedentemente indicado, dentro del plazo legal. — Cavafa y Cía.

$16.00 Jn.9-5155-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GENARO LEONCIO SACCO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la carretera a San Jacinto, empalme el Sauce (Departamento de Canelones), 6.a sección. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos Salvia Lauria.

$6.40 Jn.9-5131-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAYMUNDO R. CALABRIA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rafael Hortiguera 3202. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Francisco Jodar Rodríguez.

$6.40 Jn.9-5132-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MARIA IGLESIAS el almacén comestibles y bebidas fermentadas establecido en Francisco Bauzá 3325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Antonio Bassetti.

$6.40 Jn.9-5134-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTORIANO JUSTO el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2345. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1 de 1945. — Generoso López Domato.

$6.40 Jn.9-5133-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre José Oddo Zapata con José Méndez y Pedro Pérez, con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2850, vendiendo nuevamente José Oddo Zapata a PEDRO PEREZ BLANCO desde el 5 de Abril de 1945. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — José Oddo Zapata.

$9.60 Jn.9-4495-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los Sres. NORBERTO HERNANDEZ y RAUL QUIRQUE el activo de mi negocio en el ramo de restaurant y bar sito en la calle Real N.o 4302, esq. Carlos M. Ramírez. Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos en la escribanía Costantini, Cerrito 661 (bis), 1.er piso. — Nicolás Spinetti (hijo). — Norberto Hernández. — Raúl Quirque.

$9.60 Jn.9-5172-v.jn.28.

VENTA Y SOCIEDAD

Héctor Sócrates Brandakis prometió vender a AMADEO COLLAZO y HECTOR PEREZ las dos terceras partes proindivisas de la panadería "Noel" sita en Avda. San Martín 3563; constituyéndose entre ellos la Sociedad Colectiva "Brandakis y Cía." desde hoy. Acreedores: Escribanía Setta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Héctor S. Brandakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo.

$6.40 Jn.2-4856-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MANUEL SOENGAS compra el almacén de comestibles de calle Maldonado 2223. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Eliseo Baneira. — Manuel Soengas.

$6.40 Jn.2-4827-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MANUEL GARCIA ALBA y CIA., compran la fábrica de soda y gaseosa sita en Simón Bolívar 1332-34 denominada "La Picada de los Angeles" propiedad de la Suc. de Faustino García. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Encarnación Alba de García por Suc. de Faustino García. — Manuel García Alba. — Enrique García.

$9.60 Jn.2-4828-v.jn.21.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. JESUS PORTEIRO, la mitad proindivisa, que me corresponde en la panadería "La Nueva Giralda" Duvimioso Terra N.o 2228. Acreedores presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Celestino Pedrouzo. — Jesús Porteiro.

$6.40 Jn.1.o-4798-v.jn.20.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. BALDOMERO ALDAO, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "La Conciliación" Galicia N.o 2222. Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Evaristo Sierra. — Baldomero Aldao.

$6.40 Jn.1.o-4799-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí en venta al señor AMADOR MENDEZ un comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Millán N.o 3696 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el estudio N.o 19 de la calle Misiones N.o 1408. — Manuel Giraldez.

Z $7.20 Jn.1.o-4747-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores DANTE y NELSON CANZANI mi carnicería calle Marmarajá 2157. Acreedores a escribanía Salaberry calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Cancela.

$3.20 Jn.1.o-4819-v.jn.20.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los Sres. ANTONIO SANCHEZ PUGA y ANGEL PUGA VARELA, la panadería "La Sublime", Arenal Grande N.o 1690. Acreedores presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Venancio Fuentes. — Antonio Sánchez. — Angel Puga.

$6.40 Jn.1.o-4797-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi taller de tapicería y pintura de automóviles, sito en la calle 18 de Julio, N.o 2123, a la sociedad "PEDRO VASCO y CIA.", en formación. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ovidio M. Russomanno.

$7.20 Jn.1.o-4746-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al señor MODESTO MUÑOZ, el comercio que en los ramos de "despacho de bebidas, almacén y anexos" tenemos instalado en Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves", calle Artigas N.o 921, de la ciudad de Salto. — Cabellos, Mayo 22 de 1945. — Bautista Walter Fletcher. — Ricardo Arturo Fletcher. — Modesto Muñoz.

$17.00 Jn.1.o-4745-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MANUEL TOMAS PEREZ, prometió vender a PEDRO ANGEL GAGO, su farmacia, sita en Rosario Oriental. Acreedores, presentarse al comercio, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.20 Jn.6-5010-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi negocio de almacén sito en la calle Averías esquina Línea Divisoria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los que se consideren acreedores míos, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 29 de 1945. — Derby Laumeira.

$7.00 Jn.4-4917-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que, por fallecimiento de don PEDRO BEYA, sus sucesores prometieron enajenar a los señores arquitectos Elzeario Boix y Elzeario Boix Larriera, las partes que les corresponden en la sociedad "Boix y Beya", que en el ramo de empresa de construcción giraba en esta plaza, calle 25 de mayo N.o 458, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio preindicado. — Sucesores de Pedro Beya. — E. Boix. — E. Boix Larriera.

$13 60 Jn.4-4940-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender a los señores JUAN PEDRO BERNAL LOPEZ y JESUS BASERGA MARICHAL el comercio que en el ramo de bar, minutas y billares, tengo establecido en la calle Industria No 2502 esquina Asilo. Los interesados podrán pasar con los justificativos de sus créditos dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Pedro Manuel Suárez Scarano.

$10.20 Jn.4-4939-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, comunico que he prometido vender al contador EMILIO PEREZ ROMPANI, la cuota parte que me pertenece en la explotación del cine Millán Palace, a cuyo efecto los interesados deben presentar sus créditos a la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 528, de 14 a 18 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Julio César Torres Ferreira. — Emilio Pérez

$9.60 Jn.1.o-4368-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso al público que he vendido el negocio en el ramo de almacén, bar y bebidas alcohólicas que tengo instalado en la avenida Garibaldi 901 de la ciudad de Minas. Los interesados deberán presentarse en la calle Juan M. Blanes N.o 1090, de Montevideo. — Minas, Mayo 26 de 1945. — Diego Calleias.

$9.60 Jn.1.o-4820-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que se rescindió el compromiso de compraventa del negocio de café y bar, ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 911, de esta ciudad. Los acreedores del señor JULIO CESAR LOPEZ, presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Ondina M. Sayanes. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.40 Jn.2-1854-v.jn.21.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio corriente a la hora 17, en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1944-1945 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber, que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos de la reunión de la asamblea. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — J. A. Irigoyen, Secretario.

$19.20 Jn.14-5363-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don RAUL CHIESA mi carnicería sita en Malvín calle Yacó 1458. Acreedores a escribanía Sarateguí calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Aníbal Cheda Caprile.

$3.20 Jn.14-5311-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por fallecimiento del socio Eufronio Rodríguez el 24 de Octubre de 1936, quedó disuelta la sociedad "Rodríguez Hnos. y Cía.", que giraba en la 4.a sección del Departamento de Rivera, continuando de hecho la misma entre los subscriptos. Que con fecha 11 de Abril de 1945 quedó disuelta definitivamente dicha sociedad, retirándose el socio Damacio Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma don FROILAN RODRIGUEZ. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo y Escribanía Gómez Camps", Sarandí 510, Rivera. — Rivera, Mayo 11 de 1945. — Froilán Rodríguez — Damacio Rodríguez.

$14.80 Jn.1 o-4760-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "IGLESIAS y JAKOB", mi peluquería de San José 1175, "Orquídea". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Ruben Carlos Rocca Suseña.

$4.00 Jn.4-4919-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el buque de bandera nacional "El Coloniense", los que se consideren mis acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de los doctores Bado y Kuster (calle Rincón 454, 2.o piso, Escr. 208) de dos a seis de la tarde, y los sábados, de 10 a 12 de la mañana. Dicha presentación deberá hacerse dentro de los treinta días a contar desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Juan Viurrarena.

$12.00 Jn.4-4911-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al Sr. JOSE SINEIRO MEIS mi establecimiento en el ramo de hotel denominado "Hotel Palacio Florida", sito en Florida 1440. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Treinta y Tres 1324 estudio del Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes. — Francisco Abelenda. — José Sineiro Meis.

$6.80 Jn.4-4934-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público en general que he prometido en venta al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ el comercio que con el ramo de bar y almacén giraba en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia. Se hace esta publicación a los efectos, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de don Esteban Bostagnol. — Joaquín Suárez, Mayo 21 de 1945. — Isabelino Bequeta.

$12.00 Jn.4-4929-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores RICARDO CESTINO y WASHINGTON CHIESA, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "Republicana" que gira bajo la firma "Lalanne y Cal", ubicada en la calle Santa Lucía N.o 4671 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Santiago Cal.

$9.60 Jn.4-4912-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la lechería y almacén, de la calle Eleodoro Forteza N.o 2565, a la señora EPIFANIA C. TEJERA DE ANDUEZA. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Horacio Piaggio.

$6.80 Jn.4-4913-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Manuel Verdes prometió vender a JUAN CARLOS ALVEZ, el comercio de carnicería sito en la calle Miguelete N.o 1352 esq. La Paz. Acreedores: Escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Manuel Verdes. — Juan Carlos Alvez.

$6.80 Jn.4-4906-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Darriniat y Mira", que en el ramo de artículos para niños giraba en la calle 18 de Julio N.o 1585 bis. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos Gascue, Plaza Libertad N.o 1143 Apto 3. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Omar Darriniat. — Ernesto Mira.

$9.60 Jn.2-4879-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi comercio de la calle Municipio 2019, en el ramo de almacén. Acreedores presentarse Molinos de Raffo 748. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1945. — Saúl Quinteros.

$4 80 Jn.4-4894-v.jn 23.

LIDICE S. A.
CONVOCATORIA
Para la asamblea general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la empresa "Lidice S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 14 de Julio en el local de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 470 (dpto. 7) a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia del Directorio; 2.o Disminución del número de miembros del Directorio; 3.o Nombramiento de nuevas autoridades; 4.o Reducción del capital; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA — De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Gerencia, y dicho registro se cerrará el día 11 de Julio a las 17 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Jn.15-5387-v.jn.27.

LIDICE S. A.
CONVOCATORIA
De asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia, 25 de Mayo N.o 470 (dpto. 7), el día 14 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA — De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Gerencia, y dicho registro se cerrará el día 11 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — El Directorio

$12.00 Jn.15-5388-v.jn 27.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio a las 17 horas en el local social del camino del Andaluz sin número, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de las gestiones de formación de la Sociedad 2.o) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en lo que se refiere a la adquisición del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Faraut Hnos. 3.o) Adquisición de los inmuebles propiedad de la Sociedad Colectiva Faraut Hnos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$14.00 Jn.15-5382-v. jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo sexto de la ley N.o 8.962 se hace saber que el 1.o de Junio de 1945 se constituyó de acuerdo con el decreto-ley de 25 de Abril de 1933, una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: RAMON FUENTES y RICARDO L. KÜSTER. Denominación y razón social: "Riverside Company Limited". Objeto: Representación de firmas comerciales e industriales extranjeras y nacionales e importar y exportar sus productos elaborados como materias primas; la sociedad tendrá en especial objeto la representación de la firma "Montgomery Ward" de Estados Unidos de Norte América. La sociedad podrá además, explotar cualquier industria o negocio que por la unanimidad de sus socios resolvieren, incluso construcción, compra y venta de propiedades. Domicilio: calle Ituzaingó número 1485, de esta ciudad. Capital social: $ 25.000.00 que se aportarán por partes iguales. Capital integrado: $ 13.000.00 y los $ 12.000 00 restantes se integrarán cuando el giro del comercio lo requiera. Plazo: dos años a contar de la fecha de la constitución prorrogables por dos años más. Administración y firma social: Estará a cargo de ambos socios conjuntamente. Balances: Anuales al primero de Mayo. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 56, folio 128 al 130 del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

$18.00 Jn.15-5375-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Mordokovich, ha prometido vender a la sociedad que constituirá con el señor ENRIQUE CHAZIN, el comercio de droguería establecido en esta Capital, calle Cuareim N.o 1439, denominado Droguería Oriental. Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Elías Mordokovich. — Enrique Chazin.

$9.60 Jn.14-5374-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de fecha 26 de Mayo de este año, se disolvió la sociedad "P. de Loy Moues Limitada", que giraba en esta plaza calle Rincón 733, retirándose los socios Mario Jesús y Aníbal Horacio de Loy y quedando con el activo y pasivo el socio RODOLFO VICENTE DE LOY. Los acreedores presentarse en la dirección citada. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Rodolfo de Loy.

$9.60 Jn.14-5360-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Alberto Chirazi, establecido en 18 de Julio N.o 959 bis, zapatería "Marlene", ha hecho transferencia a sus acreedores de todo su patrimonio comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

$6.40 Jn.14-5359-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto sociedad de hecho "Irurtia Hermanos", domicilio "El Cerro" jurisdicción Carmelo; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MIGUEL IRURTIA. Acreedores deben presentarse escribanía Juan J. Sartori, Carmelo. Ley 26 Setiembre de 1904. — Carmelo, Junio 6 de 1945. — Carmelo Irurtia. — Francisco Irurtia. — Natalia Irurtia. — Miguel Irurtia.

$6.40 Jn.14-5357-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas Sanguinetti, Florida 1476 he vendido al señor LEONARDO GONZALEZ, el café y posada Mercedes N.o 771. De acuerdo de ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Diego González.

$6.40 Jn.14-5352-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi negocio de venta de pan y leche sito en la calle Jaime Cibils N.o 2700. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a los que se consideren acreedores míos dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475. — Por los interesados. Antonio P. Pulcino Marino.

$9.60 Jn.14-5344-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL GARCIA, mi comercio de despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 224, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal en la escribanía Civetta, calle Treinta y Tres N.o 1378, de 15 a 17. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Domingo Castiñeira.

$9.60 Jn.14-5310-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que desde la fecha ha dejado de pertenecer a la razón social "Silva, Coccolo y Cía.", don LEONIDES COCCOLO, que tenemos constituída para la explotación del comercio que en ramos generales gira en Colonia San Pedro. — San Pedro, Mayo de 1945. — Silva, Morotti y Neme.

$12.00 My.30-4726-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don RAMON VAZQUEZ y doña ENCARNACION VAZQUEZ DE LOPEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo instalada en la calle Cufré N.o 2160 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 en la escribanía Guerrini: Misiones N.o 1468 (esc. 17 y 18) de 15 a 17. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — José María Pouso. — Ramón Vázquez. — Encarnación Vázquez de López.

$13.80 Jn.13-5284-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que la fábrica de toldos, carpas, encerados y banderas sita en la calle Gral. Flores 2188 de propiedad Juan José Luis Pera pasó a pertenecer a la sociedad "J. J. LUIS PERA e HIJOS". Los interesados deberán presentarse en la calle y número, citados. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — Juan José Luis Pera.

$9.60 Jn.13-5255-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de partición que autorizó hoy el escribano Nelson Raúl Risso, los sucesores de doña MARIA SALSEDUC DE GANCHOU, adjudicaron a los firmantes Pedro Ganchou y Santiago Ganchou (hijo), el establecimiento comercial, que en el ramo de fábrica de vidrios y cristales y denominada "Cristalería Ganchou", está establecido en la calle José María Vidal N.o 376 (pueblo Victoria) de esta Capital. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Pedro Ganchou. — Santiago Ganchou (hijo).

$10.20 Jn.5-4945-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo, prometí vender a los Sres. ALBANO MAYER y RAMON DIAZ, el café y bar, ubicado en la calle Anncal 1367, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios de dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Angel Caride.

$10.20 Jn.5-4944-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a JORGE ORIA, el tambo de mi propiedad, ubicado en esta Capital calle Danubio 5141. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, de 10 a 12 en la escribanía Romero Tafes (Zabala 1415) dentro del término de treinta días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Manuel Viñares López.

$12.20 Jn.5-4964-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. JOSE NIETO, mi comercio de carnicería de la Avda. Larrañaga 2682. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Modesto Rial Quintas. — José Nieto.

$6.80 Jn.5-4959-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a TOMAS GUARINO, comercio ramo almacén y venta de leche sito calle Bartolito Mitre N.o 2627. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Marcos K. Gottlieb. — Juan C. Pippo.

$6.80 Jn.5-4951-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a ARDON CIPRIANI almacén de comestibles sito en calle Gral. Prim N.o 3401. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Julio A. Varela Blanco.

$6.80 Jn.5-4952-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, Francisco Felpeto cede al Sr. MARCELINO MARTINEZ su cuota social del café, bar, horno de pizza sito en calle Maldonado N.o 1898. El Sr. Martínez se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Marcelino Martínez. — Francisco Felpeto.

$6.80 Jn.5-4953-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Viduvina Branzante de Rossi venderá a JUAN C. BLANCO la casa de comercio en el ramo de zapatería y anexos, de propiedad de José María Rossi, establecida en calle Sierra 2009 de Montevideo y se emplaza a quienes tengan créditos a deducir para presentarlos en Sarandí 444 escritorio 40, escribanía de Brun. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$10.20 Jn.5-4968-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. MANUEL VAZQUEZ, mi comerco de tambo, de Santiago Sierra 3575. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Jesús Vázquez. — Manuel Vázquez.

$6.80 Jn.5-4958-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor TOLENTINO CABRERA el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Alberto Méndez. — Colonia, Junio 1.o de 1945. — Tolentino Cabrera. — Guillermo González.

$12.00 Jn.6-5017-v.jn.29.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones N.os 17795 y 6202 se hace saber a los promitentes compradores o señores: Orestes Festa, Divito, Francisco Pastori, María Esther Salles de Coronel, Jaime Pou, Romeo C. Cerizola, J. M. Paulos, Jacinto Pareñes, Walter Mariano y Delsa J. Morficau, Raúl H. Clera, María Josefina Habiaga, José Ferro, María Luisa Noriega, Manuel Seis Dedos, Francisco Fernández, Francisco Razquin, Iris Inés Festa, E. Gil Barrios, Constantino Blanco, Pedro Saita, Angel Novo, Elbio Costa, Juan J. Torres, Pedro Cerviño, Pedro Saita, Antonia M. de Rodríguez, Oscar Antúnez Olivero, Rodolfo Castellaja, Roberto Maurer, Guillermo Costa, Viuda de Beltrán, Juana y Aída Martínez, Edelma Arocena, José Eurrel, Luis Cobarello, Romeo Cerizola, Oscar Antúnez Olivera, María Amelia y María A. Silvan, Renée Laborde, Federico Braulio Alonso, Pedro Crovetto, Angel Volonteiro, Nelly E. Caballero de Rodríguez, (Carlos Viavo), Carlos Bravo, Francisco Polizzano, Norberto Cabrera, Pascual Cabrera, Pablo Cabrera, Juan Carlos Cabrera, Adolfo Evard Silva, José Nava, Pablo Dumntierrez, Ricardo Salva, Rómulo De Paula, Máximo Villar, Manuel López y López, Santiago Juhaine, Antonio Zunino, David López y López, Valentín Varela, Francisco Rosconi, Gregorio Reta, Cándido Méndez, Francisco Astiazarán, Juan E. De La Llova, Bernardo Fiorina, Luis Siri, Enrique Arteaga, Alcides Otonello, Luis Lonzao, Cándido Siri, Walter Pintaluga, René Ginés y Gloria Pintaluga, Marco Arismendi, Santo Sans (Saulo Saus), Raúl A. Rado, Juan P. Piñeyrúa, Elisa Piñeyrúa, Brenda V. de Cardeillac, (Oscar Hugo y Raúl Cardeillac), Oscar Hugo y Raúl Cardeillac, Proto Jacinto Cardeillac, María E. de Cambiaso, Celestino Tetera, Noemí Valladares de Vallarino, Antonio Cabrera Mesa, Ada Podestá, Josefina García Pietrasanta, Raúl Herrera, Héctor M. Clavijo, Luis Cabrera López, Andrés Galdo, Pedro Acebí, David López y López, Juan C. Santos, Pedro Sánchez, Jesús Casero (hijo), Perfecto García, Alvaro A. Fonilla, Sisto Birriel, Feliciano Díaz, Paz Díaz, Z. de Pecoyo, María Angélica Soria, Adela J. Castro, Leonor Castro, Valentín Varela, Angel Guzzo, Isabel Conde de Sánchez, Herriague, Angela Anselmi de Laborde, Rodolfo Castellaga, Roberto Maurer, Alcides Valladares, Miguel I. Astiazarán, Jorge Bunner, Sixto Birriel, Juan C. Ferrero, José María Pérez, Hugo A. Revello y Julio Gómez la caducidad respectiva. — Entre paréntesis: Carlos Viavo, Oscar Hugo y Raúl Cardeillac y Saulo Saus: no valen. — Miguel Jaureguiberry.

$48.00 Jn.12-5242-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se hace saber al comercio y al público que los Sres. Federico Marín y Juan J. Adami, componentes de la sociedad "Marín y Adami" han prometido en venta al Sr. RAUL GERPE, el comercio que en el ramo de provisión, almacén de comestibles y anexos tienen instalado bajo el nombre de Santa Teresita" en la Avda. Agraciada N.o 3550 esquina Buschental. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a sus efectos con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Juan Antonio Tróccoli, calle Yí 1378 (1.er piso Depart. 2), de la hora 10 a 12. — Marín y Adami. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

$17.00 Jn.12-5235-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Sr. A. Costas Cabezas disolvemos la sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de torrefación de café calle Isla de Gorriti N.o 2085 bajo la razón social Francisco Rodríguez y Cía., desligándose el Sr. Venerando Quintana y haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ. — Montevideo, Junio de 1945. — Francisco Rodríguez. — Venerando Quintana.

$9.60 Jn.13-5282-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Friedman y Cía.", separándose de la misma el socio Isaac Grunfeld quedando con el activo y pasivo el socio ISER ISRAEL FRIEDMAN. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a Ciudadela 1282. — Isaac Grunfeld. — L. Israel Friedman. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

$9.60 Jn.13-5290-v.jl.2.

"WEISSMAN HERMANOS Y TEMERLIN LIMITADA"

A los efectos del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Omar Costantini, el 29 de Mayo de este año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas y con los aportes que se expresa a continuación: ADOLFO WEISSMAN, $ 7.500.00, HERMAN WEISSMAN, $ 7.500.00, JACOBO WEISSMAN, $ 15.000.00, JUAN WEISSMAN, $ 7.500.00 y BORIS TEMERLIN, $ 7.500.00. Denominación y razón: "Weissman Hermanos y Temerlin Limitada", en abreviatura "Whyt Ltda.". Capital: $ 45.000.00 totalmente integrado. Domicilio: La ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: 5 años contados desde la fecha del contrato, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: A cargo del Sr. Jacobo Weissman al que se designa Gerente, pudiendo actuar con su sola firma para los actos simples y de administración y ante oficinas públicas y con firma conjunta de cualquiera de los otros socios para obligar a la sociedad. Cualquiera de los socios pueden hacerse representar en la sociedad por apoderados. El señor Jacobo Weissman, puede renunciar a su cargo de Gerente si lo desea, después de transcurrido un año de la constitución, en ese caso se designará un nuevo Gerente Administrador. En caso de renuncia del Sr. Jacobo Weissman, su aporte se reduce a $ 9.000.00 y el de los demás aumentados a esa misma cantidad. Como norma general, los socios no pueden dedicarse a los negocios de la sociedad, ni ésta a los que se dediquen aquéllos. Las utilidades o pérdidas, se distribuyen en proporción a los capitales. Se forma fondo de reserva con un porcentaje de un cinco a un diez por ciento de las utilidades. Por fallecimiento o incapacidad de un socio continúa la sociedad con los herederos o representante legal. En caso de fallecimiento del Sr. Jacobo Weissman, ausencia o incapacidad, automáticamente los otros socios restantes asumen el carácter de Administradores conjuntos, para obligar a la sociedad se requiera la firma conjunta de tres de ellos, hasta el nombramiento de nuevo Administrador. No se puede comprometer la firma en garantía ni obligaciones de terceros. Los socios pueden ceder la cuota, teniendo preferencia los consocios o la sociedad en iguales condiciones a los terceros. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución, por pérdida del quince por ciento del capital social. Balance anual obligatorio. Firmando tres socios conjuntamente se entienden facultados para obligar a la sociedad en asuntos de su giro. Domicilio: Adolfo Weissman, Juan B. Blanco N.o 673. Herman Weissman José L. Terra N.o 2757. Jacobo y Juan Weissman Nueva Palmira N.o 1960 y Boris Temerlin. Democracia 2376 Ap. 8. Cada socio tiene en las reuniones un voto. Dudas o disidencias entre los socios y terceros, se resuelve por mayoría de los socios, y de éstos entre sí, por árbitros. Se entiende por mayoría, la mitad más uno de los componentes. Quórum mínimo para resoluciones, tres y componiéndose la sociedad de más de cinco socios, la mitad más uno. Dicho contrato fué inscripto el 11 del corriente mes y año con el N.o 15 al Fo. 71 vto. y siguientes del tomo 5, de contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Junio 12 de 1945.

$44.00 Jn 16-5419-v.jn.28.

CALERA PAYSANDU SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica a los efectos pertinentes que el Sr. SILVIO CASTIGLIONI ha ocupado la vacante del Directorio de Calera Paysandú S. L. dejada por el extinto don José De María. — Paysandú Mayo 29 de 1945.

$4.00 Jn.7-5075-v.jn.18.

AVISO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que la fábrica de tejidos "Ecatam" sita en la calle Zabala número 1574, de propiedad de José Koganas pasó a pertenecer a la sociedad "F. STEIN y J. KOGANAS". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A. Taroco, calle Sarandí N.o 430. — José Koganas.

$10.80 My 30-4727-v.jn.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 19 de Mayo de 1945 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín; inscripta con el N.o 7 al folio 28 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 31 de Mayo último; se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son: A) Componentes: CURT BOHM: JUAN REY (hijo) ADOLFO MORAS, y FRANCISCO BOEHM. B) Objeto: Importación, venta y tratamiento térmico de aceros; importación y venta de maquinaria industrial y herramientas. C) Denominación: "Diatan Soc. Ltda.". (Depósito Industrial, Aceros, Temples y Anexos. Sociedad Limitada). D) Capital inicial: pesos 45.000.00. E) Aportes: Curt Bohm: $ 15.000; Juan Rey (hijo): $ 10.000; Adolfo Morás: $ 10.000; Francisco Boehm: $ 10.000. F) Domicilio: En esta ciudad, actualmente en la calle Yí N.o 1833. G) Plazo: 5 años a contar de la fecha del contrato; prorrogable automáticamente por períodos de 2 años a cada vencimiento. II) Dirección: A cargo del Directorio compuesto por los cuatro socios. I) Administración: A cargo de Francisco Boehm, quien actuará con otro socio para movimiento de fondos, otorgamiento de escrituras públicas y documentos de adeudo. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1945.

$13.00 Jn.16-5440-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Gogo", que giraba en esta plaza bajo la razón social de "R. Fernández Quintana y Cía.", separándose de la misma el socio Carlos Konlechner, quedando con el activo y pasivo el socio R. FERNANDEZ QUINTANA. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Cuareim 1233. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Carlos Konlechner. — R. Fernández Quintana.

$9.60 Jn.16-5452-v.jl.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el 9 de Mayo ppdo., el señor Angel Carlos Seré cedió su cuota en la sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza) Limitada, a sus consociados señores CARLOS H. INTROZZI, JOSE LUIS FOSSATI y LEOPOLDO NOVOA quedando desvinculado el señor Seré de la citada sociedad. La copia pertinente fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 49, folio 229 vto. y siguientes del tomo 13 de Contratos. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Angel C. Seré. — C. Introzzi. — Jesús Luis Fossati. — L. Nóvoa.

$8.00 Jn.9-5138-v.jn.21.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 25 de Junio de 1945 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467 5.o piso Apto. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1945. 2.o Fijación de dividendo. 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1945-1946 y fijar su remuneración. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — El Secretario.

$8.00 Jn.15-5432-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PEDRO CAMPORA (h.) mi comercio de fábrica de juguetes y pinturas, sita en la calle Miguelete 1470, de esta ciudad. Acreedores, en calle Bartolomé Mitre N.o 1496. — Montevideo, 19 de Mayo de 1945. — Héctor Giorello Galbisso. — Pedro Cámpora (h.).

$6.80 Jn.4-4907-v.jn.23.

COOPERATIVA JUBILATORIA DE CREDITO Y CONSUMO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo S. A., para la asamblea general a realizarse el día 6 de Julio de 1945 a las 18 horas, en el local de la calle Sierra N.o 1780, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para fiscalizar la asistencia. 2.o Considerar la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 3.o) Designación de Síndico y suplente. 4.o) Autorizar al Directorio para realizar las operaciones contenidas en el apartado B) y concordantes del apartado C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de 21 suplentes para integrar el Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 35. Para tomar parte de las asamblea deben recabar los accionistas, con tres días de anticipación, un certificado de la Secretaría que los habilite para intervenir en las deliberaciones.

$14.00 Jn.16-5450-v.jn.28.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del buque motor "Coloniense" por el de "Expreso Optimo N.o 4". — Montevideo, Junio 13 de 1945. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Jn.16-5448-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARTIN ANSUBERRO LOPEZ la panadería "Río de la Plata" en la calle Guaviyú números 2240 - 42 y sucursales en Inca 2384 y Requeló 2251. Deben presentarse los interesados al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso, esc. N), dentro del plazo. Ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — (Firmado): Martín Ansuberro.

$6.40 Jn.9-5126-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a JOSE LEIS mi parte en la sociedad José LEIS y Cía. Los acreedores se presentarán a Buenos Aires 479 conforme ley Set. 1904. — Héctor Alfredo Molinari.

$3.20 Jn.7-4880-v.jn.26.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1945. 2.o Remuneración a los señores Directores y Síndicos. 3.o Elección de Directores titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Jn.14-5313-v.jn.26

CLUB FERROSMALT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores asociados del Club Ferrosmalt para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, avenida Carlos M. Ramírez 101, el sábado 23 del corriente a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance e informe de Tesorería. 3.o Informe de la Comisión Fiscal. 4.o Nombramiento de Comisión de escrutinio. 5.o Varios. 6.o Nombrar dos socios para firmar el acta correspondiente en representación de la asamblea.

$1.80 Jn.15-5396-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña OLGA AMELIA TRAVERS, el comercio de comestibles, sito en Cosmopolita, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, debiendo presentarse al mismo todos los que se consideren acreedores. — Rosario 13 de Junio de 1945. — Agustín Travers. — Olga A. Travers.

$10.20 Jn.16.5447-v.jl.6.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos "Deal Smith Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Deal Smith Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Actas de asambleas de "Deal Smith S. A.". — Acta número uno. — Constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron los firmantes de esta acta con el fin de considerar la constitución de una sociedad anónima que se denomirá: "Deal Smith Sociedad Anónima" y tendrá por objetos principales los que se detallarán en los estatutos, y la adquisición del activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Deal Smith Limitada", con sede en esta ciudad. El capital inicial será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), y será ampliado cuando el Directorio estime conveniente, de acuerdo con los siguientes estatutos. Esta Sociedad Anónima se regirá por los estatutos aprobados por unanimidad por los presentes, y que quedan redactados en la siguiente forma:

Estatutos de "Deal Smith Sociedad Anónima"

CAPITULO PRIMERO

De la constitución, denominación, objeto, duración y domicilio de la Sociedad

Artículo primero. Bajo la denominación de "Deal Smith Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que habrá de regirse por los presentes estatutos, el Código de Comercio y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo. La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

A) La representación de fabricantes, importadores y exportadores nacionales y extranjeros.
B) La importación y exportación en general de: papeles, celulosas, maquinarias y accesorios para la industria papelera, productos químicos y farmacéuticos, esencias, productos metalúrgicos, materiales de construcción, automóviles, camiones, ómnibus, aviones, tractores, motores, accesorios y repuestos, máquinas industriales, agrícolas y domésticas en general.
C) Compraventa y distribución de los artículos enumerados en el inciso anterior.
D) Montaje y reparación de automóviles, camiones, ómnibus, aviones, tractores, motores, máquinas, etc.
E) La Sociedad podrá asimismo intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negociaciones industriales, comerciales o financieras directamente relacionadas con los fines de la Sociedad.

Artículo tercero. La Sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer dentro o fuera de la República las agencias sucursales o representaciones que el Directorio considere necesarias.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social, acciones y accionistas

Artículo quinto. El capital autorizado de la Sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), constituido por una sola serie de cinco mil acciones de cien pesos cada una, extendidas al portador. Los títulos pueden representar una o más acciones.

Artículo sexto. Todas las acciones tendrán el carácter de ordinarias y serán pagaderas al contado.

Artículo séptimo. La subscripción o posesión de acciones, de parte del accionista importa el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos, y de las disposiciones y resoluciones del Directorio y de las asamblea de accionistas.

CAPITULO TERCERO

Directorio y administración

Artículo octavo. La dirección, administración y gobierno de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros que serán elegidos por la asamblea de accionistas, en listas completas con la especificación de los cargos de cada uno de los candidatos. Dichas listas serán registrables en Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la asamblea. Todos los Directores deberán ser accionistas de la Sociedad.

Artículo noveno. El mandato del Directorio durará cuatro años, pudiendo ser reelegido.

Artículo décimo. El Directorio formará quórum para sesionar, con la asistencia de tres de sus miembros pero en este caso las resoluciones deberán tomarse por unanimidad en los demás casos por simple mayoría de votos. El Presidente votará solamente en caso de empate.

Artículo undécimo. En caso de acefalía de un cargo del Directorio o del Síndico, el Directorio nombrará sustituto hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Artículo duodécimo. El Directorio deberá reunirse una vez por quincena como mínimo, o siempre que se sea convocado por el Presidente, o lo soliciten dos miembros. Las resoluciones que se adopten se anotarán en un libro de actas que será firmado por los Directores presentes. Los Directores podrán hacer constar en actas su voto contrario.

Artículo décimotercero. Por ausencia del Presidente o del Vicepresidente, presidirá las sesiones del Directorio el miembro que elijan los presentes.

Artículo décimocuarto. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias atribuciones sin limitación ni reservas de ningún género para actuar en nombre de la Sociedad y realizar todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren, dentro del objeto de la Sociedad. Para las operaciones sobre inmuebles y demás actos y contratos con respecto a los cuales la ley exige facultad expresa, bastará la resolución del Directorio en cada caso.

Artículo décimoquinto. Corresponde además al Directorio:

A) El nombramiento y remoción de los Jefes de Sección, fijar sus atribuciones y deberes, así como su remuneración. Conferirles los poderes que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones. La creación y supresión de empleos y la determinación de sus cometidos y remuneraciones.
B) Aprobar los gastos de administración en los que podrá incluir habilitaciones y gratificaciones al personal de obreros y empleados. Fijar los reglamentos internos, vigilar y controlar la marcha de la Sociedad, y tomar todas las disposiciones que considere necesarias para su organización y desarrollo.
C) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse, tanto a la asamblea general como a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas y fijar el dividendo a distribuir.
D) Crear las agencias y sucursales o representaciones que juzgue necesarias y reformarlas o suprimirlas.
E) Solicitar y obtener patentes y privilegios, marcas de fábrica y de comercio o adquirir las ya otorgadas, reconocidas o registradas a otras entidades.
F) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias, y ejecutar sus acuerdos realizando para ello todo lo que fuere necesario.
G) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos, interpretarlos y dar cuenta a la próxima asamblea general sobre la interpretación dada a los mismos. Las resoluciones del Directorio en ese sentido constituirán la interpretación auténtica de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario.
H) Acordar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas fijadas por balance general.

Artículo décimosexto. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos los Directores cesarán en su cargo:

A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada.
B) Por renuncia aceptada por el Directorio.
C) Por resolución expresa tomada por la asamblea, con las dos terceras partes de los votos presentes.
D) Por falencia o pena de prisión o penitenciaria. Por abandono del cargo sin causa justificada, a juicio del Directorio.

Artículo décimoséptimo. Corresponde al Presidente o en su defecto al Vicepresidente:

A) Representar a la Sociedad en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares para el cumplimiento de sus fines, debiendo en tal concepto llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias, cartas y todo género de instrumento que estime útiles para la consecuencia de tales fines.
B) Representar también a la Sociedad para la celebración de toda clase de actos o contratos a nombre de la misma.
C) Representar a la Sociedad como parte demandante, demandada o tercerista, querellante o de cualquier naturaleza ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar en tal concepto, los oportunos poderes a favor de los procuradores o mandatarios que hayan de actuar en nombre de la Sociedad.
D) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden en los debates, y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos y resoluciones.
E) Autorizar con su firma, todos los contratos, poderes, balances, memorias, letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga.
F) Ejecutar los acuerdos que, dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos adopten las referidas asambleas o el Directorio.
G) Suspender la ejecución de los acuerdos y soluciones cuando sean contrarios a los estatutos o de ellas puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando cuenta al Directorio para que, en definitiva adopte las resoluciones procedentes.
H) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de darles cuenta a los efectos expresados en el inciso anterior.
I) Ejercer por sí o por los funcionarios que designe la Alta Inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad y proponer como consecuencia de ella las medidas indispensables para evitar deficiencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Artículo décimooctavo. Corresponde al Secretario:

A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de resoluciones del Directorio o de las asambleas.
B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.
C) Redactar y leer las actas de las asambleas y el Directorio.

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo décimonoveno. Cada cuatro años la asamblea ordinaria elegirá un Síndico que ejercerá el contralor de la Sociedad. El Síndico deberá ser accionista, y sus atribuciones y deberes son:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de los mismos siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez al año.
B) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, y presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales.
C) Convocar a la asamblea general cuando omitiera hacerlo el Directorio o lo juzgue conveniente.
D) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, lo hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea.

Artículo vigésimo. El Síndico es revocable en cualquier momento por la asamblea y será reemplazado por el que la misma asamblea elija para sustituirlo así como también en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO QUINTO

De la asamblea general de accionistas

Artículo vigésimoprimero. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Artículo vigésimosegundo. Las asambleas ordinarias se reunirán todos los años dentro de los dos meses siguientes a la terminación del ejercicio social.

Artículo vigésimotercero. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria:

A) Proceder a la renovación del Directorio y Síndico.
B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales, memorias y actos de administración durante el ejercicio económico precedente y aprobar la distribución de las utilidades que proponga el Directorio y establecer las modificaciones que crea convenientes.
C) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le sean sometidas por el propio Directorio.
D) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia con arreglo a los presentes estatutos.

Artículo vigésimocuarto. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo pida el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, expresando claramente su objeto.

Artículo vigésimoquinto. En las asambleas extraordinarias sólo podrán tratarse asuntos que formen la orden del día, que será fijada por el Directorio y que publicará en la respectiva convocatoria.

Artículo vigésimosexto. — Las convocatorias se harán conocer a los accionistas por medio de publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital.

Artículo vigésimoséptimo. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y de voto, sirviendo cada boleta de entrada al local de la asamblea, donde cada accionista concurrente deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo vigésimooctavo. El derecho de asistencia a la asamblea general podrán ejercerlo el accionista personalmente o por delegación de otra persona, previa justificación de su situación de accionista, mediante carta - poder auténtica, que depositará en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la asamblea. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante.

Artículo vigésimonoveno. En las votaciones de las asambleas diez acciones darán derecho a un voto, aumentándose un voto por cada diez acciones, con la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo trigésimo. Las resoluciones que adopte la asamblea se consignarán en el libro de acta de la misma, cuyas actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea, que firmarán en representación de ésta. Las actas serán extendidas dentro de los ocho días de la celebración de la asamblea.

Artículo trigésimoprimero. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, que dirigirá la discusión y votará como accionista y con doble voto en caso de empate. Por ausencia de ambos la asamblea elegirá un Presidente ad - hoc. Actuará como Secretario el del Directorio o, en su ausencia, el miembro del Directorio que éste designe.

Artículo trigésimosegundo. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se consideran legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado.

Artículo trigésimotercero. Si a la primera convocatoria no tuviera lugar la asamblea por falta de número, se convocará una nueva reunión a celebrarse dentro de los treinta días, a contar de la fecha en que debió celebrarse la primera, con las mismas formalidades indicadas en los artículos vigésimotercero, vigésimocuarto y vigésimoquinto de estos estatutos y sin poder ser modificada la orden del día. En este caso la asamblea podrá constituirse con cualquier número de accionistas presentes.

Artículo trigésimocuarto. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos que correspondan a los accionistas presentes.

Artículo trigésimoquinto. La asamblea extraordinaria de accionistas, podrá efectuar reformas, adiciones o modificaciones a estos estatutos y adoptar resoluciones que obligarán a todos los accionistas en todos los casos indicados en el artículo primero de la ley de Sociedades Anónimas del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, pero será necesario el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Artículo trigésimosexto. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representarán a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligarán por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.

Artículo trigésimoséptimo. En caso de votación con boleta, el Presidente nombrará dos escrutadores y éstos labrarán y firmarán el acta respectiva.

CAPITULO SEXTO

Balance y utilidades

Artículo trigésimooctavo. Al finalizar cada ejercicio social comprendido entre el primero de Julio de un año y el treinta de Junio del año siguiente, el Directorio hará formular el balance general basándolo sobre un inventario completo y detallado y lo presentará al Síndico, acompañado del resumen de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá el informe respectivo.

Artículo trigésimonoveno. Las utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio juzgue conveniente destinar a la amortización de inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, muebles y útiles, etcétera, se distribuirán en la siguiente forma:

A) Diez por ciento a los miembros del Directorio en partes iguales.
B) Del sobrante, el Directorio dispondrá hasta un máximo del veinte por ciento para la formación de fondos para ampliación y mejoras o con fines de previsión y el saldo se distribuirá así: noventa y cinco por ciento a los accionistas, cinco por ciento a fondo de reserva hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento del capital autorizado. Una vez que el fondo de reserva alcance la cantidad indicada, el respectivo porcentaje de utilidades acrecerá el fondo para dividendos a los accionistas.

Artículo cuatrigésimo. Los dividendos que no hubiesen sido reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentos del fondo de reserva, en este caso sin limitación.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo cuatrigésimoprimero. La disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación antes del vencimiento será efectuada por el Directorio, pero en todos los casos la liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo cuatrigésimosegundo. La presente Sociedad se constituye para adquirir, continuar y ampliar los negocios que giran en esta ciudad bajo la denominación "Deal Smith Limitada", que tiene por objeto la explotación de los ramos de importaciones, exportaciones, representaciones y fabricación. A tal efecto la nueva Sociedad se hará cargo de todo cuanto constituye el activo y pasivo de la "Deal Smith Limitada" por el precio y condiciones que juzgue oportuno convenir el Directorio.

Artículo cuatrigésimotercero. El primer Directorio queda constituído por las personas y distribución de cargo que enseguida se expresa: Presidente: Don Ernesto Deal Smith (hijo), Vicepresidente: Don Jorge Basso Stajano. Secretario: Don Domingo García. Vocales: Don J. Oscar Sáez y don Federico Crocker (hijo) y Síndico: Don José María de Cores Vecino.

Artículo cuatrigésimocuarto. El primer Directorio durará en sus funciones hasta el treinta de Junio del año mil novecientos cincuenta.

Artículo cuatrigésimoquinto. El primer Síndico durará en sus funciones hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, digo mil novecientos cincuenta.

Artículo cuatrigésimosexto. Se faculta a los señores don Ernesto Deal Smith (hijo) y don Domingo García, para que conjunta o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio. Los referidos señores podrán aceptar conjunta o separadamente cualesquiera modificaciones, ampliaciones o supresiones en los presentes estatutos, que aconsejen las autoridades correspondientes. — Ernesto Deal Smith (hijo). — J. Oscar Sáez. — Jorge Basso Stajano. — Domingo García. — Federico Crocker (hijo). — José María de Cores.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original que luce a fojas uno a diez vuelta del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima en formación denominada "Deal Smith Sociedad Anónima", que tuve a la vista, siendo las personas cuyas firmas lucen al pie de la misma de mi conocimiento y cuyas fojas rubrico. En fe de ello:, y a pedido de don Ernesto Deal Smith (hijo), facultado por el artículo cuatrigésimosexto de los estatutos transcriptos precedentemente para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos y la correspondiente personería jurídica, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Julio Armando Oddo, Escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Ernesto Deal Smith (hijo), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Rincón N.o 593 Apto. 1 (estudio del escribano A. W. Pereira Vecino) ante el señor Ministro se presenta y expone: Que según resulta del testimonio que acompaño expedido por el escribano Julio Armando Oddo el tres de Marzo del corriente año, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Deal Smith Sociedad Anónima", la que en el Art. 46 de sus estatutos, me faculta para que conjunta o separadamente con el señor Domingo García gestione la aprobación de los estatutos y la obtención de la personería jurídica así como la inscripción en el Registro Público de Comercio, y para aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que aconsejen las autoridades correspondientes. Por lo tanto: solicito del señor Ministro, la aprobación de los estatutos de la citada Sociedad; así como el reconocimiento de su personería jurídica y la expedición de testimonio de todo lo actuado ordenando además la devolución de los originales presentados. Será justicia. Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Ernesto Deal Smith (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 10 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Tomado nota, vuelva. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Deal Smith Sociedad Anónima" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. En el Art. 24 que se refiere a asambleas extraordinarias deberá entenderse que cuando éstas sean solicitadas por un número de accionistas, deberán ser convocadas antes de los treinta días de presentada la solicitud. Saluda al Sr. Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministro de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Vista al Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: En el entendido de que, la continuación de los negocios de la Sociedad "Deal Smith Limitada", a que alude el artículo cuatrigésimosegundo, no significará de ninguna manera para la Sociedad peticionaria realizar otro objeto que el definido para su actividad social en el artículo segundo, y de que la aceptación de las resoluciones de las asambleas y del Directorio, a que se refiere el artículo séptimo, no implica la renuncia al derecho de ejercer las acciones que los socios crean estar asistidos (Art. 80 del Código Civil), y con la salvedad de que los mandatarios de los accionistas (Art. 9.o) no podrán ser Directores, Administradores, Síndicos, ni empleados de la Sociedad (Art. 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943) y que los accionistas tenedores de menos de diez acciones (artículo vigésimo noveno) pueden asociarse para completar el mínimo que da derecho a voto en las asambleas (Art. 20 del decreto de 17 de Junio de 1938), puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos

en vista y reconocer a la "Deal Smith Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dicaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamación alguna. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 14 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Ernesto Deal Smith (hijo), en el expediente caratulado: "Deal Smith S. A.". Estatutos, carpeta N.o 470, año 1945", al señor Ministro expongo: Que no teniendo que formular alguna objeción a las aclaraciones hechas por el señor Fiscal de Gobierno en su vista, acepto las mismas y solicito se proceda a la aprobación de los estatutos respectivos. Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Ernesto Deal Smith (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Deal Smith S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: 1.o El objeto de dicha Sociedad es la representación de fabricantes, importadores y exportadores nacionales y extranjeros, así como la importación, exportación y realización de negocios en general relacionados con la industria papelera, productos químicos, materiales de construcción, automóviles, máquinas industriales, etc. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos. ($ 500.000). Queda entendido que todo aumento por encima de esta cantidad, requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o El señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno al emitir su opinión, aconsejó la aclaración de los artículos 2.o, 7.o, 9.o, y 29; lo que fué aceptado por los interesados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Otorgar a la Sociedad Anónima "Deal Smith S. A.", la personería jurídica que solicita y prestar aprobación a sus estatutos, con la modificación de los artículos citados precedentemente y la aclaración de que las asambleas extraordinarias deberán ser convocadas antes de los treinta días de presentada la solicitud para su realización. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1923 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Domingo García, por la Sociedad "Deal Smith Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 593 Apto 1 (estudio del escribano Amílcar W. Pereira Vecino) al Señor Juez digo: I) Que como lo compruebo con el testimonio que acompaño el Poder Ejecutivo con fecha 5 del corriente mes y año ha aprobado los estatutos de "Deal Smith Sociedad Anónima", otorgándole personería jurídica. II) Que por el Art. 46 de dichos estatutos he sido autorizado conjunta o separadamente con don Ernesto Deal Smith (hijo), para realizar las diligencias necesarias a fin de que la Sociedad se encuentre en condiciones legales para poder actuar. Por lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: Primero. Que se sirva disponer lo necesario para la inscripción y publicación que establece dicho artículo. Segundo. Que se ordene la inscripción de la expresada Sociedad en la Matrícula de Comerciante, expidiéndoseme el certificado correspondiente, y se rubriquen los libros que se presenten. Tercero. Que una vez terminados estos procedimientos se me devuelvan los recaudos acompañados y tasadas y satisfechas las costas se archive el expediente.

Otrosí digo: Los recaudos acompañados así como los certificados y testimonios que se soliciten podrá entregarse al escribano Amílcar W. Pereira Vecino. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Es justicia. — Domingo García.

N.o 4838. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 2103. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de la documentación correspondiente en el Registro de Comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Juan Carlos Imhof.

N.o 5574. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Vistos con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, háganse los desgloses pertinentes, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 15 del folio 140 al folio 147 del libro N.o 21 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$341.00 — 5332.

ESCUELA NAVAL

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición para llenar el cargo de Auxiliar 2.o, "Preparador de Gabinetes de Física, Navegación y Fotografía" de la Escuela Naval.

Las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la calle Sarandí 122 (Secretaría), de 8 a 12 horas.

El plazo para remitir las solicitudes vence el día 15 de Julio de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.18-21555-v.jn.29.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de 11 cortinas metálicas de enrollar, con destino al edificio de la Subestación Norte, camino Peñarol, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 2 de Julio de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.18-21556-v.jn.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 270

Llámase a licitación para la provisión de aceites: mineral para carter de motor Diesel marino, compuesto para compresores de motor Diesel marino y mineral para cilindros de motores Diesel marino, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 1.o de Agosto de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.18-21545-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de un automóvil en muy buen estado de uso, con motor a nafta.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 28 de Junio en curso a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 513. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.18-21550-v.jn.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones públicas

Número 6404 (segundo llamado). — Renglones número 2, papel absorbente, y número 3, papel de toallas. Apertura: el día 3 de Julio de 1945 a las 15 horas.

Número 6405 (segundo llamado). — Renglones números 1 y 2. Matrices Edison Dick y Gestetner. Apertura: el día 3 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas.

Número 6406 (segundo llamado). — Renglones números 7, 11, 18, 19, 20, 21, 24, 25. Hilo, carpetas, tinta, rollos higiénicos, libros rayados, plumas y encuadernadores. Apertura: el día 3 de Julio de 1945 a las 16 horas.

Segundos llamados de las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.18-21546-v.jn.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2231

Pilas secas de 1,5 voltios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 13 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 3.000 pilas secas de 1,5 voltios, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.18-21552-v.jn.23.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2192

Venta de material Decauville

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 26 de Junio de 1945, materiales Decauville: 10 vagonetas Krupp y 5 Decauville, 4.550 durmientes, 1.527 rieles de 5 ms. de largo, 1.900 eclisas, 25.500 sapitos y 1.163 kilos bulones, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.18-21553-v.jn.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO LISMAN, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Porongos número 2989, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Lo que cada comerciante debe saber", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.18-5475-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44606. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Lekrolite Corporation, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



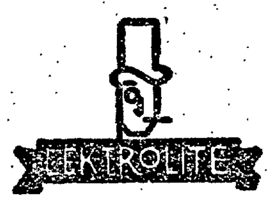
para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.18-5485-v.jn.29.

ACTA N.o 44620. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FENLAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5480-v.jn.29.

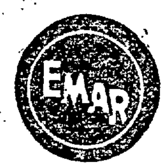
ACTA N.o 44607. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Lekrolite Corporation, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.18-5486-v.jn.29.

ACTA N.o 44603. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "REUMADOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-5482-v.jn.29.

ACTA N.o 44604. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.18-5483-v.jn.29.

ACTA N.o 44623. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RHENAX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-5479-v.jn.29.

ACTA N.o 44588. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha Linn y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BRADMA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-5481-v.jn.29.

ACTA N.o 44605. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha Danero y Pisano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "DAPI", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-5484-v.jn.29.

ACTA N.o 44624. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DITHANE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.18-5457-v.jn.29.

ACTA N.o 44622. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Arnol, Schwinn y Co., de Chicago, Ill. (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "SCHWINN" para distinguir artículos de la clase 24 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-5471-v.jn.29.

ACTA N.o 44628. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHARMANT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-5456-v.jn.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6287. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Standard Oil Development Company, de Linden (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de conversión catalítica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.18-5458-v.jn.29.

ACTA N.o 6285. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Con esta fecha el señor Santiago Damonte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de regla de dibujo desplazable paralelamente a sí misma y aplicable a mesas de dibujo, tableros y tecnígrafos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jn.18-5459-v.jn.29.

ACTA N.o 6282. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — Con esta fecha el señor Raúl A. Macchiavich Brasesco, Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Una sillita de paseo para bebés que se caracteriza por el hecho de poder reducir su tamaño en forma tal que hace factible su transporte en lugares públicos y cualquier vehículo usual de locomoción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín J. Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.18-5494-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un tanque de hormigón armado en la escuela rural número 47, de Palmitas (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.18-21551-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.953, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Noviembre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de la propiedad que se menciona a continuación, situada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo: Exp. N.o 24. Inmueble padrón N.o 50572, del señor Juan Luis Capurro. Area: 6741.02 ms.2

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21554-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de material metálico de vía y tramos metálicos, con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, y de acuerdo con las condiciones especificadas en las hojas y pliegos que a los efectos de esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.

Se fija para la apertura de propuestas el día miércoles 20 de Junio actual a las 15 horas en el local de la misma Dirección, debiéndose presentar en sobres separados las propuestas correspondientes al material metálico y a tramos metálicos. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21557-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la reparación y suministro de los repuestos necesarios para el perfecto funcionamiento del camión Ford modelo AA 1928, del Servicio Mercedes, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

El referido camión se encuentra en el local de la Proveeduría y Depósito de la misma, calle Millán número 2505 (Capital), donde podrá ser examinado dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el formulario correspondiente y con los sellados de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de Julio próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21547-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 29 del corriente mes a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí 3379. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21548-v.jn.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Junio 18 de 1945

4.a Sección

PINKUS ZELIK SZPINIAK, 54 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Maldonado 890, y ROSA FRIDMAN, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 890.

RIVERA ARCOS GONZALEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San José 941 (apto. 15), y GLADYS LOPEZ GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 908 (1.a sección).

8.a Sección

HERMES BELZARENA, 30 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Isidoro de María 1307, y MARIA NIEVES GARCIA VARESE, 23 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Isidoro de María 1307.

14.a Sección

FRANCISCO HOMERO SERRALTA, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado General Luna 1182, y AURORA CONCEPCION GARCIA CAMACHO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1182.

HOMERO JOSE TORIANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1247, e HILDA MABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1247.

18.a Sección

ROBERTO VICTOR ABELLA, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1110, y GLADYS MARGARITA SIVORI MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2239.

MANUEL JESUS CIRILS SACCARELLO, 2? años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Santiago Vázquez 1216 y MARGARITA ELIANNE DUTHILLEUL DELANNOY, 16 años, soltera, ..., domiciliada Santiago Vázquez 1173.

10.a sección

ALBERTO CARISSIMI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1972 (apto. 1), y ODILA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1972.

MOISES TIMONEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1985, y VIOLETA URUGUAYA MARTINEZ GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1986.

$2.90 p.p. v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado don FRANCISCO PABLO GORDIOLA y otras solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Julia Delia, Liria Elida, María Esther, Ofelia y Delmira Margarita Gordiola, pues donde en todas ellas figura su padre como "Héctor Gordiola" debe decir "Francisco Pablo Gordiola", que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.18-5496-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don NELSON TENTI MACHI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su madre como "Sara A. Maqui" debe decir "Aída Machi", que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.18-5468-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Luis Greco con ROSA LAURINO. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días a doña Rosa Laurino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.18-5467-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCEO ALESSANDRO o ALCEO ALEJANDRO PANZARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.18-5469-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABANELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Triandú, Actuario.

$4.00 Jn.18-5470-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALFREDO FREYRE, domiciliado en Sarandí 430, (piso 2), al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador produciré la información, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Gervasio Domenech y Julio Carracelos, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expidan testimonios. — Alfredo Freyre". — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Jn.18-5487-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5462-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BOGORJA DE SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5464-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5465-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ABADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5466-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5463-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA y GABINO GABRIEL GALLO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.18-5461-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de ENRIQUE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-5474-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA y FORTUNATA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.18-5473-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ POMBO DE RODRIGUEZ o MARIA VAZQUEZ Y POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.18-5333-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HOCIA MEDINA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el sexo "femenino" cuando el suyo verdadero es "masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.18-5460-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "RICARDO SMITH. Quiebra. Libro 28. Folio 327", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.18-21558-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ RECAUSO o RECOUSO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, ante este Juzgado, Avda. Gral. Flores N.o 4248. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.18-21549-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25. Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIGNOTTI DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.18-5497-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO MAUAS. Quiebra. Pieza relativa a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza a don Alberto Mauas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Rocca Esteves, Actuario.

(Costas) My.21-21251-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 13 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.18-5472-jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA DEL CARMEN CALCATERRA o ZULEMA DEL CARMEN CALCATERRA CIPPOLLINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.18-5492-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 13 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Jn.18-5490-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUNNAR ROBERTSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1945. — Eulogia Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.18-5489-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña LEONOR MONTESDEOCA DE TORRES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma figura con el nombre de "Dominga", en lugar de Leonor que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.18-5478-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BARRAGAN DE REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 11 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.18-5476-v.jn.29.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Sucesión CLOTILDE DAVILA GONZALEZ. Subasta judicial" (L.o 11, F.o 228), se hace saber que el día 30 de Julio entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los bienes inmuebles que a continuación se describen: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y mejoras, empadronada con el N.o 2909, que es parte de los solares números dos y tres de la manzana 20 del 2.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de ciento veinte metros, lindando al Sur, en seis metros de frente a la calle Solís; igual extensión al Norte, con Manuel A. Canicoba; al Este, en veinte metros con este mismo señor; y al Oeste, igual longitud con el solar cuatro. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 400.00 y no se aceptará oferta que no exceda de $ 226.66. 2.o) Una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronada con el N.o 4370, y antes en mayor área, con el N.o 1157, que es parte del solar centro número cuatro de la manzana veinte del 2.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de ciento sesenta metros lindando: al Sur, que es su frente en ocho metros con la calle Solís; igual extensión al Norte, con Natalio y María Bosetti; al Este, en 20 metros con propiedad que fué de Venancio Arenas; teniendo la misma longitud la línea del Oeste, que confina con los nombrados Rossetti. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 100.00 y no se aceptará oferta que no exceda de $ 66.66. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras y certificados de los registros respectivos, serán de cargo de los compradores. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se hallan en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 12 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.18-5477-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

"DEAMBROGIO, PIASTRI Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Varela el 3 de Mayo de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 9 del folio 15 vuelto al 20, se amplió y modificó el contrato social originario de 31 de Diciembre de 1943, en la siguiente forma: se amplió el número de socios con el señor Mario Nicomedes Forteza Torres con las mismas facultades que los administradores actuales, y el capital en la cantidad de nueve mil pesos, el cual en su totalidad quedó así aportado definitivamente: Horacio Fabbiani Nicola, Juan Carlos Sabaté Negro y Mario Nicomedes Forteza Torres, cinco mil pesos cada uno; Enrique Ramón Carvalho Patulé, tres mil pesos; y Juan Bernardo Deambrogio Ratelino y César Luis Piastri, un mil quinientos pesos cada uno. La modificación del contrato social empezó a regir desde el 21 de Agosto de 1944. La administración y el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios Srs. Carvalho, Fabbiani, Sabaté y Forteza, los cuales deben proceder de a dos para obligar a la Sociedad. — Salto, 25 de Mayo de 1945. — Enrique Ramón Carvalho Patulé. — Horacio Fabbiani Nicola. — Juan Carlos Sabaté Negro. — Mario Nicomedes Forteza Torres. — Juan Bernardo Deambrogio Ratelino. — César Piastri.

$18.00 Jn.18-5488-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender al Sr. ALFREDO MARESCA la parte que me pertenece en la sociedad "Maresca y Bello", peluquería instalada en el café "Gran Sportman", 18 de Julio 1303. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 493 del C. de Comercio, los que se consideren con derechos, se presenten en la escribanía (Condom Johnson), Colonia 1359. — Juan Bello. — Alfredo Maresca.

$10.20 Jn.18-5495-v.jl.7.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EJTRAORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los Srs. accionistas a la asamblea general extraordinaria en II convocatoria, que se celebrará el día 22 de Junio en la casa N.o 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I Modificación del reparto de utilidades acordado en la asamblea del día 22 de Marzo ppdo. II Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — El Directório.

$4.80 Jn.18-5493-v.jn.21.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas del día lunes, dieciséis de Julio del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$14.00 Jn.18-5507-v.jn.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo

Inmuebles, muebles y útiles	$	87.384.92
Caja y Bancos	"	8.521.00
Cuentas corrientes a cobrar	"	136.472.67
Acciones, títulos y valores efectivos	"	70.749.56
Cuentas de orden	"	204.28
	$	303.332.43

Pasivo

Capital realizado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	29.168.33
Varios acreedores	"	194.527.98
Ganancias del ejercicio 1943-944	"	58.474.20
Saldo ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	"	957.64
Cuentas de orden	"	204.28
	$	303.332.43

Montevideo, 30 de Junio de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 4003.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Inmuebles, muebles y útiles	$	85.957.74
Caja y Bancos	"	39.620.63
Cuentas corrientes a cobrar	"	66.493.51
Acciones, títulos y valores efectivos	"	68.112.84
Cuentas de gastos a liquidar al final del ejercicio	"	21.590.28
Cuentas de orden	"	204.28
	$	281.979.28

Pasivo

Capital realizado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	33.922.88
Varios acreedores	"	197.239.60
Cuentas de comisiones y ganancias a liquidar al final del ejercicio	"	30.612.52
Cuentas de orden	"	204.28
	$	281.979.28

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 4005.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo

Inmuebles, muebles y útiles	$	83.247.85
Caja y Bancos	"	132.171.20
Cuentas corrientes a cobrar	"	314.535.46
Acciones, títulos y valores efectivos	"	31.932.59
Cuentas de gastos y pérdidas a liquidarse al final del ejercicio	"	48.930.96
Cuentas de orden	"	204.28
	$	611.022.34

Pasivo

Capital realizado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	33.922.88
Varios acreedores	"	483.618.71
Cuentas de comisiones y ganancias a liquidar al final del ejercicio	"	72.599.18
Saldo ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	"	677.29
Cuentas de orden	"	204.28
	$	611.022.34

Montevideo, 31 de Diciembre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 4002.

Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehí S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1944

Activo

Caja, Bancos y valores..	$	53.692.83
Exigible	"	121.441.65
Inmovilizado	"	137.179.15
Cuentas diferenciales deudoras	"	31.600.44
Varias cuentas deudoras.	"	488.529.41
	$	832.443.48

Pasivo

Capital y reservas	$	84.494.90
Exigible	"	62.290.51
Ctas. diferenciales acreedoras	"	3.658.07
Varias Ctas. acreedoras..	"	682.000.00
	$	832.443.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 4140.

Cabo Santa María S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. (deducido amortizaciones)	$	236.749.62
Solares en venta	"	68.606.52
Existencia Hotel	"	209.06
Caja y Bancos	"	689.77
Varios deudores ...	"	307.066.83
Cuentas transitorias ..	"	14.536.44
Acciones emitidas a subscribir	"	249.700.00
Acciones a emitir	"	590.000.00
Cuentas de orden ...	"	20.889.75
	$	1.392.447.99

Pasivo

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Reserva amortización y mora	"	4.053.28
Varios acreedores	"	204.462.18
Banco Hipotecario del Uruguay	"	44.525.52
Cuentas transitorias ..	"	118.404.86
Ganancias y pérdidas— Cuenta nueva	"	112.45
Cuentas de orden ...	"	20.889.75
	$	1.392.447.99

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 4144.

Ernesto Quincke

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Inmuebles	$	488.726.00
Muebles y útiles	"	1.00
Automóviles y camiones	"	1.605.00
Participaciones	"	218.000.00
Mercaderías	"	289.599.57
Caja	"	22.198.89
Varias cuentas deudoras	"	437.081.24
Títulos y acciones	"	223.974.94
Cuentas de orden deudoras	"	657.716.10
	$	2:338.902.74

Pasivo—

Capital realizado	$	1:400 000.00
Reserva legal	"	51.871.54
Reserva especial	"	48.555.19
Varias cuentas acreedoras	"	168.308.40
Obligaciones amortizables	"	1.333.36
Ejercicio entrante ...	"	11.118.15
Cuentas de orden acreedoras	"	657.716.10
	$	2:338.902.74

Montevideo, Junio 30 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.40 — 3867.

"Navifrance" Cía. Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	107.278.89
Títulos y acciones	"	200.00
Varios deudores	"	104.195.15
	$	211.674.04

Cuenta de orden—

Casa matriz, Cuenta asignación	$	10.000.00
	$	221.674.04

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	211.674.04
	$	221.674.04

Montevideo, Setiembre 30 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.40 — 3881

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

Balance correspondiente al 30 de Diciembre de 1944

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	7.593.00		
Vellón	"	541.41		
Banco República V|.	"	5.092.80	$	13.227.21
Colocaciones:				
Cuentas corrientes	$	4.894.67		
Vales amortizables	"	52.819.54		
Préstamos hipotecarios amortizables	"	10.977.57		
Vales a cobrar	"	12.828.00		
Documentos descontados ..	"	4.823.53		
Vales amortizables para construcción de cercos y veredas	"	593.12	"	86.436.43
Varios:				
Acciones por suscribir ...	$	170.000.00		
Muebles y útiles	"	2.151.1		
Gastos de instalación	"	2.899.0		
Material de escritorio ...	"	343.67		
Alcancías	"	440.00		
Deudores varios	"	744.47	"	176.578.31
			$	276.241.95
Cuentas de orden:				
Títulos y acciones en garantía	$	1.318.00		
Valores en custodia	"	1.547.00		
Valores al cobro	"	591.12	$	3.456.12

PASIVO

Capital realizado			$	30.000.00
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	4.764.47
Obligaciones a plazo:				
Caja Ahorros (pre-aviso de 30 días)	$	34.389.79		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	22.793.87	"	57.183.66
Varios:				
Capital autorizado por suscribir	$	170.000.00		
La Caja Obrera	"	9.263.88		
Banco Comercial	"	2.28		
Intereses a vencer	"	4.934.75		
Pérdidas y ganancias	"	92.91	"	184.293.82
			$	276.241.95
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$	3.456.12

Dr. Toribio Olaso, Presidente. — Dr. Dante Zerboni, Secretario. — José A. Boullosa, Gerente.

$ 20.40 — 1879.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de expendedores de leche infractores de las ordenanzas vigentes durante el mes de Abril de 1945.

Junio 13 de 1945

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911. — Infracción Art. 4.o (Venta de leche aguada)

117. Miguel García Santamaría, Capitán Florencio N.o 4127, $ 20.00.
María N. de Pielh, Inca 2207, $ 20.00.
Zabalza y Lecumberri, Justicia 1903, $ 20.00.

Infracción Art. 6.o — (Envases sucios)

111. Cándido Lozada, Itú 2553, $ 10.00.
139. Saturnino Eguaraz, Charrúa 2013, $ 10.00.

Infracción Art. 7.o — (Vehículo sucio)

822. Avelino Acero, Pando 2768, pesos 10.00.

Infracción Art. 12. — (Comerciar en leche sin estar autorizado)

Fructuoso Hernández, Cabarí 4164, $ 10.00.

Decreto N.o 8701 — Ordenanza sobre crema, manteca y margarina

Sebastián Colóm, Sierra 1679, Puesto N.o 80|82 Feria Dominical, $ 10.00.

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes durante el mes de Abril de 1945.

Infracción Art. 3.o del decreto del Poder Ejecutivo. Ley 10.282. (Aceite comestible con rotulación indebida).

José María García Méndez, Gonzalo Ramírez 1350, $ 10.00.

Infracción Art. 1.o de la ordenanza de 7 de Setiembre de 1912. (Falta de protección contra las moscas).

Manuel Domínguez, Santiago de Chile 1324, Feria Dominical, (reincidente), pesos 20.00.
Carlos A. Cristiani, Navarra 2534. Puesto Feria Dominical, $ 10.00.
Andrés Domínguez, Bustamante 1842, Puesto Feria Dominical, $ 10.00.
Raúl Vizcaino, Arenal Grande 2293, Puesto Feria Dominical $ 4.00.
Eduardo Hansen, Cuñapirú esq. Gral. Flores, Puesto Feria Dominical, $ 4.00.
Ramón Castro, Victoria 2702, Puesto Feria Dominical, $ 4.00.
José Sadi, Canelones 799, Puesto Feria Domincal, $ 4.00.
Joaquín Alonso, Constituyente 1935, Puesto Feria Dominical, 4.00.
Bernardino Arballo, Dionisio Coronel 856, Puesto Feria Dominical, $ 4.00.
Luis Chioni, camino Carrasco 6526, Puesto Feria Dominical, $ 4.00.
Alfredo Legnani, Inca 2384, Puesto Feria Dominical, $ 4.00.
José F. Roux, Goes 2039, Puesto Feria Dominical, $ 4.00.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Junio de 1945

María Beatriz Rodríguez, oriental, 2 meses, V. Gómez 982.
María Francisca Alonso de Rodríguez, española, 84 años, viuda, H. Maciel.
Dionisio Rodríguez, oriental, 43 años, casado, H. Pasteur.
Lilian Haendel, oriental, 17 años, soltera, Mercedes 809.
Rosa Viera de Olivera, oriental, 28 años, casada, H. P. Rossell.
Cayetano Guenzatti, italiano, 85 años, viudo, Pernas 2667.
Silvia Beatriz Sosa, oriental, 3 meses, G. Viana 2387.
Emilia Martínez Ros, argentina, 85 años, casada, J. Paullier 1010.
Mateo Tadcach, ruso, 70 años, casado, I. Radiología.
Myrian Perdomo, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Milton Laguna, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
Demetria Ríos de Novoa, oriental, 50 años, viuda, H. Vilardebó.
Omar Andrés Ferro, oriental, 21 años, soltero, General Flores 2392.
Antonino Estéban Balcón, oriental, 68 años, viudo, General Flores 2394.
María García de Barreto, oriental, 52 años, casada, H. P. Rossell.
Miguel Blanco, español, 74 años, casado, H. Pasteur.
Leandro Pedro Pociolo, oriental, 86 años, casado, H. Pasteur.
Rufina Ruibal de Rodríguez, española, 76 años, viuda, Avenida A 3239.
Olga Quinteros, oriental, 15 años, soltera, Camino Maldonado K. 19.
Benigno Gutiérrez, español, 66 años, casado, E. Aguiar 4974.
Teresa Ecalesse de Tucelli, italiana, 65 años, casada, J. Hernández 2423.
Juan María Alvarez, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Juan Díaz Caldas, español, 53 años, casado, Nancy 4431.
Rafael Duque, oriental, 82 años, casado, Hudson 4671.
María Isabel Saura, oriental, 62 años, soltera, H. Maciel.
José Domínguez Pinzas, español, 73 años, viudo, H. Maciel.
Andrés Lavarello, italiano, 81 años, viudo, H. Maciel.
Vicente Apra, italiano, 62 años, casado, G. Pagola 1982.
Rufino Román Piantanida, oriental, 33 años, casado, C. Raíz 1928.
Jorge Dávila, oriental, 4 meses, Chiavari 3202.
Juan Guartelli, italiano, 94 años, soltero, A. L. P. Campo.
Gregorio Machota Peralta, español, 81 años, soltero, A. L. P. Campo.
Aurelia Dorta de Siberio, española, 86 años, viuda, R. Márquez 3186.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2383 AL 2399

Solicitudes despachadas el día 29 de Mayo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|18704, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Canadá, A, Conductor de cobre unipolar bajo plomo, 6.596.
9|18198, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, C, Artículos vidrio prensado, 340.
9|17330, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de América, C, Especialidades Max Factor, 2.694.
9|16935, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Jgos. de ceniceros de vidrio, 40.
9|16933, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Artículos de vidrio, 50.
9|16931, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Alfileteros, 16.
9|16929, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Juguetes, 36.
9|16927, Henderson y Cía. Ltda., EstadosUnidos de América, C, Polvos talco, 34.
9|16925, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Bolsas seda artifical, etc., 27.
9|16923, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Petacas materia plástica, 27.
9|16617, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Jgos. mat. plástica, peines, etc., 64.
9|16615, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Espejos, 116.
9|16613, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, C, Petacas materia plástica, 52.
9|16611, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Polvo talco, 18.
9|16609, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, C, Juguetes, 28.
9|16607, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Perchas materia plástica, 19.
9|16605, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Bisutería materia plástica, 19.
9|17694, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Sachets vidrio prensado p. bazar, 61.
9|17098, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Artículos vidrio prensado p. bazar, 800.
9|17244, José Gurovich, Estados Unidos de América, C, Bolitas de vidrio, 35.
9|18591, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, C, Sobaqueras alg. impermeable, 140.
9|18543, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, C, Vasos de vidrio, 600.
9|17614, Coty S. A. A. de Perfumería, Estados Unidos de América, C, Polveras materias plásticas, 338.

9|18200, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, C, Artículos de vidrio prensado, 700.
9|18036, Chebbi Hermanos y Herrero, Estados Unidos de América, C, Artículos de tocador, 3.000.
9|17322, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, C, Gorras de baño, 15.
9|17310, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Adornos de materia plástica para vestidos, 400.
9|17306, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Corsetería y artículos de sport, 1.300.
9|17304, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Muñecas para vidriera, etc., 1.700.
9|17318, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Neccesaires de rayón, 130.
9|17316, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Cierres de Lucite para cartera, 220.
9|17314, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Polveras de metal y materia plástica, 166.
9|17588, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Echarpes de rayón, 1.306.
9|17459, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, C, Artículos de ferretería, 1.220.
9|18435, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Bolitas de vidrio a granel, 160.
9|16861, Borba y Gómez, Estados Unidos de América, C, Bombachitas de goma para bebés, 290.
9|18504, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes de madera, 152.
9|18408, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas, 100.
9|18406, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Broches para el cabello, 45.
9|18169, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Bolsas impermeables, 90.
9|18171, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Gorras de baño, 45.
9|18175, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Sabanitas de goma para bebés, 116.
9|18177, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, A, Sabanitas de goma, 100.
9|18179, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Tela de goma para cunas, 145.
9|18181, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Bombachitas de goma para bebés, 1.080.
9|17796, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Bijoutería de metal y materia plástica, 400.
9|17549, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Respaldares, asientos, etc., 75.
9|17547, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Medias de algodón, 72.
9|17543, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Calcetines de hombre, 260.
9|17541, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de alg., 165.
9|17639, Domingo Aliverti, Estados Unidos de América, C, Zapatillas de playa, 150.
9|18891, Caviglia Hermanos, Estados Unidos de América, A, Lámparas de mesa, con pantalla, 534.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|18693, Carrau y Cía., España, A, Seguro, sardinas, 40.
9|18769, Ferro Hnos., España, A, Seguro, sardinas en aceite, 23.
9|18651, González Danrée Harzau y Peyrou, España, A, Seguro, sardinas en conserva, 34.
9|18661, González De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decor. bazar, seguro, 1.
9|18659, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas metal uso mesa, seguro, 2.
9|18657, Manuel Guelfi y Cía., Argentina, A, Litargirio, seguro, 33.
9|18689, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Manteles, etc., seguro, 4.
9|18771, Manuel Guelfi y Cía., Argentina, A, Minio, seguro 9.
9|18765, Buckstein y Bister, Brasil, A, Elástico de algodón, seguro, 48.
9|18767, Buckstein y Bister, Brasil, A, Tijeras de acero, seguro, 13.
9|18749, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Oro semi trab. para dentistas, seguro, 12.
9|18753 Jacobo Wainstein, Estados Unidos de América, A, Sulfathiazole, seguro, 14.
9|18755, Jacobo Wainstein, Estados Unidos de América, A, Productos químicos, seguro, 7.
9|18757, Jacobo Wainstein, Estados Unidos de América, A, Productos químicos, seguro, 7.
9|18759, Jacobo Wainstein,, Estados Unidos de América, A, Fitina etc., seguro, 26.
9|18761, Jacobo Wainstein, Estados Unidos de América, A, Sodium cacodylate, seguro, 6.
9|18777, Fierro y Cía., Estados Unidos de América, A, Tubos fluorescentes, seguro, 46.
9|18697, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Accesorios cuarto baño, seguro, 45.
9|18687, Erich Tippmann, Estados Unidos de América, A, Pieles varias, seguro, 45.
9|18685, Arón Porzecansky, Estados Unidos de América, A, Tubos fluorescentes, seguro, 23.
9|18655, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra, seguro, 2.
9|18653, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Limas, seguro, 1.
9|18691, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, B, Brochas materia plástica, seguro, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|18847, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Productos desodorante, 54.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|18786, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 4.089.
9|18788, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 5.745.
9|18889, Sociedad Comercial de Montevideo, Sud Africa, A, Carbón mineral, 83.219.
9|18798, Garayalde Hnos., Estados Unidos de América, A, Termómetros, 284.
9|18732, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, 168.
9|18831, West India Oil C.o S. A. U., Estados Unidos de América, Aceite lubricante Coray, 344.
9|18511, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América A, Vendas elásticas, 22.
9|18879, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para cámaras de aire, 30.
9|18750, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Adelgazador de pintura, 121.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|18368, Tapié y Cía., Argentina, A, Chalecos, sacos, etc., lana, 29.

PLANILLAS N.os 2400 AL 2406

Solicitudes despachadas el día 30 de Mayo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|18919, Adolfo L. Strauch S. C., Suiza, A, Relojes de mesa no despertadores, 793.
9|18917, Adolfo L. Strauch S. C., Suiza, A, Relojes de viaje, con despertador, 450.
9|18787, Pittaluga y Escariz, Suiza, C, Zafiros blancos reconstruídos, etc., 186.
9|18353, Pittaluga y Escariz, Suiza, C, Zafiros blancos reconstruídos, etc., 87.
9|17880, Danero y Pisano, Portugal, C, Artículos de filigrana, 330.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|18642, Tapié y Cía., España, C, Abanicos, 600.
9|18589, Valentín Martínez y Cía., España, C, Sidra, 5.000.
9|19011, Taranco y Cía. S. A., España, A, Atún en aceite, 2.350.
9|19023, Romeo Zerboni, La Cosechera, España, A, Almendras en grano, 1.625.
9|18947, Romeo Zerboni. La Cosechera, España, A, Aceitunas, 1.294.
9|18887, Tomás H. Garrido, España, A, Sardinas en aceite, 1.081.
9|18425, Marcos J. Poncsek, España, C, Collares perlas de fantasía, 250.
9|18872, Tapié y Cía., España, C, Perlas para clips de orejas, etc., 300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|17353, Kemper Prusannsky Hnos., Perú, C, Muestras fantasías y adornos plata, 250.
9|17709, Kemper Pruzansky Hnos. Colombia, C, Muest. bisutería de plata, 75.
9|17464, Luis J. A. Rossi, México, A, Filigrana de plata, 83.
9|18354, Luis J. A. Rossi, México, C, Bijouterie de plata, 700.
9|18356, Luis J. A. Rossi, México, C, Bijouterie de plata, 900.
9|17793, Dell S. A., España, C, Sidra, 3.300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17914, Gessner y Erlanger, Chile, C, Artículos de cerámica para bazar, 403.
9|18997, Ruvertoni Hnos., Cuba, B, Habanos, 160.
9|18870, Sica y Chiappe, Ecuador, B, Tagua pelada (Corozo), 5.687.
9|19030, Saint Hnos. S. A., Ecuador, A, Cacao en grano, 4.582.
9|19027, Emilio Bigorra, Paraguay, B, Rollizos de madera dura y vigas de madera dura, 1.665.
9|18963, Fabio Croci, Paraguay, B, Rollizos y vigas de madera dura, 1.518.
9|18999, Satragno y Bracco, Paraguay, B, Rollizos y vigas de madera dura, 1.378.
9|18983, Domingo Larralde, Paraguay, B, Rollizos y vigas madera dura, 7.061.
9|18989, Parodi Hnos, Paraguay, B, Vigas de madera dura, 523.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17065, Sedería París Soc. en Com. Argentina, C, Perfumes y arts. de tocador, 277.
9|18458, Turcatti y Casalia, Argentina, C, Escarbadientes, 100.

9|17999, Isaac Trapunsky, Argentina, C, Prendedores y pulseras de fantasía, 101.
9|18121, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsos de cuero, 72.
9|18127, Tapié y Cía., Argentina, C, Bisutería de metal ordinario, 209.
9|17069, Tapié y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero, 32.
9|17071, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas-neceser de cuero, etc., 1.139.
9|17051, Rossi y Lorda, Argentina, C, Valijas necesair, etc., 187.
9|17839, Hernán Palay, Argentina, C, Corbatas de seda artif., 126.
9|17489, Mendel y Cía., Argentina, C, Talco, 50.
9|17076, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Jgos. de neceser, etc., 214.
9|16219, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Cepillos p|ropa y mano, 101.
9|18052, Antonio Buzio S. C., Argentina, C, Extensibles p|reloj pulsera, 501.
9|18299, Marcelo Braun, Argentina, C, Collares de perlas, etc., 45.
9|18297, Marcelo Braun, Argentina, C, Fantasía bijoutería falsa, 69.
9|18560, Blatt y Cía., Argentina, C, Artículos de bronce plateados, 188.
9|18562, Antonio Buzio S. C., Argentina, C, Rosarios de vidrio y metal, 301.
9|18598, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, C, Escarbadientes, 902.
9|18272, The Brighton S. A., Argentina, C, Pull-overs de lana, 752.
9|18664, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero, 74.
9|16305, Cía. Swift de Montevideo S. A. Argentina, C, Queso Roquefort, 67.
9|17421, Cidram Ltda., Argentina, C, Toallas higiénicas de algodón, 290.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|17542, Dell S. A., Argentina, C, Chocolates y bombones, 50.
9|17282, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Petacas de metal, 214.
9|18622, Pittaluga y Escariz, Argentina, C, Vanitys completos, 310.
9|17265, Luis Ferrari, Argentina, C, Camisetas de algodón, 176.
9|17261, Luis Ferrari, Argentina, C, Calcetines de algodón, 252.

PLANILLA N.o 2407

Solicitudes despachadas el día 29 de Mayo de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|17428, Ruvertoni Hnos., España, A, Fletes, aceitunas, 817.
9|17041, Aron Porzencansky, Argentina, A, Muestras, bisutería varia, 277.
9|17014, César Granara, Argentina, A, Fletes, sopa Juliana, 18.
9|18511, Brito Foresti Rolando y Cía., Paraguay, B, Fletes, pickets madera dura, 125.
9|18513, Brito Foresti Rolando y Cía., Paraguay, B, Fletes, postes madera dura, 216.
9|18521, Fabio Croci, Paraguay, B, Fletes, postes madera dura, 324.
9|18683, Helguera y Morixe, Paraguay, B, Fletes, pickets madera dura, 374.
9|18531, Satragno y Bracco, Paraguay, B, Fletes, postes madera dura, 62.
9|18535, Parodi Hnos., Paraguay, B, Fletes, postes madera dura, 353.
9|18537, Parodi Hnos., Paraguay, B, Fletes, pickets madera dura, 623.
9|17021, Elías Meirovich, Brasil, A, Muestras, conf. tej. algodón, 179.
9|18519, Luis Comas Compte, Brasil, A, Fletes, yerba mate, 357.
9|17668, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Fletes, cacao en grano, 1.842.
9|18709, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, seguros, 36.
9|17593, Alejandro Panigatti, Estados Unidos de América, A, Pintura en polvo, 119.
9|18699, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro, art. cuarto de baño, 162.
9|18695, Manuel Erosa, Estados Unidos de América, A, Seguro, hojalata, 265.

PLANILLAS N.os 2408 AL 2426

Solicitudes despachadas el día 30 de Mayo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17637, Tapié y Cía., Portugal, C, Toallas. etc., de hilo, 990.
9|17845, A. Revello y Cía., Portugal, C, Alhajas de plata, 440.
9|18979, José Tuneu y Co., Portugal, A, Corcho, 4.468.
9|17114, Domingo R. Lorenzo, Suiza, C, Piedras sintéticas, 2.326.
9|17940, A. Jourdan y Cía., Suiza, C, Piedras falsas y sintéticas, 2.326.
9|18192, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Golas, encajes, etc., 1.744.
9|18431, Marcelo Braum, Suiza, C, Piedras reconstituídas, etc., 163.
9|18933, A. Jourdan y Cía., Suiza, A, Relojes pulsera p. hombre, etc., 2.692.
9|18959, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, Suiza, A, Esencias p. fab. perfumes y gastos, 1.227.
9|18967, Héctor B. Deque, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 838.
9|18602, Elías Meierovich, Suiza, C, Piedras sintéticas, 1.454.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|18998, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Engrasadores, etc. y gastos, 474.
9|18992, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 417.
9|18990, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Acumuladores p. autos y gastos, 7.154.
9|18988, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 241.
9|18986, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos eléctricos compl. y gastos, 2.182.
9|18934, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Compuestos químicos p. sold. y gastos, 15.
9|18932, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos complet. p. soldar y gastos, 850.
9|19007, Sanidad Militar, Estados Unidos de América, A, Equipo p. electrocardiografía, 907.
9|19009, Sanidad Militar, Estados Unidos de América, A, Papel para electrocardiógrafo, 92.
9|19028, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Gastroscopio completo, etc., 863.
9|18956, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas neumáticas, etc., 911.
9|18954, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato Rockwell y accesorios, 477.
9|18905, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Material eléctrico (soldadura), 466.
9|18899, La Austral S. C. e I. Montero y Co., Estados Unidos de América, A, Mechas para metales, 219.
9|18916, Conatel S. A. Estados Unidos de América, A, Rep. p. tornos, fletes y gastos, 23.
9|19010, Fábr. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Fletes, mercatóbenzotiazol, 684.
9|18930, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Electrodos para soldar y gastos, 97.
9|18938, I. y C. Cueros Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias sintéticas, 16.
9|18936, I. y C. Cueros Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias naturales, 268.
9|18008, Fábr. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Mercapto-Benzotiazol, 630.
9|18952, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Fósforo rojo p. fab. lámparas, 120.
9|18948, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre molibdeno, etc., 42.
9|18946, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Disolvente acetato de amilo, etc., 33.
9|18944, Frigorífico Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro planas, estañadas (hojalata), 32.128.
9|18893, Fibratex S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón peinado merc., 1.024.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|18332, Monseñor Alfredo Viola, Argentina C, Mayólicas sobre terracotas, 401.
9|18702, Tapié y Cía., Argentina, C, Bisutería ordinaria p. carnaval, 47.
9|17861, Enrique Siri, Argentina, C, Bastidores madera p. bordar, 85.
9|18451, Enrique Siri, Argentina, C, Fantasías asta p. adornos vestidos, 150.
9|17849, Enrique Siri, Argentina, C, Rellenos crin p. el cabello, 81.
9|18176, José Sfeir, Argentina, C, Pipas para fumar, etc., 263.
9|17356, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Artículos adornos en cáscara mulita, 80.
9|17863, Alberto J. Sanz, Argentina, C, Escarbadientes pulidos, 416.
9|18532, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Quesos, 83.
9|17342, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Jamones, 327.
9|18438, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Sidra, 476.
9|17392, Prato y Gómez, Argentina, C, Chocolates, 185.
9|17591, Pacific - Import, Argentina, C, Fantasías, 122.
9|17589, Oneto Vignale y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 680.
9|17837, Vicente J. Minetti, Argentina, C, Plaquetas p. artefactos eléctricos, 175.
9|17835, Vicente J. Minetti, Argentina, C, Juguetes varios, 370.
9|18413, Rafael Melgarejo y Cía., Argentina, C, Maicena (almidón de maíz), 551.
9|17831, Carlos Mazzuchi, Argentina, C, Pipas y boquillas p. fumar, 126.
9|18344, Francisco López y Cía., Argentina, C, Cajones con Fernet, 497.
9|18520, International Animal Prod. Exp. Co., Argentina, C, Muestras, bijoutería metal ord., 10.
9|17703, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, C, Bolsas para playa, 342.
9|17231, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Cigarreras de cueros cocodrilo, etc., 247.
9|17229, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Vanitys y polveras de brocato, 695.
9|18719, Coty S. A. A. de Perfumería Argentina, C, Etiquetas impresas, 326.
9|19013, Manuel Trujillo, Argentina, C, Maíz a granel p|consumo, 3.665.
9|18973, León Gervitz, Argentina, C, Calcomanías p|marcar cueros, 65.
9|18957, Vital Mántaras Suc., Argentina, C, Pimentón, 1.006.